



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 283

Bogotá, D. C., viernes, 28 de abril de 2017

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 46 de la sesión ordinaria del día lunes 12 de diciembre de 2016

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango,*
Daira de Jesús Galvis Méndez, Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia de los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

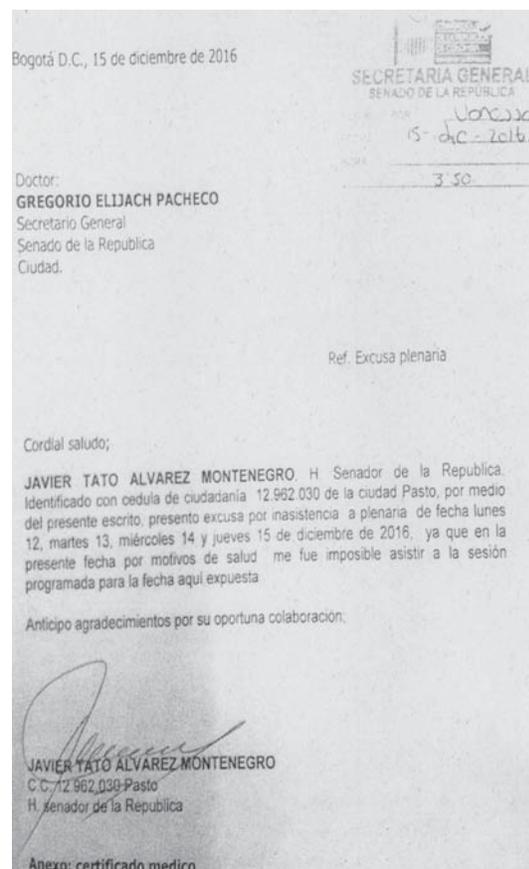
Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 12.12.2016.



Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH
SECRETARIO GENERAL
 Senado de la República
 Ciudad,

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *Luis Gálindo*
 FECHA: 13-12-16
 HORA: 11:58 am

Referencia: Remisión excusa inasistencia

Respetado Dr Gregorio, por instrucciones del Senador Roy Barreras y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, adjunto a esta comunicación la invitación que le hiciera el Señor Presidente de la República al Senador, para asistir a la entrega del Premio Nobel de Paz, que le fue entregado el pasado sábado 10 de diciembre.

El día de hoy el Senador está realizando el viaje de regreso, razón por la cual no podrá asistir a la sesión plenaria convocada en horas de la tarde.

Agradezco su colaboración.

Yury Lineth Sierra Torres
YURY LINETH SIERRA TORRES
 Asistente UTL

SENADO DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Bienestar y Servicios
 Comandante
 Recepción de Correspondencia Externa
 12 DIC 2016
 36440
 Radicado No. _____
 Hora: _____

c.c Relatoria de Senado

Presidencia de la República de Colombia
 Secretaría Privada

Bogotá D.C. 9 de noviembre de 2016

Prezado Dr. Barreras *Senador*

Por instrucciones del señor Presidente me es grato confirmarle la invitación a que usted lo acompañe a la premiación del Nobel para la Paz. Dicho galardón se le entregará al señor presidente en la ciudad de Oslo, Noruega el próximo 10 de diciembre de 2016.

A continuación encontrará la agenda para dicho evento.

Hora	Evento	Código de Vestir
hora por confirmar del 8 de diciembre	Salida de Bogotá hacia Oslo	N/A
3:00 – 14:30 del 10 de diciembre	Ceremonia de entrega del Premio Nobel para la Paz 2016	Saco y corbata
19:00 del 10 de diciembre	Banquete en honor del laureado	Corbata negra
19:30 – 22:00 del 11 de diciembre	Concierto en honor al Premio Nobel de Paz	Saco y corbata

Se ha dispuesto transporte aéreo para este viaje. Sin embargo, el alojamiento estará a cargo de cada persona. Para ello, el Comité Noruego ha hecho una pre-reserva de habitaciones en el Grand Hotel de Oslo cuya tarifa es de 2100 NOK (aprox. 240 USD) cada noche.

Esta oficina (sergiolondano@presidencia.gov.co) queda a su disposición.

Cordial saludo,

ENRIQUE RIVEIRA BORNACELLI
ENRIQUE RIVEIRA BORNACELLI
 Secretario Privado

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5229-2016
 Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Permiso

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, recibido en Presidencia de Senado el día 12 de diciembre de 2016, quien solicita Permiso para no asistir a la sesión plenaria del Senado, ya que estará fuera del país en esa fecha, por motivos personales.

Se autoriza salida del país y Permiso Remunerado, para el día 12 de diciembre del presente año, al Honorable Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, sin que el mismo genere ninguna erogación presupuestal para el Senado de la República

Sin otro particular.

Cordial saludo,

Julian R. Molina Gómez
Julian R. Molina Gómez
 Coordinador Jurídico
 Residencia Senado de la República

Anexo: 1 folio.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Capitolio Nacional-Segundo Piso
 Teléfonos: 3825305- 3825394- FAX 3825275
Presidencia@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2016

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANO
 Presidente Honorable Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

De la manera más atenta, me permito solicitar permiso para no asistir a la sesión plenaria del Senado correspondiente al lunes 12 diciembre del año en curso, ya que estará fuera del país en esa fecha por motivos estrictamente personales.

Cordialmente,

Efrain Cepeda Sarabia
EFRAIN CEPEDA SARABIA
 Senador de la República

SENADO DE LA REPUBLICA
 RECEPCION DE CORRESPONDENCIA EXTERNA
 12 DIC 2016
 36182
 Radicado No. _____
 Hora: _____

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 129 De 12 DIC. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado 05 de diciembre del 2016, el Honorable Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, solicita permiso para no asistir a la sesión plenaria del Senado Correspondiente al lunes 12 de diciembre del 2016, ya que debe ausentarse del país por motivos de carácter personal.

Que mediante oficio fechado el 12 de diciembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIAN MOLINA GÓMEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, para salir del país el día 12 de diciembre del 2016 y atender asuntos de carácter personal.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable EFRAIN CEPEDA SARABIA, para salir del país el día 12 de diciembre del 2016 y atender asuntos de carácter personal.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 12 de Diciembre de 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primera Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Rojas

Jorge Hernando Pedraza 26
Senador

Bogotá, 5 de Diciembre de 2016

Doctor **MAURICIO LIZCANO ARANGO**
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitar permiso remunerado.
Respetado doctor Lizcano:

La Asociación Nacional para el Desarrollo Social ANDUS, me ha causado la invitación para asistir tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tiene lugar en la Ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año.

Por lo anterior, solicito comedidamente se me conceda el permiso correspondiente, para asistir a dicho evento, por los días comprendidos entre el domingo 11 de diciembre al viernes 16 del mismo mes presente año.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,
JORGE HERNANDO PEDRAZA
Senador

Copiar: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5117-2016
Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Permiso

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA, recibido en Presidencia de Senado el día 05 de diciembre de 2016, quien solicita permiso para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 11 al 16 de diciembre del presente año.

Se autoriza salida del país desde el 11 hasta el 16 de diciembre de 2016, permiso remunerado desde el 12 hasta el 14 de diciembre de 2016 y licencia no remunerada para los días 15 y 16 de diciembre de 2016, al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA, para participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año. Sin que el mismo genere ninguna erogación presupuestal en lo relacionado con tiquetes y viáticos.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

Julián R. Molina Gómez
Coordinador Jurídico
Presidencia Senado de la República

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: 06/12/16
FECHA: 06/12/16

Anexos: 4 folios.

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5117-2016
Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Permiso

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, recibido en Presidencia de Senado el día 05 de diciembre de 2016, quien solicita permiso para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año.

Se autoriza salida del país y permiso remunerado desde el 12 hasta el 14 de diciembre de 2016 al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, para participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año. Sin que el mismo genere ninguna erogación presupuestal en lo relacionado con tiquetes y viáticos.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

Julian R. Molina Gómez
Julian R. Molina Gómez
Coordinador Jurídico
Presidencia Senado de la República

Anejos: 4 folios.

MESA DIRECTIVA

Resolución No. **127** De **07 DIC. 2016**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado 05 de diciembre del 2016, el Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA** solicita autorización para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del 2016, por tal motivo el Honorable Senador Pedraza solicita que se conceda el permiso correspondiente para asistir a dicho evento, desde el 11 al 16 de diciembre del 2016.

Que mediante oficio fechado el 06 de diciembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIAN MOLINA GÓMEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA** a partir del 11 hasta el 16 de diciembre del 2016, se autoriza permiso remunerado del 12 hasta el 14 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 15 y 16 de diciembre del 2016, lo anterior con el fin de participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA** a partir del 11 hasta el 16 de diciembre del 2016, se autoriza permiso remunerado del 12 hasta el

14 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 15 y 16 de diciembre del 2016, lo anterior con el fin de participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México.

Sin que el mismo ocasionase gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **07** de **Diciembre** de **2016**

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Presidenta (E)

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jallier

Jorge Hernando Pedraza
Senador

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 5 de Diciembre de 2016

Doctor
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud permiso remunerado

Respetado doctor Lizcano:

La Asociación Nacional para el Desarrollo Social ANDES, me ha cursado la invitación para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año.

Por lo anterior, solicito comedidamente se me conceda el permiso correspondiente, para asistir a dicho evento.

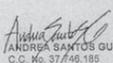
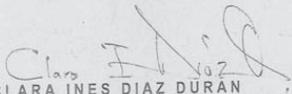
Agradezco de antemano su gentil colaboración.

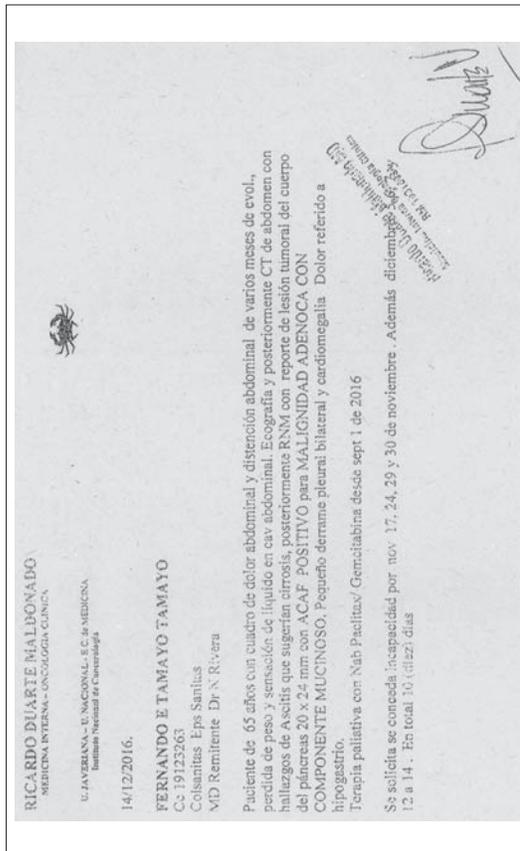
Atentamente,
Jorge Hernando Pedraza
JORGE HERNANDO PEDRAZA
Senador

Copia: Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General Senado de la República

Anexo: Invitación correspondiente

Carrera 7 N° 8-68 Of. 636 Bogotá
Tel: 3823312-Fax: 3823311-Cel:3188278434
equipopedraza@hotmail.com/ www.pedraza.nom.co

 <p>Bogotá, Noviembre 28 de 2016</p> <p>Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIERREZ Comisión Sexta del Senado Ciudad</p> <p>Respetado Doctor:</p> <p>Nos permitimos enviar a usted un cariñoso saludo y a su vez, tener el honor de invitarlo al Tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México, del 12 al 14 de Diciembre de 2016.</p> <p>Este congreso tiene por objeto conocer las tendencias y prácticas en innovación educativa que están transformando la educación en el mundo, identificar recursos para la mejora de la enseñanza-aprendizaje y compartir experiencias internacionales en la práctica docente para construir acuerdos de trabajo en conjunto.</p> <p>Los principales temas a desarrollar son los siguientes:</p> <p>1. Tendencias educativas</p> <p>El mundo actual caracterizado por los cambios vertiginosos en la tecnología, la generación constante de información que se distribuye en Internet a través de textos y videos, la utilización de las redes sociales, así como la globalización que acerca a culturas muy diversas en el mundo generan cambios en la educación.</p> <p>Espacios Innovadores para el aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aula invertida • Gamification • Aprendizaje basado en competencias • Aprendizaje híbrido • Aprendizaje flexible y personalizado • Aprendizaje vivencial • Aprendizaje activo • Aprendizaje basado en retos • Conectivismo y aprendizaje social • Evaluación constructiva del aprendizaje • El nuevo currículum • Acceso abierto (prácticas, recursos, repositorios) • Aprendizaje móvil • Multidisciplinariedad • Movimiento "makers" • Otros 	<p>2. Tecnologías para la Educación</p> <p>El tema de Tecnologías para la Educación incorpora contenidos que reflejan las tendencias educativas actuales y emergentes. Dichas temáticas destacan el aprendizaje adaptativo, el aprendizaje ubicuo, las analíticas de aprendizaje, los MOOC's, la realidad aumentada, la realidad virtual, las redes sociales y el aprendizaje móvil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes sociales de colaboración • Aprendizaje adaptativo • Aprendizaje ubicuo • Realidad virtual • Realidad aumentada • MOOC • Analíticas de aprendizaje • Tecnologías vestibles • Tecnologías emergentes • BYOD • Otros <p>3. Gestión de la innovación Educativa</p> <p>La gestión de la innovación educativa es un elemento fundamental para medir su avance, los beneficios que genera y gestionar los recursos económicos, tecnológicos, administrativos, así como contar con el talento humano que desarrolla esta innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de innovación educativa • Nuevos modelos de instituciones educativas • Transformación de procesos • Modelos de capacitación y desarrollo • Metodologías para la innovación • Procesos de innovación en las instituciones • Retos del cambio y la complejidad actual • Internacionalización • Derechos de autor y propiedad intelectual • Recursos para la innovación • Aplicaciones digitales y prevención • Resiliencia personal/académica • Bullying /Cyberbullying • Modelos de tutoría <p>4. Innovación Académica de la Salud</p> <p>La temática Innovación Académica en Salud en el marco del Congreso se enfoca en tres grandes vertientes: Identificar las ventajas de la formación Integral a través de comunidades de aprendizaje nacionales e internacionales, establecer lineamientos estratégicos para incorporar innovaciones durante su formación, así como reflexionar sobre los aciertos y brechas que ha otorgado la educación de pregrado. Evaluación del aprendizaje de la clínica: OSCE (Objective Structured Clinical Examinations), Evaluación basada en evidencias (Evidence based assessment), Evaluación basada en el trabajo (Work based assessment) y simulaciones.</p>
<p>Información del evento http://c3ie.itesm.mx/es/#about</p> <p>Dirección: Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, Calle del Puente #222 Col. Ejidos de Huipulco, Tlalpán C.P. 14380, México D.F.</p> <p>Folleto: Anexo</p> <p>Itinerario de Viaje y Confirmación de su hotel les será enviado a su correo electrónico, una vez nos confirme su asistencia en el numero telefónico +57 3175182958 o al correo a.santos.g@gmail.com y subdireccion@asandes.org</p> <p>Esperamos contar con su presencia,</p> <p>Cordial Saludo,</p>  <p>ANDREA SANTOS GUALDRÓN C.C. No. 37746-185 Sua Dirección ANDES Cel: 3176162958</p>	 <p>Bogotá D.C. diciembre 14 de 2016</p> <p>Señor PRESIDENTE H. SENADO DE LA REPUBLICA E. S. D</p> <p>Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por COLSANITAS, durante los días 17, 24, 29, 30 de noviembre, los días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de diciembre del presente año.</p> <p>Lo anterior para los fines pertinentes.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>CLARA INÉS DIAZ DURÁN Asistente</p>



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:31 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día lunes 12 de diciembre de 2016

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las actas números: 06 y 07 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 16 y 17 de septiembre de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso números: 1086, 1087 de 2016

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto legislativo número 05 de 2016 Senado, por medio de la cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a

la remuneración de los Miembros del Congreso de la República.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya.*

Honorables Representantes: *Margarita Restrepo, Rubén Darío Molano, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón y Federico Hoyos.*

2. Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

3. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar.*

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros.*

4. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

5. Proyecto de ley número 49 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “protocolo al tratado antártico sobre protección del medio ambiente, su apéndice y sus anexos I, II, III y IV”, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su “Anexo V”, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su “Anexo VI”, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 550 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 835 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2016.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2016 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre economía campesina.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Primera vuelta**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Senén Niño Avendaño*, *Iván Cepeda Castro*, *Alexánder López Maya*, *Jorge Enrique Prieto Riveros* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes *Alirio Uribe*, *Germán Navas Talero*, *Ángela María Robledo*, *Víctor Correa Vélez*, *Inti Asprilla* y *Óscar Ospina*.

7. Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador) y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 959 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2016

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorables Representantes *Santiago Valencia González*, *Ciro Ramírez Cortés*, *Esperanza María Pinzón de Jiménez*, *Wilson Córdoba Mena*, *Tatiana Cabello Flores*, *Fernando Sierra Ramos*, *Édward David Rodríguez*, *María Regina Zuluaga Henao*, *Álvaro Hernán Prada*, *Oscar Darío Pérez*, *Rubén Darío Molano*, *Samuel Alejandro Hoyos*, *Federico Hoyos Salazar*, *María Fernanda Cabral*, *Hugo Hernán González*, *Cristóbal Rodríguez*, *Rafael Romero*, *Nicolás Guerrero*, siguen firmas ilegibles.

8. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, 141 de 2015 Cámara, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2016.

Autor: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Carlos Guevara Villabón*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Orlando Alfonso Clavijo Clavijo*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Germán Blanco Álvarez*, *Hugo Hernán González Medina*.

9. Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Autores: honorables Representantes *Sara Piedrahíta Lyons, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Jairo Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Cristóbal Rodríguez Hernández, Christian José Moreno Villamizar, Nery Oros Ortiz y Eduardo José Taus de la Ossa.*

10. Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Fernando Galán Pachón, Rosmery Martínez Rosales, Iván Duque Márquez, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Juan Manuel Galán Pachón.*

Honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

11. Proyecto de ley número 030 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, William Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Eliécer Prieto Rivero, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Cepeda Castro,* y otros honorables Senadores.

Honorables Representantes *Angélica Lozano, Oscar Ospina, Inti Asprilla, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Guevara, Guillermina Bravo, Ana Paola Agudelo* y otros Representantes a la Cámara.

12. Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012 por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Navarro Wolff.*

Publicaciones Senado.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz.*

13. Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador *Calor Felipe Mejía Mejía.*

14. Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del ex presidente *Julio César Turbay Ayala,* con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno y Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Ramos Maya, Paloma Susana Valencia Laserna, Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nohora Stella Tovar Rey, Éverth Bustamante García, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar, Alfredo Rangel Suárez, Paola Andrea Holguín Moreno, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Orlando Castañeda Serrano, Thania Vega de Plazas, Susana Correa Borrero, Horacio Serpa Uribe, Carlos Fernando Galán Pachón y Roberto Víctor Gerlén Echeverría.*

15. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

16. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

17. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

18. Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado, Acumulado 157 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Édinson Delgado Ruiz* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

Honorable Representante *Santiago Valencia González*.

19. Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

20. Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2016.

Autores: bancada Partido Centro Democrático, *Mano Firme Corazón Grande*.

21. Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

22. Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal* (Coordinadora), *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos*.

23. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

24. Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Édinson Delgado Ruíz* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía* y siguen firmas ilegibles.

25. Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a

la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía* y *Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

26. Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blé Scaff*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina Pestana Rojas* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano*, *Alfredo Ramos Maya*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Iván Duque Márquez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

27. Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Thania Vega de Plazas*, *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Iván Duque Márquez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Éverth Bustamante García*, *Alfredo Ramos Maya*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*,

Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero.

28. Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Thania Vega de Plazas* y *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Thania Vega de Plazas, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, José Obdulio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero.*

29. Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Nadya Georgette Blel Scaff, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Luis Évelis Andrade Casamá.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Iván Duque Márquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Honorable Representante: *Margarita Restrepo Arango.*

30. Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2016.

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri.*

31. Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras *Claudia Nayibe López Hernández, Nora María García Burgos, Rosmery Martínez Rosales, Arleth Patricia Casado de López, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Doris Clemencia Vega Quiroz* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre.*

Honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Sandra Liliana Ortiz Nova, Ángela María Robledo.*

32. Proyecto de ley número 36 de 2016 Senado, por la cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música Colombiana y Andina del Querebral, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2016

Autores: honorables Representantes *Javier Mauricio Delgado Martínez* y *Álvaro López Gil.*

33. Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado, por la cual se modifica el artículo 6ª de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

34. Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Ernesto Macías Tovar*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y *Orlando Castañeda Serrano*.

35. Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1048 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Álvaro Uribe Vélez* e *Iván Duque Márquez*.

36. Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez* (autor principal), *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

37. Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

Autor: señor Ministro de Transporte, *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*.

38. Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – *Ley Isaac*.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

39. Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2016.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Gracias Presidente, en el Orden del Día, señor Presidente, la Mesa Directiva incluyó dos proyectos de Acto Legislativo. Uno, que guarda relación con el tema del campesinado, y otro que guarda relación con el tema de los sueldos o salarios de los Congresistas.

Yo le cuento, Presidente, que en la Comisión Primera del Senado, por unanimidad, por unanimidad, la Comisión votó el archivo de los proyectos de Acto Legislativo, que no alcanzarían a ser estudiados o aprobados por la plenaria, porque que no se da el tiempo para debatir y aprobar los proyectos de Acto Legislativo, usted sabe mejor que yo, señor Presidente, que en los proyectos de Acto Legislativo, deben discutirse y aprobarse en dos periodos ordinarios consecutivos, y usted sabe, señor Presidente, que deben existir unos días que transcurran, entre la aprobación de una Cámara, a la otra. No recuerdo exactamente cuántos días, usted me recordará, señor Secretario.

¿Cuántos días deben discurrir entre la aprobación de la plenaria del Senado y la consideración del proyecto por parte de la Comisión de la Cámara? Si el señor Secretario me informara cuántos días deben discurrir entre la aprobación de esta plenaria y la aprobación de la Comisión de Cámara, seguramente podría ilustrarme mejor.

El Secretario informa:

Senador, entre Comisión y Plenaria de la misma Cámara, 8 días libres, y entre plenaria y la Comisión de la otra Cámara, 15 días libres.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Entonces, no hay ninguna posibilidad, no hay ninguna posibilidad, que el proyecto pueda discutirse en dos periodos ordinarios consecutivos, no entiendo yo, señor Presidente y se lo digo con todo respeto, ¿Porque la Directiva del Senado organizó este Orden del Día?, sabiendo, como lo saben, que es imposible aprobar los proyectos, sabiendo, como lo saben que ya la plenaria, la Comisión Primera del Senado, aprobó no continuar la discusión y aprobación de estos proyectos y yo por eso, señor Presidente, con todo respeto, pido que se excluyan en el Orden del Día, los proyectos de Actos Legislativo, que la Directiva de la plenaria, se permitió incluir.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador, cuando haya quórum y le someto la proposición a votación, usted tiene toda la razón en término de los tiempos, solo que es mi deber, el de, como fue un compromiso con el Senador Rangel, en el último debate, ponérselo hoy en el Orden del Día, pero su proposición será, por supuesto cuando tengamos quórum decisorio, tenida en cuenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, Presidente, como va a comenzar lo del Orden del Día, para proponerle. ¿Se acuerda del Proyecto de ley número 01 de 2015?, lo habíamos comenzado a votar, teníamos unos artículos que se votaron, se conformó una Comisión de Conciliación, era para solicitarle respetuosamente si lo pueden agendar para el Orden del Día de mañana.

Y segundo, Presidente, como la semana pasada fue aprobado el proyecto de ley de la estampilla de la Universidad Nacional y de la Universidad Distrital, le agradezco si me designa, como yo fui ponente, si me designa conciliadora, para poder hacer la conciliación, porque ese día no se anunció quién iba hacer la conciliación y poder ya traer la conciliación de aquí al miércoles. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, con mucho gusto mañana se la agendamos, estamos esperando el resultado de la Subcomisión, si ya está, con mucho gusto y designemos a la Senadora María del Rosario, y al Senador Senén Niño, como conciliadores de ese proyecto, para constancias está abierto el registro entonces.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias, señor Presidente, se ha observado cómo el Gobierno nacional se presenta indolente

ante la terrible situación que padecen los niños en La Guajira, a pesar de que en reiteradas ocasiones y por distintos medios de comunicación, se le han hecho llamados de atención a dicha problemática. A la fecha no hay una solución oportuna, no hay una solución contundente que ataque de forma directa las causas del problema, nuestros niños siguen muriendo a causa de la desnutrición, es evidente la escasez de agua potable, es evidente la escasez de alimentos, de educación y de vivienda en la región.

Es un lugar del país abandonado, en donde no se está cumpliendo con el principio Constitucional de la dignidad humana, es por ello que a lo largo del año han muerto 81 niños por la misma causa. Acá el interrogante principal es, ¿en dónde están las ayudas?, ¿en dónde está la intervención del Estado en esta situación?, según el reporte de la Contraloría, este es uno de los departamentos que más recibe regalías alrededor de 90 mil millones, que no están siendo distribuidos de acuerdo a las necesidades de la población. Hago nuevamente un llamado para que se intervenga de forma efectiva ante la evidente corrupción y se tomen medidas de prevención ante ese desangre patrimonial que vive este departamento. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a todos los compañeros, a los medios de comunicación, a la Fuerza Pública. Presidente, con dolor de patria, el 20 de julio iniciando este periodo tanto le comenté a usted, como le comenté al Presidente actual de la Comisión Primera, el doctor Carlos Fernando Mota Solarte y, presenté un proyecto, que hice todos los trámites, como compete, como lo sé, con 3 años que he estado en este Congreso, compartimos el proyecto con nuestro Presidente de la Comisión Primera, lo miró, lo revisó con un equipo, hizo ajustes.

Lo comenté también con profesionales de derecho, lo llevé a los sitios que tenía que llevarlo, como a la Fiscalía para que tuviera pleno conocimiento el Gobierno, y de la misma manera el Ministerio de Justicia, y hoy lamentablemente el proyecto nunca tuvo una respuesta del Gobierno nacional, el proyecto nunca tuvo una respuesta si era viable y hoy lamentablemente estamos viviendo el dolor de patria cuando vemos como han asesinado, han abusado a esta pequeña niña de escasos 7 años y sobre todo una niña Indígena, ¿Porque lo digo Indígena?, por su hábitat de ella. Señor Presidente, no es el mismo de una vil niña de provincia, de municipio o ciudadina.

Yo presenté el proyecto, Presidente, el 17 de agosto y le dejé constancia, señor Presidente, por medio del cual, el Presidente Carlos Fernando Mota, que tenía pleno conocimiento por medio del cual se crea el Registro Nacional de Oferentes Sexual, dicho proyecto es una ley Estatutaria y para que esa ley Estatutaria tenía que tener como lo dijo el Presidente Carlos Fernando Mota, un concepto de la Fiscalía, un concepto del Ministerio de Justicia y hoy no estaríamos con este doloroso hecatombe.

Por cual motivo, señor Presidente, yo solicito que como tengo que retirar el proyecto lamentablemente y como han presentado, señor Presidente, muchos proyectos con la situación que estamos viviendo del tema del fallecimiento de Yuliana, del tema del fallecimiento de Yuliana, este proyecto, compañeros y compañeras, lo vio también la doctora Viviane Morales, también lo tuvo en su despacho, se los mandé casi a todos los Senadores de Colombia y Representantes, es un proyecto que me ayudaron a formular, porque soy Sicóloga, Pedagoga y otras especialidades, con abogados, con alumnos de la Javeriana, con alumnos de la Nacional, con alumnos de la Santo Tomás.

Es proyecto que está formulado prácticamente, está el mejor de todos lo que lo han presentado, y yo no quiero, señor Presidente Lizcano, compañeros y compañeras, que un proyecto tan bien formulado, donde está llevando todo el proceso, porque no lo veo como Pedagoga, que aquí nosotros habíamos hecho, en ese entonces, lo habíamos hecho el proyecto de ley, pero nunca la Fiscalía, ni nunca se preocuparon por hacer la Ley Estatutaria y yo me tomé la tarea de hacerlo, pero no tuvo eco, porque lamentablemente hemos estado más con los proyectos de Gobierno, como se sabe que es y no con los proyectos de autoría de nosotros.

Yo sí le pido compañeros y compañeras, que yo les voy a mandar a todos nuevamente a sus oficinas este proyecto, para que este trabajo que lo hice durante más de 6 meses, no quede en el limbo, pedí el concepto de la ex Fiscal Viviane Morales, lo revisó, me corrigió y, pedí el concepto de muchos Abogados eminentes que tienen asiento hoy como Legisladores. Yo creo que ese proyecto de ley, que aquí Colombia tenga un filtro para que sepa cuáles han sido penalizados y han sido violadores, debe tener, hay muchos casos que yo tengo en todo un proceso que hice.

Personas que han sido condenadas y trabajan con niños en preescolar y en pregrado, yo hice todo un estudio sobre este tema y sí le pido Presidente, que este proyecto de ley no quede en el limbo, que usted me dé la oportunidad de revivir esta ley, que le dé la oportunidad. Hoy en Colombia con lo que está pasando, no debe haber colores Políticos para lo que pasó con Yuliana y con muchos niños, y le dije al señor Fiscal, que le venga el peso de la ley, porque realmente no podemos seguir permitiendo, la descomposición social es cada día más alarmante.

Señor Presidente, de la misma manera presenté una proposición para hacer un debate en estos dos años no he tenido la oportunidad, quiero hacerlo como Legisladora, como Sicóloga, como Pedagoga, porque quiero demostrar que los valores están faltando en Colombia y nosotros debemos Legislar nuevamente para valores, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos entonces, Senadora, vamos a votar el Orden del Día para empezar con los proyectos, vamos a votar el Orden del Día con una proposición del Senador Roberto Gerlén, que dice que los Actos Legislativos, ya están hundidos, tanto en el punto uno, como el tres, luego él pide que se excluyan del Orden del Día. Yo abro el registro, ya está la proposición y ustedes toman la decisión, entonces. El Orden del Día ya está publicado, el Senador Roberto Gerlén presentó una proposición pidiendo que el punto 1 y el punto 3, Senador Roberto, queden excluidos del Orden del Día, porque a su juicio,

esos proyectos ya no tienen tiempo de ser tramitados. Entonces abra el registro para votar el Orden del Día, con una proposición que presenta el doctor Roberto Gerlén, si así ustedes lo quieren. Si se vota Sí, queda aprobado y si se vota No pues queda negado y quedaría como está hoy, ¿cuál es el otro?, doctor Gerlén.

El Secretario informa:

1 y 6.

La Presidencia manifiesta:

1 y 6, tienen razón, 1 y 6.

El Secretario informa:

Con la venia del señor Presidente, para aclararle a la Senadora Claudia López, la explicación que pidió el Senador Gerlén, es sobre términos de trámite entre Comisión Primera de Senado y plenaria de Senado, son 8 días libres, y luego de la Cámara a la Comisión de la otra Cámara, son 15 días, más los 8 días hacia la plenaria de la Segunda Cámara, son otros 8 días, no da por ninguna parte.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la modificación propuesta por el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría, con la exclusión de los proyectos de acto legislativo en los puntos 1 y 3 y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 31
Por el No: 25
Total: 56 votos

Votación nominal al Orden del Día, con la modificación del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, excluyendo los proyectos de actos legislativos

Honorables Senadores por el Sí:

Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Robert Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía.

Votación nominal al Orden del Día, con la modificación del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, excluyendo los proyectos de actos legislativos

Honorables Senadores por el No:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia.
 12.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día con la modificación presentada por el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias, Presidente, yo quiero dejar constancia de que el ponente presentó oportunamente este proyecto dentro de los tiempos reglamentarios, se presentó la ponencia favorable que fue aprobada en la Comisión Primera.

De todas maneras, nosotros vamos a volver a presentar este proyecto en los primeros meses del año entrante, porque consideramos que es un proyecto que contribuye a la equidad y que es un mensaje de moderación y de ponderación de parte del Congreso de la República, en un tiempo de angustias fiscales para la nación. Volveremos a presentar este proyecto que congela el salario de los Congresistas por cuatro años, lo que equivale a una reducción en términos reales de su salario en 25%. Consideramos que esta es una iniciativa, insisto, que contribuye a la equidad, que cierra la brecha entre los altos salarios y los bajos salarios dentro del Estado y que es una contribución y un mensaje muy conveniente que debería dar el Congreso de su propia autolimitación, de apretarse el cinturón en esta época de vacas flacas fiscales. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias, señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, vengo ante esta Plenaria del Senado como vocera de un proyecto de Referendo, firmado por más de dos millones doscientos mil ciudadanos colombianos.

Un referendo por el cual estos ciudadanos buscan que se convoque al pueblo colombiano, para que sea el pueblo colombiano el que dirima un gran desacuerdo, para que sea el pueblo colombiano el que tenga la palabra final sobre una enorme discrepancia, en torno a la interpretación de la Constitución, a los artículos de la Constitución y la interpretación que de ella ha hecho la Corte Constitucional.

Esta discrepancia radica básicamente en la lectura de los artículos 42 y 44 de la Constitución, el artículo 42 que señala, que la familia se constituye por la unión entre un hombre y una mujer, por lazos naturales o jurídicos, y el artículo 44 que consagra los derechos fundamentales de los niños como derechos prioritarios, consagra el interés superior del niño en consonancia además con las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos.

Hoy no le corresponde al Senado responder a la pregunta que el pueblo formula, hoy al Senado le corresponde decir, si el pueblo colombiano, si se le permite al pueblo colombiano el ejercicio de un derecho fundamental, porque, doctor Horacio, usted que fue Constituyente sabe que se consagró como derecho fundamental, el derecho a la participación ciudadana, el derecho a que el pueblo mediante mecanismos de participación directa, decidiera los puntos fundamentales de su existencia, como sociedad y como nación. Presidente, por favor.

Gracias, Presidente, la Corte Constitucional durante más de 20 años asumió la defensa de los artículos textuales de la Constitución, del artículo 42 y del artículo 44, y mencionó, por ejemplo, que la familia heterosexual tiene una especial protección y reconocimiento por parte del Constituyente por razón de su proyección y efecto en la vida civil, porque constituye el espacio natural de procreación y de crianza de los hijos. En más de 15 sentencias de constitucionalidad, la Corte Constitucional reivindicó esta lectura del artículo 42 de la Constitución, pero también dijo que la existencia de diferencias entre las parejas heterosexuales y homosexuales puede ser válida constitucionalmente, pues no es un imperativo constitucional dar igual tratamiento jurídico a las parejas heterosexuales y a las parejas del mismo sexo, por cuanto se parte de una diferencia empírica sustancial, y señaló también la Corte Constitucional en el año 2014 que la diferencia normativa entre las parejas heterosexuales y las parejas del mismo sexo en torno a la adopción parte de una diferencia empírica constitucionalmente relevante y es, dijo la Corte en el año 2014, que la adopción está concebida.

Por favor, por favor, que la adopción está concebida para suplir las relaciones de paternidad y maternidad, que indefectiblemente surgen de las relaciones entre un hombre y una mujer, Sentencia SU-617 de 2014, y más recientemente el año pasado en la Sentencia C-071 de 2015, la Corte Constitucional volvió a señalar que de acuerdo con la Sentencia C-577 de 2011, la que reconoce las familias conformadas por parejas del mismo sexo, no implica, no implica la extensión automática y conforme para todos los efectos legales entre las parejas del mismo sexo y las parejas heterosexuales, y mucho menos, dijo la Corte en 2015, en febrero, y mucho menos para la adopción, ¿qué estamos diciendo con esto?, que la Corte aceptó como lo dice la Constitución, como se desprende de la propia, de los propios artículos de la Constitución, que no se vulnera la igualdad, que no se vulnera el principio de no discriminación, estableciendo consecuencias distintas para las parejas del mismo sexo, frente a las parejas heterosexuales, aquí no estamos vulnerando la igualdad ni el principio de no discriminación al darle efectos distintos a las parejas del mismo sexo y a las parejas heterosexuales. Pero, además, señores, es que esto es un principio que aún el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos ha consagrado.

El Tribunal Europeo de los Derechos Humanos ha señalado, por ejemplo, que el matrimonio para parejas del mismo sexo no es un derecho fundamental. Que lo que sí es un derecho fundamental es la regulación jurídica de las relaciones entre las parejas del mismo sexo, pero que no es un derecho fundamental el matrimonio para las parejas del mismo sexo y por eso por unanimidad los 49 Jueces del Tribunal Europeo no han declarado que los países de Europa que no han consagrado el matrimonio del mismo sexo hayan vulnerado la convención Europea de los Derechos Humanos.

Entonces que quede claro como punto de partida que aquí no se está vulnerando la igualdad, que aquí no se está vulnerando el principio de no discriminación, que la pregunta que 2.300.000 ciudadanos quieren que se le formule al pueblo no vulnera ni la igualdad ni los derechos a la no discriminación, por otra razón sencilla y elemental, y es que la adopción no es un derecho fundamental. La adopción no es un derecho fundamental ni de los adultos heterosexuales ni homosexuales, la adopción es un mecanismo de protección para aquellos niños que no tienen familia, precisamente esa es la pregunta que el pueblo colombiano quiere que se formule, busca que se añada un párrafo al artículo 44 de la Constitución que señale que la adopción de los niños que no tienen familia, es decir, los niños que están a cargo del Estado, solo puede ser realizada por parte de parejas heterosexuales.

Hasta aquí lo que la Corte Constitucional ha señalado durante más de 23 años de decisiones, de tutela y decisiones de control de constitucionalidad, y como el tema ya era cosa juzgada, no hay violación a la igualdad, ni al principio de discriminación si señalan efectos distintos para las parejas del mismo sexo o para las parejas heterosexuales.

En la última sentencia la que es razón de esta tremenda discrepancia, la sentencia de noviembre, del 4 de noviembre de 2015, del año pasado, la Corte 7 meses después de que en Sentencia de Constitucionalidad había dicho que no se vulneraba el principio de igualdad, ni de no discriminación, asume el examen acerca del interés superior del niño y señala que limitar el universo de parejas a las parejas heterosexuales la posibilidad de adoptar implica una violación del interés superior del niño.

Es decir, la Corte Constitucional dice que es necesario incluir a las parejas del mismo sexo en la posibilidad de adoptar, porque de lo contrario se estaría vulnerando el interés superior del niño y por ello es necesario que se habiliten a adoptar. Qué daño, créanme que en mis años de constitucionalista yo no he visto una Sentencia con más contradicciones y que falte más a los principios y procedimientos de argumentación jurídica, que son la base de la legitimación de las decisiones de la Corte.

La Corte dice que se vulnera el interés superior de los niños si no se permite que se adopten por parte de parejas del mismo sexo. Y parte de un desconocimiento de la realidad empírica y de las cifras que en Colombia ha manejado el Bienestar Familiar, resulta señoras y señores Senadores, que durante los últimos 10 años ha habido 17.264 solicitudes de parejas heterosexuales de las cuales se han concedido 7.759 adopciones, hay más de 2.400 parejas en lista de espera para obtener una adopción, luego no es que haya falta de parejas heterosexuales para adoptar niños, pero además las per-

sonas solteras solicitantes en Colombia en los últimos 10 años han sido 114, del año 2009 al año 2014 cero solicitudes de adopción por parte de personas solteras y de residentes en el exterior 528 solicitantes solteros a los cuales, vaya sorpresa, se les ha concedido el 80% de sus solicitudes de adopción.

Es decir, mientras en Colombia las parejas heterosexuales apenas se les entrega un porcentaje de un 60% de los niños que están declarados en adoptabilidad, a los solteros residentes en el exterior el 80% de sus solicitudes son otorgadas por el Bienestar Familiar. De manera pues, que decir que hay que crecer el universo porque no hay suficientes parejas heterosexuales para adoptar niños, es una mentira, es contraevidente la realidad de las cifras del Bienestar Familiar, desvirtúan esa afirmación de la Corte Constitucional.

La Corte omite decir que es por su propia culpa, por una decisión de Tutela del año 2011 que se han retrasado muchísimo los procesos de adopción, porque la Corte exigió antes de declarar un niño en adoptabilidad que se consultara hasta el sexto grado de parentesco, cosa en la cual dura el Bienestar Familiar 2 y 3 años, haciendo que el niño crezca institucionalizado y que pase la edad en la que es más posible realizar la adopción.

Sin embargo, el Bienestar Familiar ha adelantado una política importantísima que ha disminuido las tasas de los niños de difícil adopción de 34% que eran adoptados a 60%, y se basa fundamentalmente en que únicamente se les conceden a las parejas extranjeras, niños que están en condiciones especiales o en circunstancias de dificultad, como se trata de los niños con alguna discapacidad o grupos de tres hermanos. Pero en esta misma sentencia la Corte da la vuelta al interés superior del niño, para volver a hablar del derecho a la igualdad y a la no discriminación de las parejas del mismo sexo.

Y la Corte hace una afinación palmaria, dice, la adopción por parejas del mismo sexo no genera afectaciones en el desarrollo integral del niño, la Corte desconoce la cantidad de estudios científicos que le fueron remitidos en donde se habla de dificultades para el desarrollo armónico e integral del niño, cuando es adoptado por parte de parejas del mismo sexo. La Corte desconoce que aquí hay un debate científico y decide a través de una Sentencia cerrar un debate científico. Ustedes saben que cuando hay un debate científico que no arroja evidencia, el principio que debe aplicar el Juez es el principio de cautela, el principio de precaución. ¿El principio de precaución qué implica?, proteger los derechos fundamentales y no asumir el riesgo, eso quedó muy claro por ejemplo en la posición del Ministro de Salud frente al tema del glifosato y del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional.

John Rawls, el padre del Liberalismo Político del siglo XX, sugiere que los jueces deben dejar al proceso político la resolución de las cuestiones especialmente divisivas para las sociedades, mientras se han decantado mejor las posiciones y se va generando un consenso en torno a estas. Es decir, no es el Juez el que debe tomar el riesgo, es la sociedad quien, en un proceso político, debe evaluar las evidencias científicas y llegar a una decisión de naturaleza política. Pero aquí, señores de la Corte, y quiero leer este párrafo de la Corte, porque la verdad a mí me avergüenza la argumentación que hace aquí la Corte. La Corte señala en que las legítimas dudas y temores acerca de si una sociedad como la colombiana está preparada para asumir con empatía

e inclusión a parejas del mismo sexo, con hijos adoptados, no se disipan negando una inocultable realidad, sino enfrentando sus desafíos. En ese sentido, dice la Corte, debe recogerse la intervención del Ministerio de Salud, según el cual el Sistema General de Seguridad Social en Salud cuenta con un conjunto de herramientas y coberturas para atender las necesidades en salud física y mental de los menores de edad relacionados con conflictos y abusos en las familias con independencia de la orientación sexual de los padres.

Mejor dicho, señores, la Corte partió diciendo que la adopción por parejas del mismo sexo no genera afectaciones al desarrollo integral de los niños, pero unas hojas después, unos párrafos adelante, señala, hay que reconocer que puede haber un riesgo y reconoce que hay un riesgo, de una sociedad no incluyente, de una sociedad que quizás no esté preparada para aceptar la adopción por parte de parejas del mismo sexo, sin siquiera referirse a las encuestas, que señalan que el 75% de la sociedad colombiana no acepta la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

Pero en ese caso, la Corte contrariando el mandato constitucional del interés superior del niño, convierte el interés superior del niño en un interés subalterno, pues señala que hay que asumir el riesgo, que lo asuma el niño, que el niño asuma el riesgo de una sociedad que no es inclusiva, de una sociedad que no acepta la adopción por parte de parejas del mismo sexo, que para eso está el sistema de salud para que venga y restaure o repare al niño de los daños emocionales o físicos que haya tenido. La Corte desconoce el mandato de la Constitución que señala que los intereses y derechos del niño son prevalentes, si son prevalentes el interés superior del niño no puede volverse un interés subalterno para alcanzar un fin, según la Corte, el de una sociedad más inclusiva. Eso es absolutamente inconstitucional, vulnera la Constitución, vulnera la Convención Interamericana de Derechos Humanos y vulnera unos mínimos de ética y de moral pública.

Cómo es posible que la Corte Constitucional haya, que está puesta para velar por la guarda e integridad de la Constitución, haya aceptado que los niños pueden tener un riesgo. Un riesgo de una sociedad que no acepta la adopción por parte de parejas del mismo sexo, pero que lo asuma, que para eso está el sistema de salud. Señores, cuando hay un interés superior, un interés prevalente, no se puede someter a ningún riesgo, ese interés prevalente de los niños, no solamente de los niños que tienen ya el interés prevalente, por ser niños, por ser menores, sino los niños que están declarados en condición de adoptabilidad que tienen una doble vulnerabilidad.

Además, la Corte desconoce en esta sentencia el derecho subjetivo fundamental de los niños a recibir protección, la Corte asume el riesgo, deja que el riesgo lo tome el niño y que el sistema de salud opere dándole el tratamiento necesario, si llega a tener afectaciones en su vida emocional o física. Pero creo que algo que sí debe llamar la atención a este Congreso es la otra argumentación de la Corte en la Sentencia de noviembre de 2015, para conceder la adopción por parte de parejas del mismo sexo. La Corte había dicho durante 23 años, que este Congreso era el competente para regular la materia de adopción, que este Congreso era el competente para señalar quién y en qué circunstancias se podía adoptar.

En esta sentencia, señores Congresistas, la Corte despoja al Congreso de la República de su competencia, la Corte dice que, dado que en este Congreso no se ha tramitado ni un solo proyecto sobre la adopción por parte de parejas del mismo sexo, ella deduce que el Congreso no tiene ningún interés en regular el tema. Miente nuevamente la Corte, porque el año pasado se había presentado, por parte del Senador Benedetti, un proyecto de ley para regular la adopción por parte de parejas del mismo sexo, en julio de 2015 y el Senador Hernán Andrade, en septiembre de 2015, había radicado una ponencia negativa, en noviembre, dos meses después de la ponencia, la Corte se atreve a decir que el Congreso no tenía ningún proyecto para su estudio sobre el tema de la adopción, por parte de parejas del mismo sexo.

Pero vamos un poquito más allá, la Corte continúa en su herejía constitucional y en un argumento que yo creo que a todos ustedes les debe llamar la atención, dice, tenemos una encuesta de la MOE, según la cual el 71% de los Senadores, están en contra de la adopción por parte de parejas del mismo sexo, y con base en esa encuesta, entonces la Corte Constitucional asume una competencia y despoja al Congreso de su competencia, porque diciendo que el Congreso ha dicho a través de unas encuestas que han hecho a los Congresistas, que no está de acuerdo con la adopción por parte de parejas del mismo sexo, dice ella, si el Congreso llegara a sacar una ley, sería en contra, por lo tanto yo me anticipo, dice la Corte y creó una nueva causal, la causal de inconstitucionalidad en prevención.

Es decir, si la Corte ve que aquí va a prosperar una idea que es contraria a sus ideologías, a la mayoría ideológica de la Corte, entonces la Corte se anticipa y arrebató la competencia del Congreso, y dice, como el 71% de los Congresistas no estaría de acuerdo con la adopción, le corresponde a esta Corte, entonces, establecer la adopción para las parejas del mismo sexo, quitarle la competencia al Congreso, no permitir que el Congreso delibere y decida y por eso cerró el camino a la decisión del Congreso.

Esta es una razón, estas son las razones de la discrepancia que 2.200.000 ciudadanos, presentan ante ustedes, señores Congresistas, para que sea el pueblo el que la tramite. Primero, porque la Corte ha fallado desconociendo los métodos jurídicos de argumentación jurídica y las reglas procedimentales que legitiman sus decisiones. La Corte no puede hacer lo que quiera, la Corte tiene que estar sujeta a la Constitución y la Corte tiene que estar sujeta a sus precedentes y la Corte tiene que estar sujeta a un método de interpretación jurídica, y en los tres supuestos, la Corte falló en esta Sentencia, en contra de esos métodos, en contra de esos precedentes, en contra de la Constitución.

Pero, además, la Corte despoja de sus competencias al Congreso, por eso, por eso es que hay un desacuerdo profundo en nuestra democracia, por eso es que los ciudadanos se han movilizado para pedir que este desacuerdo, lo resuelva, quien tiene que resolverlo, y ¿quién debe resolver un desacuerdo de este calado en una democracia?, yo les pregunto, señores Congresistas, ¿quién está legitimado para resolver este desacuerdo?, en una democracia. Los desacuerdos sobre principios, son naturales en una sociedad pluralista, pero también deben haber caminos Institucionales, por mé-

todos constitucionales mediante procedimientos Democráticos, para resolver estos desacuerdos.

Yo les quiero preguntar a ustedes, ¿tiene el pueblo colombiano todavía el derecho a ser la palabra última en materia de Constitución?, esta Constitución que nosotros nos obligamos a cumplir y los Magistrados de la Corte también, señalan que es el pueblo de Colombia en ejercicio de su soberanía, quien expide y promulga esta Constitución, señala en su artículo 3º, que es el pueblo quien tiene la constante, la soberanía, en él radica, dice el artículo 3º, exclusivamente la soberanía, dice el artículo 40, que el pueblo tiene el derecho fundamental a pronunciarse a través de referendos, a través de plebiscitos, es un derecho fundamental.

Aquí sí hablamos de un derecho fundamental que están ejerciendo los ciudadanos y que piden al Senado de la República que reconozca convocando el referendo que se solicitó. Pero lo que pasa señores, es que las democracias constitucionales modernas, le tienen mucho miedo al pueblo. La teoría jurídica contemporánea guarda un oscuro secreto y es el secreto de que le tiene miedo al pueblo, y quiere sustituir la voz del pueblo, con la voz de una élite, de supuestos ilustrados, que digan en que consiste la Constitución, y ¿qué es lo que dice la Constitución?, por supuesto el derecho constitucional, lo han arrebatado para convertirlo en un derecho constitucional de élites, son las élites ilustradas las que se han apropiado del derecho y de la Constitución.

De tal manera que la Constitución, ha dejado de ser el instrumento de Gobierno del hombre común para convertirse en un contrato, entre abogados, cada vez más, señores, se amplía el coto vedado al ciudadano y a la democracia, cada vez más las decisiones de la Corte le roban al pueblo el derecho a decidir sobre sus asuntos, esta precisamente es una decisión que le quitó al Congreso, a las mayorías que representa este Congreso la posibilidad de decidir sobre la adopción, cada vez más se crean temas que se vuelven indebatibles, temas cerrados a la discusión pública y yo me pregunto, ¿es eso democrático?

Es democrático cada día erigir una nueva frontera en donde el pueblo no se puede pronunciar, porque, cuidado con las mayorías, las mayorías que vienen a desconocer la democracia, las mayorías que vienen a oprimir a las minorías, ese es el sonsonete que se nos ha venido vendiendo para retirar a las mayorías de las decisiones que legítimamente le corresponden y cuando pensamos en las mayorías, se dice que las mayorías, van a atropellar a las minorías. Yo quiero aquí señalar que nuestra Constitución en su artículo 377, estableció un principio que poco se ha, sobre el cual pocos han puestos los ojos para señalar que siguió dándole al pueblo la facultad de pronunciarse aun sobre reformas de derechos fundamentales.

Yo he oído que aquí dicen, eso no se puede tocar, porque es que esos son derechos fundamentales, pues si una democracia tiene discusiones sobre principios y sobre derechos fundamentales, es que al pueblo no se le puede poner únicamente cada 4 años a que emita un cheque en blanco para elegir a sus gobernantes y después apartarlo con Sentencias de la Corte Constitucional, que quieren transformar la Constitución, por detrás, por debajo de la mesa y entregarnos una Constitución, que no fue la del fruto del gran consenso de 1991.

¿Por qué se le tiene tanto miedo a las mayorías?, ¿por qué se le tiene tanto miedo a que el pueblo decida

los asuntos fundamentales?, y aquí hay una gran contradicción en los filósofos del Liberalismo Político, que reivindican la condición del hombre, como agente moral dotado de razón y de dignidad, para tomar sus propios destinos, para decidir el camino que quiere darle a su propia vida, el libre desarrollo de la personalidad.

Y, sin embargo, se desconfía de ese mismo ciudadano cuando se trata de que, desarrolle, consensúe, argumente, a fin de llegar a decisiones sociales y a decisiones del Estado, se niegan las cualidades de la participación democrática, cuando la participación Democrática es profundamente enriquecedora para una democracia. La participación democrática obliga a poner sobre la mesa los argumentos de un lado y de otro, obliga a sincerarse, obliga a que el ciudadano dé razones y reciba razones.

Yo no tengo ningún miedo de que esa pregunta vaya a conocimiento del pueblo después de un debate y de una deliberación profunda, en donde podamos discutir a profundidad estas razones por encima de la mesa, en donde podamos definir a través del voto de los ciudadanos, que es la manera de averiguar con cuantos apoyos, cuenta una decisión. Es paradójico que mientras la Corte Constitucional habla de la Constitución viviente, haciendo como una especie de médium que quiere leer el espíritu de la sociedad, esa propia Corte Constitucional, se empeña en negarle al pueblo, decir que es la Constitución viviente.

La Constitución viviente, no es la de la Corte Constitucional, la Constitución viviente, es la de un pueblo que pueda decidir en franca lid democrática, no a través del litigio estratégico y a puerta cerrada, sino con argumentos que se dan y se reciben, la verdadera tensión y la verdadera fisonomía, de nuestra sociedad, la Corte Constitucional quiere ser el médium por el cual hable la Constitución viviente, es el pueblo el que debe decir, cuál es esa Constitución viviente. Pero, además, señoras y señores Senadores, es casi un insulto señalar que cuando hay discrepancias entre los ciudadanos y en sus órganos de representación, no pueda decidirse por el procedimiento mayoritario, sino que unos pocos jueces, ilustrados aparentemente sean los que deciden por él, y es casi un insulto porque también esos jueces están atravesados por los mismos desacuerdos que hay en la sociedad.

¿Y cómo deciden los Jueces?, ¿cómo deciden los Jueces?, por mayorías, y por mayorías muy precarias, en estos temas de familia y de adopción hay sentencias en que apenas uno de los votos, suscribe integralmente la sentencia mientras que los otros votos restantes, la suscriben con aclaraciones y salvamentos de voto. Desconocer la decisión de las mayorías para ponerla en otra regla de mayorías, pero que estén los jueces, es una violación profunda al espíritu democrático de nuestra Constitución.

Se dice que al adoptar este mecanismo se vulneraría los derechos de las minorías y yo les digo, Senador Serpa y Senador Navarro, ustedes como Constituyentes saben de la sabiduría de la cual se nutrió esta Constitución, ustedes como Constituyentes saben que en esta Constitución cuando se establecieron los mecanismos de participación democrática directa, se establecieron también mecanismos para proteger a esas minorías, ¿cuáles mecanismos? El primero, esto que estamos haciendo aquí en el Congreso, protege las minorías, aquí necesitamos una mayoría absoluta, para poder aprobar

la Ley de Referendo, ese es un mecanismo que protege las minorías.

El hecho de que tenga que ir a un referendo, al cual tengan que votar por lo menos la cuarta parte del censo electoral, esa es una protección a las minorías, el hecho que de esa cuarta parte del censo electoral tenga que ser aprobado por la mayoría absoluta, esa es una protección a las minorías, aquí no se dejó en la Constitución de 1991, no se dejó, a las minorías espositas, se les llenó de protecciones para que por pronunciamientos de mayoría no pudieran ser conculcados sus derechos fundamentales. Yo creo, que el clamor que hace en esta tarde el pueblo colombiano, las 2.200.000 personas que firmaron esta propuesta, se identifica mucho con un párrafo del profesor Larry Kramer, en su libro sobre Constitucionalismo popular el profesor Larry Kramer, Decano de la Facultad de Derecho de Stanford, señalaba.

Al reclamar la Constitución, reclamamos el legado de la Constitución, que en palabras de Franklin Delano Roosevelt, es el instrumento de Gobierno del hombre común y no un contrato para abogados, sobre todo, implica insistir en que la Corte, para nosotros la Corte Constitucional es nuestro sirviente y no nuestro amo. Un sirviente cuya seriedad y conocimiento merece mucha deferencia, pero que en última instancia debe ceder antes nuestros juicios sobre significado de la Constitución y no al revés, la Corte Constitucional, no es la autoridad máxima de la patria sobre el derecho Constitucional, nosotros, el pueblo, lo somos. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal con el fin de escuchar al señor Representante de los firmantes del Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Alonso Lucio y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Representante de los firmantes del Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Alonso Lucio.

Palabras del señor Representante de los firmantes del Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Alonso Lucio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Representante de los firmantes del Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Alonso Lucio.

Señora Presidente, señores Senadores, señoras Senadoras, muy buenas tardes, es un honor dirigirme a ustedes esta tarde como vocero de una iniciativa popular acompañada por 2.300.000 firmas de colombianas y de colombianos, es en razón de esa realidad y de ese respaldo popular, que puedo como representante y vocero, dirigirme a ustedes, a la Plenaria del Senado de la República, esta tarde. Es honroso, además, así hayan, han pasado los años, 18 años, no me paraba en este punto a dirigirme ante el Congreso de la República y créanme que me siento, sumamente honrado.

Antes de participar, pensaba que en este tema podía ocurrir algo similar a aquella insistencia que prácticamente constituía el punto medular de la preocupación política de ese Liberal histórico, que fue Jorge Eliécer

Gaitán. Gaitán decía que uno de los problemas gigantescos de la política en Colombia, que una de las esencias de la división nacional y que uno de los gérmenes más precarios y más complejos de muchas violencias en nuestro país, radicaban, en lo que él denominaba el abismo gigantesco entre el país nacional y el país político. ¿Y por qué digo que pensaba eso mientras escuchaba a Viviane en su exposición?, cuando daba sus argumentos jurídicos, políticos, de por qué pedimos la aprobación de esta iniciativa Legislativa en esta plenaria del Senado.

Porque me parece que es importante caer en la cuenta de ¿a qué nos estamos refiriendo en este proyecto?, pareciera que hubiera mucho más interés en ese país nacional de la calle, de las provincias, de los municipios de Colombia, de los barrios populares, que en el Congreso de la República. Por eso quiero comenzar esta exposición recordando el encuentro que tuve con un amigo Senador, en una de las escalinatas, del Senado, se me arrimó y me dijo, mire Carlos, creo que ustedes están equivocados, ese referendo de Viviane, fue un error de ustedes, y fue un error de ustedes, entre otras cosas, porque se meten a agenciar un tema que tiene toda la controversia y la contradicción de los grandes medios de comunicación, es un tema, me decía él, que estaba señalado como políticamente incorrecto, la verdad le agradecí el comentario, sabía que lo hacía sin hostilidad casi que en una voluntad de un buen consejo, y obviamente me di a la tarea de reflexionar sobre la apreciación.

Y dije, a ver, este Senador comete algunos errores muy precisos en su opinión, el primer error, ese referendo de Viviane, estimados Senadores, cuando una iniciativa Legislativa ha sido presentada por 2.300.000 colombianos, ha adelantado todo el procedimiento de selección de verificación de escrutinio, rigurosísimo, ácido, diría yo, de la Registraduría Nacional y posteriormente ese debate complejo como lo fue en la Comisión Primera del Senado, ese referendo no es de Viviane, ese referendo ya forma parte de un ejercicio de la democracia, de un ejercicio de los mecanismos de participación ciudadanos, de un ejercicio de la Institucionalidad del país, quien de manera consciente o inconsciente, siga mencionando el referendo, como el referendo de Viviane, está en un error de categorías políticas y de la democracia fundamental.

Por eso, el primer llamado respetuoso de atención que yo les hago, señores Senadores, es a partir de la base de que tenemos sobre la mesa la decisión, de un ejercicio que representa una parte significativa de la opinión y de la ciudadanía de Colombia, aquí hay un ejercicio, miren, es posible que el tema de familia, es posible que el tema de adopción, es posible que el tema de niñez, no forme parte de la preocupación protagónica del debate y la conicidad política en Colombia, pero si eso ocurre, es parte de lo que constituye el alejamiento que mencionaba Gaitán del país político, frente al país nacional.

Porque lo cierto es que esos temas, niños, familia, adopción, valores, constituyen una preocupación cotidiana, yo diría la mayor de nuestra gente, de nuestro pueblo, de la sociedad en su conjunto y me parece de elemental respeto de la política, intentar siempre auscultar, consultar, percibir, preocuparse, por los problemas que constituyen, el eje, la vocación, el sentimiento, de nuestra gente, de nuestro pueblo. Si ustedes hubie-

ran visto el proceso mediante el cual se reunieron esas 2.300.000 firmas, todos en cuantos estamos sentados aquí, conocemos de campañas políticas, hemos atravesado elecciones, conocemos de las dificultades de la organización, pues bueno, hay un tema que sintetiza exactamente la preocupación de la gente por el tema. Se recogieron 2.300.000 firmas, con un presupuesto que con todo el rigor contable fue presentado a la Registraduría Nacional, de 40 millones de pesos.

Como es posible acopiar con 40 millones de pesos, 2.300.000 firmas, solamente, hay una respuesta, el profundo interés, la profunda preocupación, la movilización instintiva, espontánea de la población en relación con este tema, nos llegaban formularios llenos con firmas de los pueblos más remotos del país, del Chocó, del Amazonas, de Guajira, a lo largo de semanas, hasta juntar esa expresión que es la que hoy estamos discutiendo aquí, en este Congreso.

¿Por qué estamos discutiendo en el Congreso?, y ¿cuál es el sentimiento que me embarga también para convocarlo?, y es la profunda soberanía y el profundo sentido de legitimidad popular, que asiste a esta Institución, como es que dos millones trescientas mil firmas, deben someterse al veredicto, a la aprobación o a la negación del Congreso de la República, pues claro que sí, porque estamos hablando de democracia, porque estamos hablando de que este Congreso, la Institución tal vez más torpedeada y ofendida del Estado colombiano, es la Institución que representa el pueblo, es la Institución que conjuga el mejor pluralismo, de su política, de sus regiones, de sus culturas, de sus etnias, de sus generaciones y es por eso que ese esfuerzo de dos millones trescientos mil colombianos, debe venir a rendirle el homenaje y el respeto al Congreso.

Para que por favor el Congreso, por el mismo respeto y la misma responsabilidad, también reflexione y decida sobre si aprueba o no, una iniciativa de una parte importante del pueblo colombiano, o sea, que hay 3 puntos, 3 temas sustanciales que se conjugan en este debate y en esta decisión, hay un primer tema, es el tema de democracia, es el tema de soberanía, es el tema de quien finalmente tiene la decisión sobre los temas centrales de la Sociedad, del Estado, de la historia.

Hay un segundo tema, esencial en este debate, el significado, la presencia, el que hacer, la función, de los niños en nuestra sociedad. Y en tercer lugar, estamos hablando por el tema específico de la adopción, del tema de familia, de lo que significa la familia, de la importancia y el valor que como nación, que como política, que como sociedad, que como Estado, le damos a ese fundamento a esa célula imprescindible de la sociedad, que es la Familia, Democracia, Niños y Familia, son en términos reales los tres temas frente a los cuales estamos discutiendo, reflexionando y ustedes señores Senadores, decidiendo esta tarde.

Adentrándonos en el tema específico de la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo, yo quiero llamar la atención sobre algo que nos ha venido ocurriendo como sociedad, ha habido una enorme contaminación en la discusión del tema, la discusión sobre los orígenes del desamparo de los niños, la discusión sobre la calidad profesional y moral de los hogares de paso, la evaluación sobre los procedimientos y los criterios a la hora de aplicar las políticas públicas, en relación con la adopción, los problemas culturales, regionales, han

sido prácticamente omitidos, porque sencillamente en lo único que se discute en medios de comunicación, es la variable adopción de parejas del mismo sexo, se da o no se da, casi que todo el tema complejo de la niñez, la adopción, la familia, quedó sustituido en medio del vértigo mediático y farandulero del talante de los medios de comunicación en Colombia, sobre si esos niños desamparados, pueden o no, ser adoptados por parejas del mismo sexo.

Y creo entonces, que aquí es indispensable precisar la pregunta correcta a la cual vamos a responder esta tarde y quiero que se precise la pregunta, porque como buenas veces lo ha remarcado la filosofía, una buena pregunta, supone una correcta respuesta, la identificación, la precisión de la pregunta, es imprescindible a la hora de una buena reflexión, hay dos preguntas centrales en este debate, la de quienes estimulan la ideología de género, quienes pretenden el ejercicio del liderazgo de la ideología, LGBTI en la sociedad y quienes tenemos otra concepción del mundo, de la familia y de la vida. Para la ideología de género, la pregunta central de este debate es, ¿por qué seguir negándoles a las parejas del mismo sexo el derecho a la adopción?, conservando por ello atrasos abiertamente religiosos y discriminatorios, para nosotros, en buena medida para un sector cristiano, creyente, mayoritario.

La pregunta es distinta, la pregunta es: ¿cuál es el tipo de familia?, entre las múltiples que existen en la sociedad actual, que mejor puede garantizar los derechos de los niños, que van a ser dados en adopción, escoger una u otra pregunta, determina el debate, ¿por qué insistimos en que la pregunta nuestra es la pertinente y la correcta?, por una razón muy simple, porque la diferencia sustancial radica, en que en la pregunta de la ideología de género en relación con la adopción, el protagonista son, las parejas de adultos que quieren adoptar. En la pregunta nuestra, el protagonista del ejercicio de la decisión y de la reflexión de la adopción, son los niños, cuando el problema fundamental de la adopción, es ¿por qué permitiremos o no la adopción de niños por parte de parejas homosexuales?, el protagonista de la discusión es la pareja homosexual.

Cuando nosotros decimos, libremos la reflexión en relación, cuál o cuál es la familia que mejor garantiza los derechos de los niños consagrados en la Institución, una vez se realice la adopción en esta, la preocupación y el protagonismo central, recae sobre los niños. Pues bien, resulta que, a la luz de la Legislación, este tema no debiera tener discusión. Las Naciones Unidas lo han definido, nadie discute en la Legislación Internacional, la prevalencia, la prioridad indiscutible del interés de los niños en cualquier discordia, en cualquier contradicción o tensión de derechos que llaman los Abogados, hoy en día. Dice, la Convención sobre los Derechos de los Niños dice: Con todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de Bienestar Social, los Tribunales, las Autoridades Administrativas o los Órganos Legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior del niño.

Y dice también, con respecto a la adopción en su artículo 21, el derecho del interés superior se refuerza aún más, no es simplemente una consideración primordial, sino, la consideración primordial. Creo que partir de la base de definir, ¿cuál va ser la preocupación prin-

cial nuestra en este debate?, es fundamental, nosotros proponemos, señores Senadores, que cumplamos a cabalidad la prevalencia de interés del niño por sobre toda otra preocupación. Podíamos abundar, no solamente en los referentes Jurídicos, Internacionales, Nacionales, Constitucionales, también existe para nosotros una preocupación legítima que es la preocupación como creyentes, nuestra Biblia dice que “todo cuanto se le haga a un niño más mereciera amarrarse una piedra al cuello y lanzarse al mar”.

Para nuestra fe, es imprescindible la preocupación central, no solamente nos asiste aquí una preocupación como ciudadanos, sino que también nos asiste una preocupación como creyentes, una preocupación que es perfectamente legítima también a la luz del ordenamiento constitucional, porque forma parte también de la libertad religiosa y de nuestros derechos fundamentales, poder expresarnos, no solamente en la condición de ciudadanos, sino en la condición de creyentes.

Hace unos días precisamente buscando expresar y comentar, sobre nuestras preocupaciones en relación con este tema, acudí a un Senador a quien quiero como amigo y por quien profeso un enorme respeto, el Senador Horacio Serpa, me dijo, mire, Carlos, mi gran preocupación es el tema de las minorías, sobre su reflexión, me di a la tarea de preparar nuestra opinión sobre el tema minoría, es decir, para compartir cuál es nuestra visión del tema de minorías en relación con este punto. Lo primero, no pueden alegar las minorías que con este referendo que con este planteamiento estemos violando algún derecho, por una razón elemental y es que nadie puede mostrarse como víctima de un derecho que no existe, el derecho a la adopción, no existe, el derecho a la adopción no existe en Colombia, no existe en Europa, no existe Asia, ninguna Legislación del mundo, lo consagra.

La adopción es un mecanismo de protección, esta vez sí para proteger y garantizar los derechos de los niños a acceder a una familia y en medio de ella, poder disfrutar de todos sus derechos. Alegar que estamos violándole el derecho a alguna minoría, con base en la discusión y el referendo que estamos hablando, no es cierto, cómo habríamos de violar un derecho, que no existe, pero sí de todas maneras sigue preocupándonos mucho y con razón, y es respetable el tema de minorías, yo quiero recoger de dónde surge el concepto de minorías, ¿por qué es importante?, las minorías se consideran minorías, no solamente a la luz de su número.

Si hubiera sido la minoría únicamente, observada desde la perspectiva de la aritmética, pues las minorías nunca hubieran sido la población negra durante el apartheid, no hubiera minorías, eran mayorías en Sudáfrica o jamás se hubiera podido considerar a la mujer en medio de la subyugación y de la injusticia, y de la desigualdad, como una minoría, pero hay una minoría que nadie puede discutir, cuando acogemos su aproximación a partir de la vulnerabilidad, y es la de los niños, los niños son la minoría por excelencia, ninguna minoría puede ser más minoría de los niños en una sociedad y a la hora de acudir a una determinación, por la sencilla razón de su vulnerabilidad es naturalmente insuperable.

Los niños son vulnerables, en sí, y es a propósito de eso que todas las Legislaciones del mundo han tenido que darse a la tarea de protegerlos, especialmente, si alguna tensión hubiera, si alguna contradicción hubie-

ra, entre el ejercicio de lo que la minoría, las minorías de la diversidad sexual consideran que se les vulneran y la minoría de los niños, con toda claridad ha quedado expresado en la Legislación Internacional de que deben priorizarse los derechos de los niños, por sobre aún los de cualquier minoría, si en alguna eventualidad esos derechos, estuvieran siendo, amenazados. Pero es que ni siquiera estamos hablando de los niños, estamos hablando de los niños desamparados, de los niños que no tienen en sus familias y en sus mayores, quién los represente los niños a quienes la Sociedad y el Estado debemos salir a representarlos, porque ni siquiera existen adultos cercanos que puedan defender lo más elemental de su existencia, o sea que no estamos hablando de los niños como minoría, sino de la minoría más minoritaria, porque son los niños desamparados.

Bueno, voceros, muchas gracias por el homenaje, la adopción, es imposible hablar de adopción, sin hablar el tema de familia, como lo decía ahora Viviane, el artículo 42, el artículo 44, hay una pregunta que pudiera surgir de esta plenaria y es, ¿por qué habríamos de llevar este tema a decisión popular?, ¿por qué convertir este tema en un problema de discusión política y social?., por qué adelantar un debate que genera tanta polémica y tanta polarización, bueno, hay que decir que casi que no es optativo que lo abordemos o no lo abordemos, el artículo 42 de nuestra Constitución es absolutamente claro, el 44, la familia y la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de sus infractores, es decir, que casi que a la luz de la Constitución, aquí estamos cumpliendo un mandato Constitucional, tomando la decisión sobre el futuro y sobre el destino de los niños desamparados, en esta Sociedad, no es solamente una responsabilidad del Estado, es una responsabilidad de la Sociedad y la Sociedad se ha reunido en un porcentaje de ella misma, para presentar dos millones trescientas mil firmas, es decir, cuando hablamos de familia, miren, la única Institución que en el año 48 con la declaración de los derechos, universal de los Derechos Humanos, la única Institución a la que se refirió la Carta de Derechos Humanos, fue a la familia, todas las Legislaciones del mundo, aceptan en la familia, su núcleo fundamental.

Si estamos hablando de niños, si estamos hablando de familia, ¿cómo no vamos hablar de democracia y de sociedad?, me parece que en la reflexión fundamental es que por excelencia este tema y esta decisión, debe quedar en mano del pueblo, es absolutamente impresentable, por lo menos para nosotros, que seis Magistrados que todo lo discuten, a puerta cerrada, terminen tomando una decisión de tanto valor y tanta significación, a la luz de nuestra cultura, a la luz de nuestras convicciones. Nosotros nos sentimos profundamente violentados y por eso acudimos a las herramientas de la Constitución y de la participación democrática, para intentar, que se adelante esta discusión y que sea el pueblo quien decida, señores Senadores, esta discusión tiene que ver con la médula de la legitimidad del Estado, en este Congreso por razones obvias en los últimos años, se ha venido discutiendo sobre la necesidad de una paz que supere las violencias, las violencias de los charcos de sangre y de los muertos que hemos padecido, pero a veces se nos olvida la necesidad de superar

las violencias que no se manifiestan en sangres y en masacres, cada vez que se Legisla, se ejerce un acto de poder y se.

Hago un llamado, a que el Congreso de la República, asuma la responsabilidad de que este debate profundo para nuestra cultura, profundo para nuestra Sociedad, se dirime en democracia, nosotros estamos dispuestos a perder, nosotros estamos dispuestos a ser derrotados, nosotros estamos dispuestos a adelantar de manera franca y abierta, esta decisión, lo que no estamos dispuestos, es a que las transformaciones culturales se sigan dando a punta de lobby estratégicos, de cabildos clandestinos en las Cortes, desconociendo por completo el sentido democrático, de nuestra Constitución.

Si quieren transformar la sociedad, en su derecho estamos, si quieren adelantar los debates públicos, prestos estamos, pero no tengamos la convicción de que podemos contrabandear nuevos valores en la Sociedad Colombiana a punta de abogados pagados que hacen lobby sencillamente mientras el pueblo trabaja y espera que se respete, cuando el 10 de agosto, se llenaron las calles, nos movilizamos los creyentes en defensa de nuestros hijos, lo hicimos a sabiendas, lo hicimos conscientes y volveríamos hacer, no hagamos de esta contradicción, una contradicción que ilegítimo, vamos a la democracia, ¿quién ha dicho que la Democracia es un problema principalmente de mayorías y de minorías?, la democracia es un problema de pueblos, al interior de los cuales se construyen, cambian mayorías y minorías.

Porque es que hay una diferencia central, y es que, o avanzamos a construir una nación sobre las identidades que nos unen o seguimos en el camino de preservar las diferencia que nos enemistan. Yo quiero por último, agradecerles, que me hayan permitido exponer, estas tesis, quiero reconocer, el valor con que Viviane ha liderado, todo este proceso, los golpes que ha tenido que asumir y enfrentar con valentía y decir que me siento muy honrado, en ayudarte y que naturalmente lo hago con un profundo amor o hice como decía, el poeta argentino: Dulce como el arroyo soñoliento, mansa como la lluvia distraída, pura como la rosa florecida y próxima y lejana como el viento, esta mujer que siente, lo que siento y está sangrando por mi propia herida, tiene la forma justa de mi vida y la medida de mi pensamiento. Cuando me quejo, es ella mi querrela, cuando callo mi silencio es ella, y cuando canto mi canción es ella, cuando confío, es ella la confianza y cuando espero, es ella la esperanza y cuando vivo, es ella el corazón, Jesucristo, tu Cruz, tu Resurrección en pie de victoria, ayer, hoy, siempre, Gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted, muchas gracias, doctor Carlos Alonso Lucio, una madre adoptante de nombre Pilar López, solicita el uso de la palabra y la Mesa Directiva, considera que debe otorgársele porque es la otra cara de la moneda, del debate y discurso. Un momento, colega, tenga la amabilidad a los compañeros del Centro Democrático, va a iniciar intervención, doña Pilar López, quien tiene una posición contraria a la que no ha escuchado.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Pilar López, Madre Adoptante.

Palabras de la señora Pilar López, madre adoptante.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Pilar López, Madre Adoptante:

Buenas noches, Senadores, Senadoras, básicamente estoy aquí en calidad de mamá, eso es lo que hace que yo tenga hoy la vitalidad y la energía para estar acá, les pido con todo mi corazón, que me escuchen porque ustedes van a decidir sobre mi vida, yo no traigo estadísticas, yo no traigo convenciones, si quisiéramos hablar de roll, por supuesto que lo haríamos, si quisiéramos hablar de estadísticas también, lo podríamos hacer, pero resulta que voy hablar, de la vida y no voy hablar de casos aislados, voy hablar de mi caso.

Soy Pilar López, tengo 3 maestrías, soy comunicadora social, soy editora y trabajo como la gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas de este país, por tener un hogar digno y bello como el que yo he logrado construir, así que les invito por favor, mi discurso no va a durar 38 minutos, solamente 7, pero les pido por favor, que realmente pongan atención a la historia muy breve que les voy a contar.

Una vez tomé la decisión de ser mamá, porque no encontré la pareja que afortunadamente presenciamos acá, decido que yo no puedo quedarme sola y quiero ser mamá por adopción, el proceso dura 3 años, ICBF, hace evaluaciones, envía psicología, tenemos que ir a una cantidad de procesos, que día, tras día, fui cumpliendo, fueron 3 años, en espera, hasta que un día sonó el teléfono y finalmente, dijeron, fuiste aceptada como madre por adopción, ven mañana, lo que yo no lograba dimensionar hasta ese momento era que mi vida, había cambiado por completo, había empezado la maternidad que tanto había añorado, que el Estado colombiano me permitía a través de sus Instituciones, no ser escogida por una pareja, no haber podido conformar un hogar, ¿entonces tampoco poder ser madre?

Era la posibilidad de ser mamá a través de las vías legales y con los canales que la ley me permitía, por eso ahora, que se está haciendo un debate sobre la reafirmación de mi derecho a ser mamá, definitivamente no puedo menos que estar aquí y decir, por Dios, permitan que nosotros personas heterosexuales, quienes son viudos, quienes son divorciados, podamos acceder a la maternidad o la paternidad, en una de las intervenciones anteriores decían, para establecer si una familia es apta, por Dios, nadie más apto que mi hogar, en mi hogar, nadie maltrata, qué se gana uno con tener un hombre y una mujer, si hay actos de nominación, si hay actos de maltrato, si hay actos de abusos sexual.

Yo sí les conmino a que por favor recapacitemos respecto a estas decisiones, lo más maravilloso que me ha pasado en la vida, sucedió hace 6 años Senadora, cuando el Estado colombiano me entregó a mi hija y tengo la posibilidad de levantarme corriendo para llevarla a la ruta, no desfallecer cuando estoy angustiada por una o mil razones, es ese aliento que todos tenemos de padre o madres para levantarnos cada día y para salir adelante. Yo les pido que no vayamos a renunciar a ese derecho que, en lugar de pensar en prejuicios religiosos, pensemos en cómo lograr que las familias sean consolidadas de manera sólida, cómo pensar en que no hayan embarazos adolescentes, en lugar de invertir el dinero en retroceso en derechos, de mis derechos, de los derechos de mi hija.

Pensemos en cómo construir un mejor país, cómo mejorar una mejor nación y sobre todo cómo permitir nuevas canales de consolidación de derecho. Así que

yo les invito a que ese voto lo reflexionen, no lo den de manera tan directa pensando que es solo para la población LGTBI, quienes, además, estoy segura, están en capacidad de dar el amor que un niño y una niña necesitan. Senadora Viviane, yo le invito a que usted en nombre de todas las mujeres y en nombre de toda la ciudadanía, pensemos en cómo lograr que los embarazos adolescentes lleguen a buen término, sean embarazos saludables.

Mi hija nació pesando 1.500 gramos, ¿qué Estado estaba ahí presente?, seguramente unos parámetros religiosos que estaban diciendo, ese niño no debe nacer, ¿porque es que no está engendrado en un hogar? El Estado debió estar presente para proteger a una criatura en un vientre y entregar en adopción un bebé, una bebida saludable, entonces yo les invito a que permitan que más hogares como el mío sean conformados, es lo más maravilloso que me ha pasado en la vida y, sobre todo, cuando yo decidí ser mamá, le pregunté a Dios, si él estaba dispuesto a asumir la paternidad y la respuesta fue sí. Así que en nombre de Dios mi hija está en mi hogar, mi hogar fue conformado pensando todo el tiempo en un Dios grande que está en el cielo y que nos protege a mi hija y a mí diariamente, así que yo les invito a que podamos hacer de esto, un momento de retomar nuevos derechos y no de retroceder en los que ya tenemos. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda, vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Bueno Presidente, muchas gracias, saludar a cada una y cada uno de mis compañeros y yo empezaría preguntando, ¿qué fue lo que vinimos a discutir hoy? Los derechos del LGBT, si el Estado no funciona, o si funciona, ¿por qué tenemos una Corte Constitucional de tradiciones centenarias dentro de las Democracias occidentales? y hoy se dice que 5 o 6 personas, no pueden decidir sobre millones de colombianos, cuando todos sabemos, repito, que la Corte Constitucional tal y cual como concebimos aquí, tiene centenarios de años de haber concebido y para qué es, ese es producto de la democracia.

Entonces yo me pregunto, si se está desconociendo a la Corte Constitucional, ¿es posible mi querida Sandra que estemos atentando contra la propia democracia?, ¿no nos gusta ese tipo de democracia? Para mí una democracia es bella cuando es capaz de salvaguardar los derechos de las minorías, porque siempre los derechos de las minorías, han estado élites de la sociedad y así sucedió cuando se empezó hablar de la esclavitud, para acabarla, cuando se quiso acabar también con la tortura de que nadie fuera vencido o condenado, si no había tenido un juicio, si, podría trabajar 8 horas o 10 horas, con el matrimonio civil, con los matrimonios interraciales, etcétera.

Siempre que se trata de discutir estos temas, repito, primero, están las decisiones en las élites, dos siempre

que esto va contra la ley natural o que va en contra de la ley de Dios, y siempre nos han pintado el apocalipsis, con cada una de estas situaciones que he descrito, en las cuales se ha tratado de reivindicar unos derechos, siempre nos pintan que el apocalipsis está por llegar y es al contrario hemos descubierto que entre más se reconocen estos derechos, la humanidad se ha vuelto más civilizada, más progresista, más realmente humana. Ahora, ¿por qué es que hoy se pone en duda el tipo de familia que existe según nuestro ordenamiento jurídico?

Voy a leer dos párrafos de la Corte Constitucional, uno que es de la Sentencia 070 del 2015, que dice: ¿qué familia es?, abro comillas, aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que fundan su existencia, en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracterizan por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximos, y leo otras líneas de la Sentencia 716 del 2008, abro comillas, el vínculo familiar se logra a partir de diversas situaciones de hecho, entre ellas, la libre voluntad de conformar la familia, al margen del sexo o la orientación de sus integrantes, por lo tanto, resulta claro que la heterosexualidad o la diferencia de sexo, entre la pareja o incluso la existencia de uno, no es un aspecto definitorio para la familia, ni menos un requisito para el reconocimiento Constitucional y entremos hablar de lo que aquí se ha hablado bastante hasta ahora, que es el tema del plebiscito.

De verdad alguien tiene que hacerse un plebiscito, un referendo, para saber, ¿qué piensa la sociedad colombiana?, hay personas que hablan o escuché algunos de los promotores que más o menos el 85%, yo me pondría decirles sin ningún temor, Senadora Viviane Morales, que es el 98% va a votar favorable su plebiscito, entonces, si solo es el 2%, doctor Gerlén, ¿cuál es el miedo? ¿Cuál es el peligro? a ese 2%, ¿va a acabar con la sociedad?, ¿va a acabar con la especie humana?, no, los homosexuales han existido, desde que existe la humanidad, desde que somos humanos, entonces, ¿cuál es el miedo?, ¿cuál es la forma de violentarnos en la forma que queremos violentar a esas minorías?

¿Por qué hay que hacerlo de esa manera?, mire que el Bienestar Familiar, científicamente ya habló de como un niño criado dentro de unas madres comunitarias, se puede ver, habría que preguntarle al doctor Alexander López o a mi compañero de partido, el doctor Ángel Custodio Cabrera, para que ellos científicamente que no hay ningún problema con ello, ni mucho menos con la universidad Javeriana o por el Ministerio de Salud, han hablado de que el adoptar unas personas, o unas parejas homosexuales, hombre, hombre, mujer, mujer, no causa ningún daño a niños, es que hay gente que me dice, Benedetti, yo estoy de acuerdo con que ellos se puedan casar, pero no que no puedan adoptar un niño, como si fueran leprosos.

Como si tuvieran alguna enfermedad, que se puede transmitir, yo me he preguntado varias veces, alguno de ustedes de mis colegas que están sentados hoy aquí, ¿decidió si era heterosexual, o homosexual? Alguien se levantó una mañana, yo voy hacer heterosexual o yo voy hacer homosexual, son millones, miles de circunstancias, cientos de miles de circunstancias, que llevan a alguien a definir, no el sexo, pero sí la orientación sexual, ¿a quién se le ocurriría?, señor Presidente, que alguien se levante y diga, yo quiero ser homosexual en

Colombia, cuando lo golpean, los matan, los discriminan, los violentan constantemente, ¿quién se le ocurriría decir?, yo quiero ser homosexual y esas personas, son aquellas con las que vamos a Legislar hoy.

Pero en contra de ellas, porque aquí se habla mucho del tema de discriminación, pero la discriminación va ser para los solteros, para los viudos, para el que tenga una orientación sexual totalmente diferente y eso es lo que hemos venido a discutir en el día de hoy, ¿qué va a suceder?, si esto sucede, porque me han dicho que cuando hay complicación en un derecho fundamental, lo mejor es llevarlo a un referendo, siempre se llevan a referendo aquellos derechos que van a ser progresivos, qué se van a ampliar y que son tan conflictivos para la sociedad, que es la sociedad mediante la urna, dirimir ese conflicto, no como ahora, ahora lo que vamos es a reducir los derechos.

Vamos entonces, es a lastimar lo que ha conseguido la Corte en la última década lo que tiene que ver con identidad sexual y con la escogencia de la orientación, si este referendo se aprueba, lo único que vamos a hacer es promover sectores radicales que van a extinguir lo que la Corte ha venido hablando en la jurisprudencia de unos derechos de estas personas, insisto, ¿Para qué hacer un referendo si todos aquí sabemos cuál va a ser el desenlace?, si sabemos que se va a llegar al 98% insisto, ¿cuál es miedo a ese 2% de la población que son personas como uno?, no estamos legislando ni hablando de extraterrestres, estamos hablando de personas que trabajan con nosotros, que son familiares de nosotros, que pueden ser vecinos de nosotros, ¿cuál es la necesidad de imprimirle esa carga de violencia que hoy se quiere hacer de pronto con este referendo?

A nadie, por ejemplo se le ocurre pensar qué pasa con esos niños que empiezan a vivir las angustias de saber que su sexualidad, su orientación sexual no es la que el 90%, la gente tiene en la sociedad a nadie le importa que uno de cada 3 adolescentes que se suicida, se suicidan realmente es porque descubrieron que son homosexuales, cuando yo he visto a alguien de la sociedad, preocupado por esos niños, para explicarles qué es lo que está sucediendo, para que no vayan a ser violentados por algunos otros homosexuales u otros heterosexuales, que se aprovechen de esas angustias y de esa dificultad, por eso, yo quisiera leer dos párrafos, también muy cortos de qué es ser cristiano.

Por eso, ¿yo quisiera leer dos párrafos también muy cortos de qué es ser cristiano?: ser cristiano es asumir esa norma difícil y enigmática del levítico amar al prójimo como a nosotros mismos, amar a otro que no es similar así mismo ya lo decía hermosamente Lévinas, el mayor desafío consiste en pensar el otro sin concebirlo como uno mismo, repito esa frase que de pronto ahí están las claves.

Entonces, yo termino diciendo no sé si Dios dispuso la identidad sexual o es una construcción histórica o cultural o ambas, pero a mí eso no me importa si no es posible imaginar que los dioses se conmuevan con el doctor que eso procura hacerles a algunas personas, con la crueldad indecible a criaturas inocentes y vulnerables, recuerden que hoy el voto del SÍ por ese referendo es para violentar a unos colombianos y a varios de nuestros compatriotas que no se merecen esa carga de violencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias Presidente, lo haré aquí desde mi curul, quisiera comenzar aclarando un punto, este es un tema que no tiene una postura de partido, en el caso obviamente de la U, y en ese orden de ideas pues quiero aquí aclararles al Senado y concretamente a los colombianos que a través de esta locución que estoy haciendo estoy representando a algunos Senadores que inclusive están aquí presentes; me atrevería decir inclusive que la mayoría de los Senadores del Partido de la U, están siendo representados a través de mis palabras y, por lo tanto, la mayoría del Partido de la U, en el Senado estaríamos votando afirmativamente esta iniciativa este proyecto de ley a través del cual se convoca a un referendo.

Lo primero para aclarar simplemente voy a ir al grano y quizás no reiterar lo que aquí muy ampliamente se ha venido debatiendo, sino tratar de añadir unos elementos adicionales, bueno quizás reiterar que aquí de manera alguna se están vulnerando los derechos y concretamente el derecho a la igualdad de acuerdo naturalmente a lo que sabemos y aquí lo que se ha venido exponiendo; solamente ratificar que la adopción y esto hay que una y otra vez repetirlo, no es un derecho fundamental de los adultos es un mecanismo de protección consagrado inclusive en nuestra normativa y vamos a ver lo que la misma Constitución habla de estos mecanismos de participación. No, es cierto que se están ni vulnerando, pero tampoco se están reduciendo los derechos fundamentales de algunos colombianos inclusive de minoría alguna.

Pero sí quisiera aquí refrescar la memoria de lo que dice la Constitución Política de Colombia, en el artículo 2°, aclara que son bienes esenciales del Estado y quiero aquí simplemente referirme a un punto concreto el artículo 2° no a todo ello, es un poco extenso, donde reza que es el facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, eso es lo que hace el Estado, y eso es lo que hacen las ramas del poder público y esos hacen los órganos privados del pueblo, como son los órganos y legislativos y concretamente este Congreso y en este caso este Senado.

Aquí se ha venido llevando a cabo un debate y se llevará a cabo un debate en el terreno que no corresponde ese debate que muchos están dando aquí que seguramente van a dar, es el debate que hay en las calles, en las plazas, en las universidades y que hay que dar allá en los debates públicos, es el debate de si esto es conveniente o no lo es, aquí lo que tenemos que debatir es, si le estamos facilitando a los colombianos y a las colombianas para que ellos tomen la decisión frente a algo lo cual los afecta, si el artículo 2° de la Constitución que obedece al título 1°, que titula por cierto, como derechos o mejor, como los principios fundamentales, si lo estamos cumpliendo nosotros como Congreso.

El artículo 3° nos habla acerca de la soberanía la cual reside exclusivamente en el pueblo, claro y esta la puede ejercer directamente o a través de quien ellos

elijan, o sea, de sus representados y aquí vemos algo muy importante el pueblo ha elegido al Congreso, el pueblo puede tomar y debería de tomar una decisión directa, pero lo puede hacer también a través de este Congreso a quienes a elegido pero que resulta que no, ahora aquí nos quieren argumentar y van a venir con este tipo de debate, de que el Congreso no pueda hacer eso tampoco, o sea, que no lo puede hacer el consistente primario, ni tampoco el consistente derivado que es el Congreso de la República y eso es algo que no tiene sentido, y eso es una afrenta democrática y eso sí es un atentado contra nuestra democracia, no solamente contra el pueblo como consistente primario, sino contra el constituyente derivado que es este Congreso que tiene las plenas facultades para hacerlo.

¿Qué es lo que está haciendo este Congreso? Este Congreso no está diciendo hoy si esto si el texto de fondo es conveniente o no, lo que está expresando el Congreso y lo que debería de hacer votando afirmativamente independiente de decir, estamos de acuerdo con esta iniciativa de fondo como es mi caso y el caso de gran parte del Partido de la U, como aquellos que están en contra, es decir, si los colombianos deberían o no tomar la decisión en este tema y no hay duda de que los colombianos quieren tomar y deben tomar una decisión en este tema y no una Corte Constitucional que no ha sido elegido por el pueblo sino que ha sido designado o elegido por el Congreso quien es un constituyente derivado. No pueden seis personas de manera alguna suplantar la voluntad de 48 millones de colombianos.

Y en esto, aquí entonces tenemos que ser muy claros, aquí yo recuerdo algo muy bien, y aquí estoy mirando a la bancada del Centro Democrático, aquí al Expresidente Uribe no es cierto que por el hecho de que los colombianos seguramente una mayoría estarían de acuerdo con esta iniciativa de manera aplastante y abrumadora, no lo sabemos, eso los colombianos lo decidirán si es así este Congreso lo aprueba y esto debería de ser así, cuando el señor Presidente o Expresidente Uribe ejercía como mandatario de los colombianos sometió un referendo, un referendo a consideración de los colombianos, solo una de las preguntas obtuvo el mínimo necesario, no olvidemos que había una campaña por el NO, fue cierto, aquí se puede votar SÍ, tratar de enfrentar, aquí se puede votar NO y enfrentar a los del SÍ o se puede abstener para que no llegue el umbral o digamos ese umbral del 25%, o de la cuarta parte de la participación mínima y de ella obtener la mitad de los votos más uno, no se obtuvo; porque es que obtener el 25% de participación es muy difícil, es muy complejo en un hecho aislado desde el punto de vista electoral donde no están en riesgo algunas de las curules de los que estamos ahí, donde no estamos eligiendo ni alcaldes, ni concejales, ni congresistas, ni Presidente a la República.

Entonces, diría que las posibilidades de que este proyecto naufrague en las urnas son demasiado altas; la única forma como podría pasar es si existe una abrumadora mayoría que así lo quiera aceptar, y, si ese existe, ¿qué derecho tiene este de cercenarles a los colombianos el derecho a tomar una decisión, al tenor del artículo segundo de una decisión que los afecta? Nosotros no somos obstrutores, no puede el Congreso obstruir esta iniciativa, dice muy claramente que somos facilitadores de ello y en estos momentos debemos facilitar un mecanismo de participación ciudadana como esta, de manera que en ese orden de ideas somos partidarios

de concentrar este debate en la necesidad de llevar esto a que el pueblo colombiano decida; ese es el tema de fondo, nuevamente ese debate de ese es el tema que tenemos que discutir en este instante.

Porque el otro tema de fondo es el tema de que, si este es conveniente o no, ese es un tema que tenemos que darlo en el debate que seguirá una vez esto sea aprobado por este Congreso, revisado por la Corte Constitucional y una vez se fije la fecha para que se someta el referendo si es que se van surtiendo todos los pasos necesarios como hasta el momento se han venido llevando a cabo.

En ese orden de ideas, nuevamente creo que aquí tenemos una ilustración clara de para dónde es que tiene que ir esta discusión, confío en que el Senado en su sabiduría tomará la decisión correcta, y ¿cuál es esta?, la decisión para la cual nos eligieron los colombianos, aquí nosotros no somos omnipotentes, aquí ejercemos, claro ejercemos un poder constituyente derivado, pero la soberanía no olvidemos reside exclusivamente en el pueblo, y en este momento el pueblo está reclamando que quiere tomar una decisión al respecto, porque según entiendo hay algo así como 2 millones y medio de firmas los cuales lo están solicitando cumpliendo con el porcentaje exigido en la ley y más aún que en la ley en la misma Constitución Política de Colombia.

Finalmente quiero recordar que esta no es una iniciativa particular no, es una iniciativa congresional no, es una iniciativa del ejecutivo en cabeza del Presidente de la República, es una iniciativa popular como así lo aclaro él. (Sin sonido).

Gracias Presidente. Es una iniciativa popular y como iniciativa popular debemos ser sumamente respetuosos frente a este tipo de iniciativas y eventualmente frente a otras iniciativas populares que se vayan presentando aquí a consideración del Congreso de la República. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Una réplica al Senador Álvaro Uribe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Réplica respetuosa porque las, mis compañeros, las senadoras y los senadores del Centro Democrático van a intervenir y van a llevar la representación del partido en el tema.

En primer lugar, yo no he hecho vaticinios, no, a mí lo que me parece bien es que se le consulte al pueblo colombiano; habría querido que la Corte Constitucional fuera más creativa y le evitaría estos factores de polarización al pueblo colombiano.

En segundo lugar, yo celebro el hecho de que mientras en la Corte Constitucional hoy están presionados por el Gobierno para aprobar el *fast Track* que implicaría aceptar modificar las reglas de cambio de la Constitución sin acudir al pueblo, aquí en el Congreso hayamos escuchado y estemos escuchando unas voces bien importantes de apología de los procesos de apelación directa al pueblo.

En tercer lugar, como lo van a explicar los voceros, voceras del Centro Democrático independientemente de la postura que tenga algún compañero sobre la sustancia del tema, aquí se va a votar favorablemente el referendo.

Y, finalmente, señor Presidente, como esta es una sesión bien importante y se mencionó también el referendo de 2003, quiero recordar lo siguiente, no pasó sino una pregunta la muerte política de los corruptos, esa pregunta voy a dar unas cifras de memoria, con riesgo de equivocarme, pero creo que no me equivoco mucho. Esa pregunta tuvo algo más de 6 millones de votos hubo una sola pregunta que tuvo menos de 5 millones de votos positivos y las otras preguntas estuvieron muy cerquita a los 5 millones y es bueno que quede en la historia política de Colombia, y hoy lo tengo que repetir que la mayoría de esas preguntas no pasaron porque el Consejo Electoral en un golpe absurdo a la democracia no quiso depurar el censo, lo vino a depurar años después y se contabilizaron 4 millones de cédulas de personas fallecidas para definir el umbral y, además, se contabilizaron 760 mil expedidas y no distribuidas y más de 40 mil cédulas de integrantes que las fuerzas armadas que no podían votar.

Pero además respetamos algo bien importante se hizo en fecha diferente a otro certamen electoral, porque una de las cosas que me extraña de todo este proceso del cual se está pendiente hoy por la decisión que debe tomar la Corte Constitucional es que aquí cuando se ofreció que el pueblo tendría la última palabra, lo primero que se hizo fue permitir que un referendo pudiera coincidir con otro certamen electoral, y es bueno llamar la atención hasta donde yo alcancé a leer las actas de la Constituyente del 91 y aquí están muy destacados ex presidentes de esa constituyente siempre se dijo que el referendo la consulta directa a la ciudadanía debía hacerse en un ambiente en el cual el votante se concentraba exclusivamente en el tema y no fuera inducido a votar por el referendo por la atracción de otra votación que debería coincidir con él. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, como vocera del Partido Cambio Democrático mano dura corazón grande.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos. Voy a compartir mi tiempo con el Senador Jaime Amín Presidente, como hoy lo que estamos discutiendo es el proyecto de ley que convoca un referendo con base en más de 2 millones y medio de firmas que fueron recogidos de los ciudadanos y que le toca a este Congreso pronunciarse ya sobre el texto de la pregunta, quiero plantear unas reflexiones por las cuales nuestra banda va a apoyar esta iniciativa popular traída hoy por la Senadora Viviane Molares.

La primera es porque quiero reafirmar lo que trae el artículo 42 de la Constitución y ese matrimonio constituido por hombre y por mujer para que haya amor mutuo cooperación se proyecta la procreación y a la educación de los hijos, porque es que aquí a nosotros se nos olvida que todos los días decimos que la familia es la célula fundamental de la sociedad, pero siempre estamos tomando acciones que lo que hacen es afectar a la familia y, por eso, es muy importante rescatar, con base en esta discusión, lo que trae la Constitución en su artículo 42.

La segunda reflexión que quiero hacer, como bien lo dijeron aquí la Senadora y el líder de la recolección y del referendo, el ex congresista Lucio, no existe el derecho, no existe el derecho de ninguno de los adultos ni de los padres para adoptar lo que trae la Constitución colombiana es que los niños huérfanos, los niños abandonados puedan ser protegidos por el Estado y encontrar a través del mecanismo de la adopción una manera de poder ellos recibir ese cariño, ese amor, esos cuidados que se requieren; porque cada vez que oímos y personas que hablan sobre el tema, hablan desde su necesidad, pero no de la necesidad de los niños. Precisamente porque casi que ellos no tienen voz porque estos espacios no se les da básicamente siempre oímos es los que tienen la necesidad de adoptar, los que tienen la necesidad de poder tener otras maneras de poder procrear como la inseminación o como el alquiler de vientre, etcétera, etcétera. Pero se nos olvida que el derecho que existe es el de los niños, contemplado en nuestra Constitución, pero también en la declaración de los derechos de los niños tanto en su artículo tercero como en su artículo séptimo; estos son reconocimientos internacionales que hay de que prima el derecho de los niños por encima de todos los demás.

Y, a raíz de lo que hemos vivido con la trágica y aberrante manera como nuestra niña Juliana fue secuestrada, fue maltrata y luego fue asesinada hoy más que nunca, no podemos olvidar que debe primar el derecho de los niños a tener una familia que los acoja con respeto, con amor y por supuesto que le pueda dar la mejor educación.

La tercera reflexión que quiero hacer es que la adopción debe parecerse lo más que se pueda a la relación biológica y que en el caso colombiano hoy cerca del 50% entre el 2005 y el 2015 de los que han querido adoptar no han podido, no han podido adoptar un niño, ¿Por qué? Porque lamentablemente a pesar de las mejoras del ICBF la tramitología, las exigencias son bastante altas; de hecho, en el artículo 217 de la Ley 1753, Ley del Plan de Desarrollo de 2014-2018, se introdujo ese artículo precisamente para facilitar y acortar los tiempos en que se pudiera ubicar al niño en su medio familiar, de tal manera que si no era fácil la ubicación de los niños en su medio familiar se procediera ya a la adopción por tercero que no tuviesen ese vínculo, como preocupación para que nuestros niños puedan tener ese ámbito dentro del cual se puedan desarrollar.

No podemos aquí hablar de que es discriminación cuando hay que distinguir, hay que distinguir que no es que haya discriminación cuando lo diferente no se puede tratar como igual. Aquí por eso quiero traer el tema y es que queremos hacer experimento de ingeniería social con menores de edad. Esto lo traigo porque hoy hay muchos estudios internacionales que demuestran por un lado efectos, como la baja autoestima, como la sexualidad precoz, como la depresión y la ansiedad por mencionar algunos síntomas de niños que son adoptados y son formados en parejas del mismo sexo; pero también hay otros estudios que demuestran que no hay tal de eso.

Con lo cual el mes de septiembre de este año acaba de salir un estudio de un profesor de la Universidad de Kansas que muestra el profesor Shung, que muestra como los estudios sobre adopción en este caso que no tiene uno problemas serios de adopción por parejas del mismo sexo, tienen problemas serios de muestreo y con

lo cual la invitación también es que las conclusiones que hacen de que no hay por parte de los niños que son adoptados por parejas del mismo sexo, que no hay ninguna consecuencia que no se puede afirmar tal por este tipo de problema; lo traigo porque muy seguramente en el debate científico se habla de que hay suficiente evidencia, no hay suficiente evidencia entre otras, porque la gran mayoría de estudios son de 20 años hacia acá y todavía la documentación de muchos de ellos con relación al tema no son contundentes. Traigo ese caso, porque vale la pena que lo conozca la plenaria y es el caso del estudio que acaba de sacar el profesor Walter Shung en la revista de sicología de los Estados Unidos.

Quiero también hacer otra reflexión que es muy importante, cuando estamos hablando de un tema significativo como este que es un tema que va a contribuir a moldear la sociedad nosotros debemos, debemos como bien lo hace el proyecto de ley acudir al constituyente primario, nosotros no podemos ignorar que en tema tan significativo la Corte Constitucional básicamente se ha abrogado esa decisión, primero decía que era competencia del Congreso y después con el argumento de que el Congreso no legislaba tomó la decisión, pero aquí hay la posibilidad hoy de llevar el tema central, que es el tema de la adopción de los niños y el derecho a los niños a tener una familia que se lleve a consulta directa al constituyente primario.

Por eso, es muy importante en la reflexión preocuparnos por lo que se haya denominado la ecología humana, la ecología humana que es precisamente ese término para preocuparnos por la familia, por el ambiente en que se crean los niños en que se desarrollen los niños, y se crían pero sobre todo por no olvidarnos de que nuestros niños no pueden ser conejillos de indias, nuestros niños tienen que ser acogidos con todos los problemas que puede tener la pareja heterosexual pero de lejos son mucho menos, mucho menos siempre somos la casuística de poner un caso o dos que los hay, pero mucho menos los problemas que hay si no es dentro de ese ámbito el que se desarrolló. Finalmente se dice que es que el problema está en la falta de amor, en el maltrato, en el tema de los embarazos juveniles, todo eso se da efectivamente, pero le quiero decir es muy poco el número de familias heterosexuales en el que se da ese tipo de circunstancias, y por uno o dos casos, o por un grupo de casos se ha querido casi que decir que en toda la familia heterosexuales del país hay eso, no señor.

Déjeme terminar para que siga el Senador Jaime Amín, pero quiero decir que en general en la gran mayoría de las familias heterosexuales se encuentra, se encuentra ese ámbito para la atención, el respeto y la comprensión de nuestros niños; entonces con base en esos principios del derecho de nuestros niños a tener una familia y no de los adultos y de las parejas a poder adoptar y el respeto por la concepción de matrimonio, de acuerdo con el artículo 42, y el tercer aspecto fundamental y es que nosotros podamos preocuparnos de hecho de que la adopción se pueda hacer sin que se vulnere también cierto requisito, pero de manera más expedita apoyamos este proyecto de ley, para que sea el pueblo colombiano a través del voto el que apruebe la decisión de si los niños puedan ser adoptados solamente por parejas conformadas por hombre y mujer. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, como vocero del Partido Cambio Democrático mano dura corazón grande.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente, este Congreso no puede adoptar la política burlesca del ejecutivo de desconocer al pueblo, ya lo han dicho algunos de mis predecesores quienes defendemos esta iniciativa de origen popular, hay 2 millones trescientos mil colombianos que legítimamente están buscando un amparo constitucional y legal para que en el proceso de la adopción, los derechos de los niños tengan prevalencia, pero hay que recordarlo los 6 millones cuatrocientos treinta mil votos del mandato popular que hizo naufragar las 297 páginas de invalidar el acuerdo con la FARC, de poco sirvieron en un ejecutivo complaciente e irrespetuoso con la Carta Política colombiana, no existe ya lo han dicho, lo acaba de reafirmar la Senadora Guerra, la Carta Política colombiana; no existe ya lo han dicho lo acaba de reafirmar la Senadora Guerra, no existe un derecho de los mayores a adoptar ese es un parámetro fundamental para poder abocar esta discusión. Podrá ser un privilegio de los mayores cualquiera que sea su orientación o condición sexual, pero nunca un derecho que la Constitución en sus artículos 42, pero fundamentalmente en el 44 consagra en favor de los menores y este argumento no es poca monta este es el argumento que maneja el debate, este él es el argumento que orienta a la discusión pública alrededor del tema de la adopción, que si se debe o no privilegiar un querer o un sentimiento de uno o dos adultos en contraposición a lo que la Carta Política garantiza en favor del menor.

La adopción debe sin lugar a dudas bajo ese parámetro asemejarse lo más que pueda a la relación biológica y estable entre un padre y una madre, porque no hay criatura humana que no salga del apareamiento entre un hombre y una mujer o a través de un método conceptivo y científico que permita la unión de un espermatozoide y un óvulo, hasta ahora no se ha inventado un método diferente para que nazca un ser humano. Desde ese punto de vista, a veces podríamos pensar en que se privilegie la posibilidad de que un adulto mayor o soltero pudiera adoptar, pero ese es otro tema que no entra en la discusión de ese proyecto, y existen ya lo han citado numerosos estudios científicos que comprueban que la educación, la formación, el crecimiento de un menor en una pareja de distinto sexo permite un ambiente más favorable para el desarrollo psicológico emocional, saludable y positivo de los menores.

No se puede endilgar en favor de una persona un derecho que no le pertenece, nadie tiene derecho a que una entidad no bancaria sea considerada un banco o una universidad o una entidad no universitaria considerada como un establecimiento de educación. Asimismo, no puede pensarse en las instituciones por su importancia y estamos hablando de la institución de la adopción pueda deslegitimarse por el simple querer de dos personas del mismo sexo, y aquí deberíamos decir sin ningún pudor que no se agravia la igualdad cuando se diferencia lo distinto; ese es el ánimo de un Estado social de derecho de llamar cada cosa por su nombre,

ya lo dijo el filósofo Ulpiano hace más de 20 siglos cuando definió el derecho como aquel que en latín, *honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique dare et, vivir honestamente no dañar al otro y dar a cada cual lo suyo.*

Pero señor Presidente permítame unas consideraciones finales para no repetir lo que algunos defensores de esta iniciativa popular que también desde el Centro Democrático vamos a apoyar queremos dejar como constancia, cuando la decisión emana del pueblo el constituyente derivado solamente es un tramitador ordinario de esa iniciativa popular, aquí no se puede soslayar que convocado este Congreso para darle rúbrica en su condición notarial al propósito popular de que la adopción en Colombia se mantenga en cabeza de un hombre y una mujer; este Congreso no puede ponerse de espaldas al país porque estaría contrariando... popular que consagran la Constitución y la ley colombiana.

Por eso, señor Presidente, yo les hago un llamado muy respetuoso a los honorables Senadores y Senadoras: No adoptemos una política facilista de controvertir una decisión popular que fue movida por la interpretación genuina de muchos sectores de la sociedad colombiana, para permitir que sea el pueblo finalmente el que tome una decisión que tiene un hondo calado popular. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, como vocera del Partido Verde.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Muchas gracias Presidente. Lo que nos atañe es sin duda un tema trascendental, una iniciativa que propone echar para atrás 140 años de derechos de personas solteras viudas o divorciadas que durante 140 años han podido adoptar sin ninguna limitación en la ley ningún durante 140 años, este referendo discriminatorio les pretende negar ese derecho a 9 millones de colombianos que han podido adoptar en los últimos 140 años, y pretende también discriminar y negar derechos a la igualdad y a la dignidad a las personas o familias heterosexuales. Este no es un referendo contra los *gays* de Colombia; este es un referendo contra los derechos de los niños y contra los derechos de colombianos adultos. Es obvio como aquí ya se ha explicado que no existe, señor Presidente le agradezco si me escucha... Este no es un referendo sobre un derecho inexistente, como el derecho a adoptar; no existe ese derecho.

Este es un referendo que viola tres tipos de derechos fundamentales que sí existen, que han sido protegidos desde hace 140 años, no por la Constitución del 91 solamente: El primero el derecho fundamental de los niños a tener una familia, una familia que los adopte luego de que la que aquí se considera familia ideal es decir la de papá y mamá los abandonó es que por eso es que están en manos del Estado, porque la tal familia ideal los dejó en la calle, por eso es que están en manos del Estado y el Estado entonces está a la búsqueda de una familia de madre soltera, sea padre soltero, sean sus tíos o abuelos, sean solteros desconocidos, sean parejas homosexuales o heterosexuales que después de una rigurosa evaluación por parte del Estado demuestren que

pueden darle a ese niño o niña el cuidado, el amor, la protección que su padre y su madre no le dieron porque por eso es que está en condiciones de adaptabilidad.

De manera que este referendo contraría lo obvio y es que no hay una familia ideal. Hoy salió la Encuesta Nacional de Demografía; hay más de 10 tipos de familia en Colombia, hoy la familia biparental constituye hoy menos del 49% de las familias de Colombia, el 51% de las familias de Colombia no son biparentales sino madres solteras a las que este referendo discrimina y les dice que ellas pueden ser en su calidad de solteras madres biológicas, pero no pueden postularse para adoptar, ¿Por qué? Por capricho, por nada más, porque no tienen ninguna razón para que la misma Pilar que se paró aquí en su calidad de mujer colombiana soltera pueda tener un hijo biológicamente, pero esa misma ciudadana no se pueda presentar ante el Estado para demostrar que puede ser mamá por adopción, es completamente absurdo.

De manera que este referendo viola el principio y sobre todo de manera grave los derechos de los niños a tener una familia. ¿Por qué? Porque limita de manera caprichosa, prejuiciosa a la mitad de las familias colombianas que hoy podrían postularse a adoptar, ya no podrían, limita el universo de familias de manera caprichosa y prejuiciosa, por dos razones: Una su orientación sexual, dos su estado civil. Entonces si no son hombre y mujer en unión marital o matrimonio, que es un estado civil, entonces no se pueden ni siquiera postular, porque se les considera ineptos, indeseables. Este referendo les dice a 9 millones de colombianos, a 3 millones de hogares, a la mitad de las familias de Colombia, que son indeseables, que son ineptas, que se prejuzgan indeseables o ineptas, sin ningún fundamento. No hay estudio científico ni en Colombia ni en el mundo que valide semejante violación.

Segundo, viola el derecho a la igualdad y a la dignidad humana de los colombianos que hace 140 años han podido adoptar como los solteros, los viudos, los divorciados y también los solteros y parejas y familias LGTBI, que desde hace muy poco pueden adoptar, y esos son derechos fundamentales y un principio fundante de nuestra Constitución, de nuestro orden jurídico, de nuestra democracia es que los derechos fundamentales hacen parte de un coto vedado a la mayoría, porque siempre va a haber oportunistas electorales que deciden usar sus mayorías para coger como bandera, discriminar a una minoría, precisamente previendo ese oportunismo que siempre puede surgir en la sociedad como aquí ha quedado evidente, es que los derechos fundamentales no se someten a referendo, ni los derechos fundamentales de los niños a tener cualquier tipo de familia que evaluada por el Estado demuestre que puede protegerlo del abandono y los derechos fundamentales a la dignidad humana y a la igualdad, de los adultos, sean heterosexuales o homosexuales.

Los derechos a la dignidad humana, a la igualdad ante la ley porque la mitad de las familias colombianas si van a poder postularse y la mitad no. Eso viola el derecho de igualdad ante la ley; eso viola el principio de dignidad humana, porque presume que unos seres humanos son dignos y deseables y otros, no. Este referendo no tiene la menor probabilidad de pasar el examen constitucional y eso lo saben muy bien sus promotores, a quienes les interesa todo menos los derechos de los niños y la Constitución; lo que les interesa es su carrera

política que están cimentando sobre la base de excluir a unos colombianos.

Pero tercero este es un proyecto que se funda abiertamente en un populismo discriminatorio en un acto de oportunismo político porque si fuera por argumentos quien hoy trae a este recinto esta iniciativa, la Senadora Viviane Morales en 2011 siendo Fiscal General de la Nación dijo, exactamente lo contrario a lo que está diciendo hoy. Dijo que el referendo de la Senadora Gilma Jiménez que pretendía imponer cadena perpetua para los violadores era inconstitucional, porque violaba los derechos de violadores y porque esos derechos así fueran de los violadores son derechos fundamentales, y que los derechos a ser tratados como iguales ante la ley y a ser tratados como seres humanos dignos no se podían someter al referendo, y le dijo a este Congreso la entonces fiscal en 2011 que no le estaba dado a este Congreso ni siquiera aprobar la iniciativa de referendo que eso sustituía la Constitución. He dejado en los pupitres de cada uno de ustedes, para que lo lean con sus propios ojos, el concepto de la entonces fiscal hace 5 años.

Someter los derechos a la dignidad humana y a la igualdad ante la ley incluso a los peores criminales decía la entonces fiscal es inconstitucional, sustituye la constitución, no lo podría hacer el Congreso, les dijo entonces y tampoco se podría hacer por referendo. Me voy a permitir leer algunos apartes, en las páginas 5 y 6 de ese concepto dice la entonces Fiscal Viviane Morales: “La sociedad democrática está fundada en el respeto a la dignidad humana, la dignidad humana es un principio fundante del Estado colombiano, es un derecho absoluto e intangible, que no puede flexibilizarse de ningún modo, porque en cualquier caso resultaría ilegítimo, dijo también, la entonces Fiscal Viviane Morales en el año 2011 que todo lo que había expuesto las 20 páginas anteriores, aquí voy en la página 21 se puede concluir que incluso que cuando se trata de una reforma constitucional por vía de referendo, la modificación que pretende introducirse no puede ser de tal entidad que transforme la Constitución en otra totalmente distinta y someter a referendo derechos constitucionales, quitarles a unos ciudadanos incluso a los peores criminales como los violadores de niños, quitarles los derechos de igualdad ante la ley de dignidad humana –decía la entonces fiscal– es inconstitucional, nadie tiene derecho a hacer eso ni siquiera las mayorías vía referendo –así lo dijo en su concepto–.

Pero hoy 5 años más tarde, la política Viviane Morales quiere someter a referendo los derechos de familia, de los niños a tener una familia que no puedan votar los derechos de los heterosexuales de 9 millones de colombianos, solteros, viudos, divorciados que desde hace 140 años pueden adoptar, mediante este referendo les van a negar ese derecho y también los derechos de la minoría del LGTBI, es una triple violación, es una triple violación. ¿De manera que los solteros, las madres solteras, la mitad de las familias de Colombia tienen menos derechos que los violadores de niños en Colombia? ¿Hasta ese nivel de absurdo y de oportunismo se va a llegar en esta discusión? Esta no es una discusión fundada en preceptos, insisto, la misma figura, referendo, los mismos derechos en cuestión, dignidad humana y dignidad ante la ley en el 2011 se dijo eso es inconstitucional eso no le está permitido ni al Congreso ni a las mayorías, y ahora, cuando conviene electoral y políticamente, se dice que sí.

Yo los invito (y es el último argumento que quisiera dar) a que por un momento pensemos; yo los invito a parar, apreciados colombianos, apreciados colegas, a parar por un minuto a pensar en que la evidencia nos está diciendo, quienes promueven ese referendo dicen estar preocupados por la familia, por los valores de la familia. Pensemos si deberíamos estar preocupados y si lo que más nos debe preocupar de la familia es que unos colombianos que desde hace 140 años han podido adoptar, de repente desde mañana no puedan, ¿es eso lo que más nos debería preocupar de la familia actual?

¿Imponerle a la sociedad vía referendo una cosa que la sociedad no ha escogido? Es falso que la sociedad ha escogido que la familia de papá y mamá es la ideal, la mitad de las familias colombianas decidieron tener otro tipo de familia no tiene esa y de acuerdo a los resultados de la encuesta de demografía de hoy no están interesados en tenerla cada vez más las mujeres colombianas optan por ser madres solteras, optan por ser madres solteras ese es el tipo de familia que tienen. Entonces, ¿qué es lo que nos debe preocupar imponerles a la mitad de las familias colombianas un modelo que optaron por no tener, o lo que les debe preocupar, apreciados colegas y colombianos, es que las familias que tenemos hoy todas las mujeres de este Congreso en las familias que tenemos hoy, apreciadas Senadoras, se viola, se violentan 75.000 mujeres al año, se violan 19.000 niños al año? De verdad lo que nos debe preocupar es que unos colombianos que han podido adoptar desde hace 140 años lo puedan seguir haciendo.

En el 75% de los casos de los 21.000 Julianas que hay al año, en el 75% de los casos, apreciados congresistas, los violaron sus papás, el papá de la familia ideal que aquí le quieren imponer por un referendo o lo violó el padrastro, o lo violó el hermano o lo violó el tío o en todo caso un familiar cercano en el 70% de los casos de las 21.000 Julianas que hay al año, en el 80% de esos casos los Julianas los violaron en su casa, su padre, su padrastro, su hermano o su tío o su primo, un familiar muy cercano o un vecino, los violó en su casa.

Hace menos de un mes estábamos aquí escuchando mujeres víctimas de violencia 75.000 mujeres son golpeadas por sus esposos, sí, por ese padre de la familia ideal, más de 10.000 de ellas son asesinadas por su pareja o expareja, 4 mujeres cada día en las familias que tenemos hoy; de manera que si algo tenemos es razones para estar profundamente angustiados por las familias que tenemos, no porque unos colombianos evaluados por el Estado quieran adoptar un niño abandonado por su papá y su mamá. Yo les pido que paremos; esto no es una carrera de caballos en la que tenemos que avanzar y correr sin pensar. Tenemos que tomar en cuenta la evidencia; la evidencia es que hay 800.000 niños hoy en Colombia sin papá ni mamá en búsqueda de una familia, algunos miles de ellos solo el 1% en condiciones de adaptabilidad hoy.

¿Con qué derecho de manera prejuiciosa y caprichosa les vamos a decir que de entrada ni siquiera vamos a evaluar a la mitad de las familias que quisieran adoptarlos, porque decimos que son solteros y son indeseables, o son divorciados y son indeseables o son divorciados y son indeseables o son LGTBI y son indeseables, cuando ya fueron abandonados por su papá y su mamá; con qué derecho les decimos a la mitad de las familias colombianas que existen hoy que las consideramos ineptas, peligrosas, perjudiciales, no ideales?

Hoy es frente a este procedimiento ante el Estado, doctor Serpa; ¿mañana es frente a qué?

¿Con qué derecho este Congreso les va a decir a unos colombianos y a unos niños que hoy tienen unos derechos que se los vamos a quitar, porque de repente resultó simpático y rentable hacer política a costillas de los niños? De manera que en el 2011 no importaban los derechos prevalentes de los niños, sino de los violadores, pero en 2016 lo que importan son los derechos de hacer política, es porque es muy rentable. No, no es sobre la base de ese nivel de oportunismo, mezquino, inconstitucional, que tuerce los argumentos, que defiende la igualdad ante la ley y la dignidad humana una vez para decir que un referendo no se puede usar poner esos derechos en cuestión y a los 5 años lo defiende para lo contrario, simple y sencillamente porque el entorno electoral ha cambiado.

Quiero terminar si me permite señor Presidente mostrando que todos estos ejemplos, argumentos, estadísticas que he dado no son estadísticas; esto afecta la vida de gente de verdad, y yo les pido que miremos unos cuantos testimonios que duran unos minutos de madres solteras que adoptaron y que si este referendo se aprobara no podrían adoptar, de padres amorosos que adoptaron y que si este referendo se aprobara no podrían adoptar, de hijas de parejas homosexuales, criadas perfectamente, y que si este referendo se aprobara no podrían adoptar. Este referendo es inhumano, es ilegal, es inconstitucional, es oportunista, no tiene el menor chance de pasar una medida constitucional, pero este Congreso tiene que dar un mensaje de que está dispuesto a apoyar. Este Congreso en 18 años no aprobó una sola ley para la igualdad, por eso la Corte Constitucional ha venido legislando en materia de igualdad de las minorías que estaban desprotegidas, para que ahora este Congreso diga que en 18 años no se tomó ese trabajo, pero que con gusto va a probar uno discriminatorio que va en contra de la igualdad. 22 proyectos se hundieron en ese sentido, de manera que yo los invito a parar, a pensar si este tipo de medidas son las que tenemos que tomar para proteger a nuestras familias y nuestros niños, que evidentemente están en un gran peligro, pero no porque haya personas amorosas que los quieren adoptar, sino porque hay violadores y abusadores libres e impunes que sistemáticamente violan a las mujeres y a los niños. Eso es lo que nos debería preocupar. Los dejo entonces con los testimonios. (Se muestran videos).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente. Aquí se han dicho muchas cosas que faltan a la verdad, pero sobre todo faltan a un elemental principio y es a la lealtad al juego limpio; claro que no me sorprende es la tradición y el sello de la Senadora Claudia López, cuando interviene aquí y en Comisión Primera, miente cuando dice este proyecto les va a impedir a los tíos abuelos adoptar, que el proyecto se refiere a los niños que no tienen familia; si tiene tíos o abuelos y sus padres no están, los tíos o abuelos podrán adoptarlos.

Se rasga las vestiduras porque supuestamente elimina un derecho que ha existido durante 140 años en Colombia derecho a adoptar no existe, no existe, Senadora Claudia López, y fue solamente hasta los años 60, 1960 cuando se reglamentó la adopción, porque

antes no hubo una sola adopción, en desarrollo de la disposición del Código Civil. Pero además aquí tengo las cifras, aquí tengo las cifras de las personas solteras que, movidas por tanta compasión, han querido adoptar a los niños que el Estado ha declarado en condición de adaptabilidad, 114 en los últimos 11 años; en lo que va corrido de este año 3 solicitudes de 2009 a 2014, 0 personas solteras se han acercado para adoptar a los niños que están declarados en situación de vulnerabilidad.

Qué bueno que haya traído usted el concepto que yo dirigí a este Congreso como Fiscal General de la Nación, y por supuesto hay congruencia en mi manera de pensar y de actuar. En ese momento defendía un artículo que está en la Constitución, Senadora Claudia, el artículo 34 que dice: “Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación”. Pero además señalaba que las penas de hoy que van hasta 60 años, sin ningún beneficio y sin ningún descuento se asimilarían casi a un pena perpetua. De la misma manera vengo hoy a reivindicar otro artículo de la Constitución, porque yo reivindico esta Constitución del 91 que en su artículo 42 señala que la familia se compone por la unión de un hombre y una mujer y en el artículo 44 señala como mecanismo de protección para el niño el derecho a tener una familia.

¿Que yo me fundo y me baso en el oportunismo político? ¿Usted se imagina el desgaste que ha tenido esta Senadora cuando son los medios de comunicación los que a usted siempre le están dando el aplauso por defender estas posiciones y a mí me han atacado de manera cruel, agresiva, indolente aun por mi propia condición en mi familia? ¿Que eso es oportunismo político? Será más bien el suyo; usted me ha expuesto a toda la satanización de los medios de comunicación en Colombia. A mí me han señalado de discriminatoria de conculcar o pretender conculcar los derechos de las minorías de retardataria. Pero sorprende eso sí que usted esté reivindicando una tradición de 140 años, cuando usted es la progresista que quiere acabar con la tradición, no solo de 140 años, sino de siglos que fundamentan la familia, la unión heterosexual entre un hombre y una mujer.

¿Usted habla de la gente de verdad? Y es que ¿cree que las 2.300 mil firmas fueron de gente de qué? Respete la democracia, respete esas personas que avalaron esta propuesta. ¿Trae a Catalina Acevedo diciendo que a ella se le va a quitar el derecho que tenía o que tuvo de inseminarse artificialmente para tener un bebé?, ¿hasta llegó la caricaturización? ¿Y la falta de juego limpio en esta discusión? Venir a decir que defendía a los violadores. ¡Por favor! En este momento del país tenga responsabilidad, decencia, juegue limpio que yo he jugado limpio, y me someto a la decisión del pueblo por supuesto y el juego limpio supone lo que hicimos en esa audiencia que usted trae a colación y que yo la solicité, en donde participaron más de 80 ciudadanos y que se manifestaron unos a favor y otros en contra, pero juegue limpio porque la democracia supone juego limpio para que la decisión del pueblo sea informada y no sobre las mentiras que usted acostumbra construir aquí bajo la algarabía y la repetición de sus trinos y de las redes y de los medios de comunicación que están muy a favor de sus ideas y muy en contra de lo que piensa la mayoría del pueblo colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente, si usted me lo permite voy a compartir unos minutos con la Senadora Nidia Marcela, por lo tanto voy a tratar de ser puntual.

Colombianos, colombianas, vamos a tratar de puntualizar esta discusión con base en lo que aquí se ha señalado, aquí hay dos ex constituyentes, tres, dos, Antonio Navarro y Horacio Serpa, en las actas de la constituyente del 91, lo que se señala es que se prohibió el matrimonio homosexual, no pasó en la comisión correspondiente y por la amistad que hemos tenido, Senador Horacio Serpa, admito prueba en contrario, decimos los abogados, tráigame lo contrario de lo que dijo la Carta del 91.

Dos, democracias, Estado sociedad, lo que aquí se ha señalado, aquí lo que estamos es impidiendo y al final me voy a referir al argumento de Jimmy Chamorro, que el pueblo se pronuncie, que los que firmamos el referendo de Viviane Morales, lo pueda votar el pueblo colombiano, eso es el significado del voto de hoy.

Simplemente vámonos a la historia de hace 15 días, un mes, norteamérica paralelo a la votación de Trump y Hilary Clinton, se votó en cada Estado a juntos, legalización de la marihuana, situación de parejas de matrimonio de parejas del mismo sexo y se acudió al constituyente a que la gente resuelva la disputa, eso es lo que el Congreso hoy está estudiando, si llevamos esta discusión al estudio del pueblo colombiano nada más ni nada menos.

Tres, la falacia sobre la que está mentado el debate que estamos impidiendo que 800.000 niños que hay en Colombia puedan tener un hogar, falso, siempre ha habido y tráigame prueba en contrario, con documentos en la mano, siempre ha habido más parejas heterosexuales esperando niños en condiciones de adaptabilidad, siempre, admito prueba en contrario, certificado por bienestar familiar, siempre existe un número superior de familias heterosexuales, no necesariamente vinculadas por matrimonio católico, siempre hay un número superior de familias heterosexuales pidiendo menores y sorprendente y sospechosa esa cifra, Senadora Viviane Morales, que bienestar familiar le dé un % más alto de tránsito a personas solteras que a las personas heterosexuales, ahí hay un negocio en el tema de adopción y si es para el exterior si es que es más grande el negocio y si es más costoso adoptar en Colombia.

Cuarto, que el Congreso no ha sido capaz de decidir, falso, Senador Benedetti presentó un proyecto para que aprobáramos la adopción y este servidor radicó ponencia diciendo lo contrario, con argumentos que no me quiero exceder hoy en el tiempo, señalando que eso vulneraba la carta del constituyente, con estos argumentos, ahí está la ponencia colombianos y, como siempre, hemos tenido los votos, no me puedo anticipar a la votación en la plenaria para que ese proyecto del Senador Benedetti, no tuviera curso, la Corte usurpó las funciones de este Congreso de Colombia; mientras estaba agendado en el orden del día de la Comisión Primera para debatir el proyecto, la Corte asumió esa competencia y desconoció en materia grave y en mate-

ria falsaria y faltando a la realidad lo que aquí se había radicado en la Comisión Primera.

Tesis de Jimmy Chamorro, con la sencillez que dan las personas, seguramente no tan formadas, como la Senadora Viviane, ni otros colegas, que significa que neguemos hoy lo que está en curso, significa que si, ¿Tramitamos un acto legislativo?, la Corte no lo niega por sustituir la Constitución, si aquí tramitamos un acto legislativo acuden a la Corte y no lo niegan porque sustituye la Constitución y si negamos este proyecto, significa que le negamos la posibilidad al constituyente primario; entonces, en cualquiera de los dos caminos si no votamos que sí, sencillamente entramos en una dictadura de la Corte Constitucional, no hay más, como se dijo en la Carta del 91, tiramos la llave al mar si no damos el visto bueno para que esas firmas, ese sentimiento del pueblo colombiano, de los que suscribimos, se pueda consultar al pueblo colombiano.

Uno podría aquí señalar, la Corte lo ha señalado, simplemente voy a referirme y ya comienzo a terminar, dos minutos para dejarle el tiempo a la Senadora Nidia Marcela, vea la pregunta que se hizo Jorge Iván Palacios, antes de cambiar de opinión, ¿Permitir la adopción únicamente por parejas confirmadas por hombre y mujer vulnera el derecho a la igualdad y no a discriminación?, No, atiende a un fin legítimo apelando a una categoría diferencial, objetiva y razonable, Jorge Iván Palacio, ¿Adopción únicamente por parejas confirmadas por hombre y mujer vulnera a el derecho a la igualdad y no a discriminación?, no, la decisión de conferirle un tratamiento expreso a la familia surgida de esta clase de vínculos corresponde a una determinación que un constituyente plasmó en la Carta de una manera tan clara y profusa, Gabriel Eduardo Mendoza. ¿Permitir la adopción únicamente por parejas confirmadas por hombre y mujer, vulnera al derecho a la igualdad y no a discriminación?, No, existen diferencias, entre las parejas heterosexuales y parejas homosexuales, razón por la cual no existe un imperativo constitucional de darle un tratamiento igual a unas y a otras, Rodrigo Escobar.

¿Permitir la adopción únicamente por parejas confirmadas por hombre y mujer vulnera el derecho a la igualdad y no a discriminación?, por un lado propone la diferencia normativa entre estos dos tipos de uniones, en materia de adopción atiende una diferencia empírica constitucionalmente relevante, Luis Guillermo Guerrero, sentencia de la Corte Constitucional, finalizo diciendo, no, no hay estudios que señalen expresamente que el hecho de las parejas homosexuales afecta al menor, tampoco existen estudios que determinen lo contrario, lo que se señala es que es preferible el sentimiento de padre y mujer heterosexualidad en brindar la adopción o la crianza a un menor.

Y, finalmente por lo que debía haber comenzado, innovar hoy los casos de violencia intrafamiliar, ¿Innovar el caso que nos duele a los colombianos de Juliana, para invertir la discusión de hoy? No. Eso no tiene nada que ver, el día que formemos a la familia, con rigor, con valores, con principios, evitaremos julianas, aquí no estamos sindicando, ni estamos debatiendo, aquí le estamos pidiendo al Congreso de Colombia, previo soporte popular, que nos dejen establecer el criterio de la sociedad, y el pueblo colombiano ha resuelto, Irlanda lo resolvió mediante votación, dejemos que los colombianos que hemos votado en la Carta del 91, la familia como está concebida, déjenos que los colombianos pro-

nunciemos, si ese es el modelo de sociedad que queremos seguir teniendo los colombianos, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, como vocera del Partido Conservador.

Palabras de la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias señor Presidente, como lo decía el Senador Andrade, si nosotros vamos a reflexionar con respecto a la familia, como hoy se encuentra nuestra sociedad, hemos concluido que por falta de valores y la conformación de familias idóneas y por la razón que las familias, no han hecho parte fundamental de las agendas públicas del Gobierno nacional, de los departamentos y de los municipios, es que podemos concluir, por eso la sociedad está como está, llena de antivalores y entonces como hemos reflexionado en este sentido y tenemos en Colombia 12.536.000 familias constituidas, de las cuales nos dice el DANE que las mujeres cabeza de familia son casi el 40%, porque así sean familias que no estén constituidas por un hombre y por un mujer, obviamente, se contabilizan como familias.

Y, esto es un error, estamos en la obligación, como lo dice la Constitución, de cuidar a la familia y aquí, entonces, pretendemos decir que como hay padres que violan a los hijos, queremos generalizar, no, si nosotros vamos a mirar aunque existen muchos niños y niñas vulneradas, en su dignidad humana, pensemos en que hacemos la cuenta de los padres que son buenos y de las madres buenas y con seguridad van a ser muchas más; lo que quiero concluir en este aspecto es que entonces, queremos destruir la familia de tajo de un todo y por todo, en vez de tener otras reflexiones muy diferentes.

Hoy lamentablemente, por un error de la Corte Constitucional, estamos ante esta perversa y lamentable distorsión de la familia y nosotros, a pesar de que somos respetuosos del ordenamiento jurídico y que la Corte Constitucional es la encargada de garantizar ese ordenamiento jurídico de nuestro país, pues tenemos que saber que aunque sean Magistrados muy competentes y muy educados, tampoco son dioses, y estas personas se equivocan y se han equivocado, porque sus mismos precedentes jurisprudenciales, ellos mismos se han encargado demostrarle al país que primero dicen una cosa, cuando se pronunciaban con respecto al Código Civil, donde compartían la heterosexualidad del matrimonio y, luego dan otra definición muy diferente de lo que es la familia, pasando por encima de la Constitución, es que la Corte es para garantizar la Carta y nuestro ordenamiento jurídico y han pasado por encima.

Por esa razón el partido Conservador iba a presentar una propuesta de acuerdo como ya lo había manifestado, un proyecto de ley, perdón, constitucional y nosotros nos preguntábamos, pero por qué presentar proyectos para aclarar lo que ya el artículo 42 bien lo define, que el matrimonio es entre hombre y mujer, que la familia es el núcleo de esencial de la sociedad, de la sociedad y que el Estado y la sociedad le deben garantizar el bienestar a la familia; sin embargo, Senadora Viviane Morales, cuando conocimos su propuesta de referendo, inmediatamente, por ser pluralista y mucho mejor que

la propuesta que tenía el partido, pues no lo presentamos, usted, con su propuesta, ha sido una mujer incluyente y democrática y démosle entonces la oportunidad al pueblo colombiano a que sean quien decida, si lo decide el pueblo, qué Corte va a poder decir que es inconstitucional, si lo va a decidir el pueblo colombiano.

Senadora, la felicito porque usted nos está ayudando a defender lo esencial de toda sociedad, como es la familia, la Corte, como ya lo he dicho, sí se ha equivocado y es deber de nosotros, entonces, para que no suceda con muchas otras normas de nuestra Constitución, que se siga pronunciando y nos despoje, como usted bien lo manifestó, que al Congreso de la República lo despojen de sus funciones. La Corte al interpretar ha irrespetado todo el marco normativo vigente y no se puede permitir que por interpretar se vulneren todas nuestras leyes y nuestra Constitución, debemos, claro, nosotros sí sabemos, han pasado 20 años y podrán pasar muchos otros proyectos que pretendan que el Congreso obligado, tenga que legislar con respecto al matrimonio entre personas del mismo sexo, pero es que si el Congreso no lo hace es porque la Constitución ha sido demasiado clara y no hemos incumplido con nuestro deber, solo que somos respetuosos por nuestra doctrina, de algunos partidos, de lo que realmente es la familia; entonces, eso no quiere decir que nos hayamos hecho los de la vista gorda, que no nos interese, no, sino que nosotros respetamos la Constitución.

Como antecedente no sobra recordar que en junio 2016, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, acaba de sentenciar, por unanimidad, todos sus miembros, que el matrimonio homosexual no es un derecho y aquí es lo que a nosotros nos han querido obligar, así como si fuéramos caballos cocheros, mire, es que el mundo es moderno, es que ustedes tienen que estar a la vanguardia, no, nosotros aceptamos estar a la vanguardia en lo que nos permita ser personas y el desarrollo de la sociedad, que nos debemos adaptar a la nueva tecnología, claro que sí, que ya no escuchamos solamente bambuco, que nos gustan otras músicas, claro, nos adaptamos, pero es que a los principios y a la familia, eso no se puede ir cambiando de la noche a la mañana y esas convicciones se tienen que respetar a través de los tiempos, así nos digan anticuados, arbitrarios viejitos, la familia se tiene que respetar.

No solamente mi convicción es de desde un punto de vista religioso, que además lo confieso y no me da pena, soy una mujer conservadora católica, apostólica y romana, pero además porque Dios me dio la oportunidad de estudiar también dentro de lo que es el sentido común y la naturaleza de esta existencia, ninguna sociedad puede existir sin que el hombre se reproduzca, en toda la sociedad hay una vida cotidiana y en la cotidianidad el ser humano crece, se hace adulto a partir de la asimilación de lo que ya está girando a su alrededor y que es lo primero que un ser humano conoce, su familia; por esa razón ante esos estudios científicos que dicen que si perjudica el desarrollo de la personalidad, otros que dicen que no, como nadie tiene la verdad revelada, entonces, no expongamos a nuestros niños a que sean objeto de prueba o ensayo.

Hay unas palabras del Santo Padre, solo la unión exclusiva e indisoluble entre un hombre y una mujer cumple una función social plena, caso contrario perjudica la maduración de las personas y el desarrollo ético de los pueblos.

Y, ya para terminar de los 194 Estados reconocidos por la ONU y 4 han aprobado el matrimonio entre parejas del mismo sexo, es decir solo el 12.5% para que a nosotros nos vean así como tan extraños, el 12.5 y por decisión judicial, como lo ha hecho la Corte en Colombia, que eso es lo que estamos defendiendo con vehemencia 4 países, 19 a través de leyes, entonces, pues, por todo lo que acabo de expresar obviamente ya saben cuál va a ser mi voto, Senadora, y de nuevo reconocerle su lucha por la familia y por la sociedad, lo mismo que a su esposo gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

¡Distinguido señor Presidente, muy queridas y querido colegas del Senado, todos sabemos que este es un tema muy difícil, con enormes complejidades, con posiciones diferentes como las estamos examinando, les quiero confesar que para tener el arrojo de participar en el debate he hecho muchas reflexiones y llego al debate por unos convencimientos sociales y políticos, no pude participar en el debate de la Comisión Primera, porque me encontraba enfermo y hoy intervengo, claro! como liberal, pero haciendo la siguiente salvedad, en el partido hay dos posiciones, una posición la representó con lujo de detalles la doctora Viviane Morales, otros liberales tenemos una posición distinta, no hubo una reunión de bancada para definir la posición del partido ¡eh! lo que estoy comentando, en nada contradice nuestra filosofía, porque somos el partido de libre examen y con la mayor tranquilidad podemos expresar opiniones diferentes.

Quiero decir que respeto profundamente a la doctora Viviane Morales, le tengo afecto personal, lo mismo que a su familia, reconozco sus valores, su coraje su condición de jurista y gran constitucionalista y además soy amigo y admirador de Carlos Alonso Lucio y en muchas oportunidades trabajamos conjuntamente cuestiones de tipo político y la defensa de la paz y los derechos humanos, en fin, celebro verlo, celebro saber que sigue siendo tan buen orador y de que ahora además la lírica, muy bien traída por cierto a este debate también arrebató su corazón, eso me llena de satisfacción, pues bien, yo dije que participo como liberal y pienso lo que voy a decir es una convicción del liberalismo y que está de acuerdo con la filosofía de nuestra colectividad; pero además quiero comentarles que participo también en mi condición de cristiano católico, que respeta la libertad de cultos, yo también soy creyente, además tengo familia, todos saben que con Rosita estamos casados hace 44 años, tenemos hijos, tenemos nietos, tenemos tíos, tenemos sobrinos, en fin de manera que lo que voy a decir también es una convicción de tipo religioso, pero también es una convicción de sociedad, yo formo parte de una familia.

Aquí se ha hablado de la adopción, claro y se ha traído el tema del matrimonio desde luego, pero el proyecto que estamos analizando es un proyecto que busca aprobar un referendo para definir el tema de la adopción, se han expresado opiniones magníficas en un sentido y en otro sentido, yo no quiero reiterar lo que al lado de mis convencimientos ya se dijo, porque

además el tiempo es corto, pero queridas y queridos colegas, quiero ratificar que el matrimonio tal como lo concebimos en la Asamblea Nacional Constituyente y como se definió mayoritariamente, porque lo que dijo Hernán Andrade es cierto, en la constituyente se votaron muchas opiniones y definiciones y etc. y unas se aprobaron y otras no, allí se aprobó el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer y, claro esa es una opinión que muchas y muchos colombianos adoptamos y creemos y defendemos.

Pero el tiempo está modificando ese criterio hoy después de 25 años, ya han nacido nuevas cosas en la jurisprudencia, en las discusiones legislativas, en la realidad de las comunidades hoy la sociedad colombiana y la del mundo no es la misma de hace 25 años, se han hecho modificaciones trascendentales, hoy queridas amigas y queridos amigos existen fenómenos sociales, sociológicos etc. que nos llevan a aceptar cuestiones que antes no aceptábamos, yo pongo mi ejemplo y lo digo con una gran honradez intelectual y de conciencia, yo soy aquí el más viejo de todos los viejos, yo me levanté en unas concepciones diferentes, yo hasta estudié con los dominicos, para mí ha sido muy difícil a través de los años adoptarme a unas nuevas, a unas diferentes situaciones; yo fui en una época los que rechazaba a la comunidad homosexual, yo no concebía que hubiese la posibilidad de que un hombre y otro hombre pudiesen quererse y mantenerse en matrimonio y desear tener una familia o dos mujeres, pero soy político y soy una persona que tiene contacto como ustedes queridos amigas y queridos amigos con la realidad de la gente, nadie hay más en un país que sienta que viva y que conozca las realidades de la sociedad del país en que se mueve que los políticos y estas son situaciones evidentes y son circunstancias que nos corresponde analizar y ver y aceptar para poder interpretar realmente lo que quiere nuestro pueblo, que es lo que nosotros deseamos traducir.

Aquí en nuestros comportamientos legislativos, tenemos que entender qué es lo que está pasando, pues claro que hay una comunidad gay, eso es vidente, eso es cierto es verdad que la Constitución dice que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, pero este concepto ha sido rebasado por la realidad, tanto que la honorable Corte Constitucional lo ha acogido y no solamente en el mundo, aquí en Colombia hay matrimonios homosexuales entre gente de un mismo sexo que se quieren y que desean tener familia y que desean tener la oportunidad de tener una hija para quererla o un hijo o varios y de contar con la oportunidad que les dé la sociedad de hacer una familia; cómo vamos nosotros a negar eso queridas amigas y queridos amigos por una disposición cuya determinación se pretende dejar a consideración del pueblo.

A mí me parece que eso no corresponde a la realidad, como una cosa que también aquí se dijo queridos amigos es que el hecho de que exista un matrimonio no quiere decir que esa es la arcadía, que esa es la gran felicidad, eso no es muy cierto hoy, hay matrimonios absolutamente desavenidos, hay matrimonios que se odian, hay matrimonios que no tienen el coraje de separarse porque prejuicios sociales y que convierten la vida de sus hijos en un verdadero infierno y ustedes los conocen y ustedes saben que eso ocurre, hoy el padre de ese matrimonio mata a su esposa, o la esposa de ese matrimonio abandona a sus hijos para que queden en manos del padre; hoy queridas amigas y amigos se

presentan tal cantidad de circunstancias contrarias a los que todos deseamos que lo vemos en la prensa, un marido mata a la mujer y mata a los hijos, eso ocurre, está sucediendo, entonces decir matrimonio no quiere decir que es la perfección y lo mismo ocurre con parejas que no se atreven a llegar al matrimonio, pero que tienen una tradición etc. en donde desgraciadamente se presentan circunstancias de esta naturaleza, pienso que esa es una situación que nos corresponde a nosotros analizar como políticos, como políticas, porque es la realidad, nosotros somos los representantes de la realidad nacional queridas amigas y queridos amigos nosotros no podemos ser buenos legisladores si no sabemos qué es lo que está ocurriendo en el mundo que representamos y esa es la verdad, nos falta hacer mucho para poder alcanzar la familia que está en el concepto que tenemos en la cabeza.

Pues claro, nuestra sociedad está enferma, está afectada por circunstancias como la que hemos lamentado en los últimos días que nos ha dolido profundamente, pero esa es la sociedad que representamos, esa es la verdad que existe queridas amigas y queridos amigos y que nos toca a nosotros representar como legisladores.

Ahora ¿por qué una persona soltera, o una persona viuda no puede adoptar a un niño o a una niña? la dificultad grande del referendo que tenemos para consideración querida Viviane es que solo permite la adopción para los matrimonios heterosexuales o para las uniones de un hombre de una mujer de carácter permanente, tenemos una realidad que los que menos quieren adoptar son los matrimonios y las uniones permanente, ¿por qué? porque tienen hijos, un matrimonio con 4 o 5 personas no está en capacidad, así deseara adoptar a una persona o adoptar a dos personas, esa es una verdad de a puño, pero por qué una viuda no puede adoptar o un soltero, entonces no existe una explicación adecuada para descartar esta posibilidad, o la posibilidad de que una pareja homosexual vaya a ser negada en su pretensión, porque así lo dispone una disposición que ha sido aprobada por el pueblo. Yo soy partidario, todos somos partidarios aquí de los instrumentos de participación que están consagrados en la Asamblea Nacional Constituyente y, no crean que es fácil decir que no a una propuesta de referendo, pero aquí hay una circunstancia supremamente complicada, que si bien ya fue explicada de manera adecuada y es que hacer la concurrencia del pueblo para que se definan aspectos en los que solamente tiene interés sectores minoritarios, produce una imperfección en este instrumento de convocatoria popular. Por eso me parece a mí que no resulta adecuado avanzar en este proyecto.

Se ha hablado de que la Corte Constitucional ha abusado de su criterio de la sustitución de la Constitución, de que ha sido errática en sus análisis y de que ha usurpado el derecho del Congreso de la República a legislar en materia de adopción, por qué no se apela al Congreso, por qué no se busca la manera de traer un proyecto de Ley para que defina sobre este particular, porque nosotros mismos nos cortamos las orejas como legisladores, por qué no brindamos la oportunidad de decirle a la Corte Constitucional bueno, este hizo una interpretación jurisprudencial, argumentó tal cosa que no es cierta, en fin, nosotros el Congreso de la República asumimos el derecho de legislar sobre el particular y de esa manera vamos a decidir aquí de acuerdo con las facultades de que nos da la Constitución sobre materia tan trascendental.

Para empezar a terminar. Aquí los que estamos en cuenta en contra del proyecto, estamos defendiendo el interés de los niños, claro que sí y no hay artículo más bello que el último párrafo del artículo tal de la Constitución que habla de que los niños, sus derechos están por encima de todos los demás, recuerdo cuando fue analizado allá en un debate interesantísimo, bellísimo que se dio en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente; nosotros pensamos en los niños, en el derecho que tiene los niños; ya que la sociedad no le ha dado la oportunidad de niñas y de niños de formarse bien, de alimentarse bien, de estudiar adecuadamente, porque no le brindamos la oportunidad de que puedan ser adoptados por parejas del mismo sexo, adoptados por viudos, adoptados por solteros.

A mí me parece que esa es una equivocación, porque es que pensamos que cuando hay un soltero, el soltero es el único que va a tener ese niño en el proceso de su formación, no, si es que los solteros, si es que los viudos, los divorciados y las parejas homosexuales tiene familia es que el concepto de familia no se refiere solamente a los que viven con uno en la casa, ellos tiene mamás, ellos tiene hijos, tiene hermanos, tiene primos, tiene tíos, en el seno de esa gran familia es queridas amigas y queridos amigos que se formaría esta persona que es recibida en adopción por una persona que desde luego para tomar esa determinación ha tenido que hacer un examen responsable y serio de la situación.

Además hay instrumentos institucionales, resulta que aquí ahora queremos negar todo lo que existe en lo institucional, se puede tener una posición tal o cual, a propósito de la dirección de Bienestar Familiar o de algunos de sus funcionarios, pero esa es una institución respetable, importante, allá no están regalando niños, allá como nos lo dijeron aquí las personas que vinieron a testificar se someten a los interesados a unos análisis de tipo socio ecológico, mental, económico etc., para finalmente asumir en nombre del Estado la responsabilidad de entregar un infante.

Entonces, queridas amigas y queridos amigos pienso que la decisión oportuna y sabia que podemos tomar aquí en el Senado de la República, es con el mayor respeto por Viviane y por todas y todos quienes la apoyan en esta importante cruzada que ha adelantado, sin desconocer más de 2 millones de firmas, qué empresa tan importante y trascendental, sin desconocerlo asumir como Congreso de la República la responsabilidad que nos corresponde.

Finalmente dos cosas, una, querido Carlos Alonso, la interpretación de los criterios del doctor Gaitán, suyos no corresponden a los que yo tengo, pues claro que Gaitán, habló del país nacional y del país político, pero no para desconceptuar la política, no para rechazar a los que hacían junto a él política, para desconocer a las personas que en ejercicio de actividad política, desconocían que perseguían a los irredentos que él representaba, que generalmente tenían partido, pero claro su capacidad iba mucho más de su propio partido, y recogía masas Conservadoras, y recogía. (Sin sonido).

Y me llamó Jorge Eliécer Gaitán, Jorge Eliécer Gaitán fue Representante a la Cámara, fue Senador de la República, fue alcalde de Bogotá en nombre de un partido, fue Ministro en nombre de un partido, en el momento de su asesinato era el jefe único de su partido, de manera que él, que era del país político no quería de

ninguna manera desconocer al pueblo que tenía alguna filiación, para solamente vincularse a los que no tuvieron ninguna distinción política.

Y por último, la Corte Constitucional, no, la Corte Constitucional es una institución supremamente importante, es posible que no estemos de acuerdo con sus fallos, es posible que critiquemos; yo lo he hecho y he además estado de acuerdo con observaciones muy juiciosas de la doctora Viviane, de esta particular, que hayan abusado del criterio de la sustitución de la Constitución o que hayan llegado incluso a asumir facultades legislativas sin corresponderles, violando abiertamente normas constitucionales, yo digo que más por culpa de nosotros que por ellos que avanzan en el propósito de tener más poder constitucional, pero es una gran institución, es de las que podemos defender con mayor seguridad de que no nos vamos a equivocar. Podemos tener discrepancias digo, pero en todo caso respetar a esa institución y respetar a cada una y a cada uno de sus miembros. Muchísimas gracias por la atención y ojalá mayoritariamente votemos en contra del proyecto. Mil gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, como usted lo ha dicho, vamos a intervenir dos miembros del partido, yo puedo decir que voy a intervenir a nombre de la franja roja de cambio Radical, ya que Cambio Radical Senador Serpa, usted sabe tiene una franja roja y una azul, yo lo voy a ser a nombre de la franja roja. Lo que hoy nos trae a discusión hoy este Congreso, es un debate bien importante para el país y para lo que concebimos como sociedad, para los que interpretamos de nuestra Constitución y para lo que interpretamos, de lo que es el futuro de Colombia.

Yo quiero empezar por decir que, primero no estoy de acuerdo con el espíritu de esta Ley que busca o del referendo que busca limitar o restringir la posibilidad de que personas con una orientación sexual específica o personas solteras o viudas puedan adoptar y, no creo que sea constitucional la convocatoria de este referendo.

En primera instancia, creo que el debate sobre los derechos de los niños y los derechos de los adoptantes está incompleto, ¿por qué lo digo?, porque uno debe reconocer que la Constitución establece una primacía de los derechos de los niños, eso es cierto, pero no dice la Constitución que al garantizarle los derechos de los niños se pueda o se deba negar otros derechos a otros sectores de la población y, en este caso creo que no está demostrado por parte de quienes proponen este referendo que al garantizar los derechos de los adoptantes se esté negando los derechos de los niños, no está demostrado para mí. Yo creo que el camino que tiene que escoger Colombia y recorrer Colombia es un camino de equilibrio en este aspecto y lo digo porque lo han

dicho varios de los que han intervenido hoy; los niños tienen el derecho a tener una familia y el Estado tiene que tomar las medidas para garantizarle aquellos niños que por diversas razones no tiene una familia puedan acceder a ella.

Y cuando oigo las discusiones aquí sobre el tema de la familia, creo que ahí está la calve, ¿cuál es la concepción de familia que tenemos en Colombia?, es una que está en el papel, sea cual sea ese papel, o es una concepción que vemos en la sociedad, en la realidad. Cuántos miembros de este Congreso por ejemplo hacen parte de familias divorciadas, o que su padre o madre murió cuando eran pequeños o se fue, consideran ustedes que su familia es de menor nivel que las demás familias?, ¿consideran que la familia donde ustedes se criaron no es una familia ideal, no es una familia óptima?, consideran ustedes esto y lo digo porque ustedes son representantes del pueblo colombiano, entonces preguntémonos, le estamos diciendo a ese 51% de familias en Colombia que no son familia de papá y mamá que son familias no óptimas, no ideales, en esas familias no se puede desarrollar el potencial de un niño, es imposible hacerlo. Es una pregunta de fondo la que estamos haciendo y la decisión que tome este Congreso, eventualmente la Corte y eventualmente los colombianos marca sin lugar a dudas nuestro concepto sobre qué queremos para la sociedad colombiana, sin lugar a dudas la familia es el núcleo fundamental, pero yo creo que la familia no es solamente la que nos dice ni un papá, ni una mamá, hay muchas familias y lo que hace una familia no es que sea papá y mamá sino es el amor, el respeto, la ayuda, el apoyo que le da no solamente su mamá o su papá, que le da su familia integralmente, sus primos, sus tíos, sus abuelos, sus tías todo el entorno familiar a esa persona.

Yo creo que no es suficiente y sería un grave error que a una persona se le límite la posibilidad de conformar una familia con un niño adoptado, una niña adoptada o que a un niño se le límite la posibilidad de acceder a una familia simplemente, porque el que va adoptar es soltero, es viudo, o tiene una orientación sexual que no es la que consideramos supuestamente normal. Entonces, por esas razones yo no estoy de acuerdo con este referendo.

Y, en segundo instancia creo que aquí tenemos que dar una discusión sobre, dicen algunos que apoyan el referendo, dejemos que los colombianos se expresen, que el constituyente primario defina; yo tengo la concepción Senador Serpa, Senador Navarro, que aquí no estaría actuando el ciudadano colombiano como constituyente primario no, el constituyente primario no actúa cuando se convoca un referendo, para modificar la Constitución ahí actúa dentro de un poder constituido, limitado, derivado en el marco del a Constitución.

La Corte Constitucional a dicho en precisamente en la sentencia, creo que es la 141 de 2010, que cuando se tomen decisiones o se busquen tomar decisiones, o se busque tomar decisiones que pueden llevar a sustituir la Constitución, esas decisiones no se pueden tomar por esos canales de poder constituyente derivado y limitado que es el referendo. Por esa razón la segunda reelección presidencial de la Corte Constitucional dijo, no se puede hacer por vía de referendo, se podría hacer por vía de Asamblea Nacional Constituyente, pero es que es distinto, cuando el Congreso convoca una Asamblea

Nacional Constituyente, el pueblo al elegir esa asamblea está actuando como constituyente primero, ahí sí, pero en este caso no.

Y yo considero, por las razones que he expuesto que al incluir una discriminación para las personas y para los niños en cierta forma a poder acceder a una familia por diferentes razones que vamos a establecer por este mecanismo y este parágrafo, estaríamos sustituyendo la Constitución del 91 y por eso razón creo que este referendo es inconstitucional, la Corte debe declararlo entonces inconstitucional y debería decir que el único camino para que esa decisión se tomara sería convocando una asamblea nacional constituyente, que sería otra discusión de fondo si lo que queremos es seguir ese camino; si el pueblo colombiano a través de una Asamblea Nacional Constituyente quiere decir que vamos a discriminar a más de la mitad de la población en Colombia por X o Y motivo.

Entonces, por esas razones yo como representante del ala roja de nuestro partido, de la franja liberal de nuestro partido expreso mi oposición a esta Ley, a este referendo, porque lo considero que discrimina y considero que es inconstitucional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Presidente, lo primero que quiero manifestar a esta plenaria es que el en Comisión Primera no ha existido proyecto que haya generado mayor debate como este que hoy discutimos en la plenaria del Senado, fueron alrededor de 4 sesiones Senadora Viviane Morales, una audiencia pública donde intervinieron aproximadamente 60 ciudadanos a favor o en contra de esta iniciativa popular, alrededor de 20 horas de sesión, de trabajo y el resultado fue una votación por mayoría absoluta como exige esta iniciativa a favor de este referendo ciudadano, de esta iniciativa popular.

Presidente, Senadores, yo no represento Senador Galán sino a mi partido en esta intervención, la posición que voy a expresar es la posición mayoritaria de cambio Radical, así se vio reflejado en la Comisión Primera, los dos integrantes del partido Cambio Radical votamos a favor de esta iniciativa popular y, puedo señalar esta noche que lo único claro en este debate es que los intereses de los niños están por encima de los derechos de cualquier otro individuo, de pareja heterosexuales, de parejas homosexuales.

Aquí lo que debe tener absoluta prelación es el interés del menor. No estamos discutiendo si hay personas idóneas o capaces para adoptar, estamos debatiendo cuál es la mayor y mejor protección que tienen los menores en el Estado Colombiano, Senador Galán, se lo recuerdo una de las características principales, fundamentales del modelo constitucional que adopta la forma de Estado Social y de Derecho es la participación directa del pueblo en las decisiones de la autoridad, así lo establece el artículo 374 de nuestra carta política, que permite al pueblo, al ciudadano, al constituyente primero reformar la Constitución.

Si nos atenemos al tenor literal del artículo 42, lo han dicho muchos Senadores, el Senador Andrade, la Senadora Viviane, el vocero de los ciudadanos en este referéndum constitucional; establece el artículo 42 de la Constitución vigente del año 1991 que la familia está integrada por una mujer y por un hombre y, este proceso de referéndum que han iniciado los ciudadanos colombianos, no es un proceso fácil, no es un proceso sencillo; no podemos deslegitimar, ni podemos cuestionar lo engorroso, lo complicado de que esta iniciativa sea aprobada por parte de los colombianos en las urnas, requiere para ser presentado y tengo que recordarlo, porque parece aquí se ha olvidado, cerca de un 5% de apoyos ciudadanos, eso es más o menos se censo vigente, eso es más o menos 1.700.000 mil firmas, este referéndum ha sido avalado por cerca de 2.400.000 firmas.

Después de esa recolección de firmas hace su tránsito en el Congreso de la República, no para que nos creamos o sustituir a la Corte Constitucional sino para que tomemos una decisión política, una posición política que por supuesto está representado en este Congreso de la República, en la plenaria del Senado, Senador Gerlén, cada partido, cada bancada, cada Senador votará de acuerdo a los que representa en ese Senado; pero si el Congreso lo aprueba en su trámite de Ley ordinaria por mayoría absoluta, tiene un examen constitucional, el de la Corte Constitucional, nuestro tribunal superior en esta materia. Después se convoca el pueblo que tiene que participar mínimo el 25% del censo electoral vigente y de ese 25% por supuesto de la mayoría apruebe esta iniciativa popular, aún falta mucho trámite como para darle bloqueo o archivar este proyecto apenas en el segundo debate.

Y yo quiero resaltar algo de lo que aquí se ha dicho y lo digo sin ningún temor a los cuestionamientos que se pueden generar después de mi intervención, la Corte Constitucional ha sido contradictoria en este tema, ha sido confusa en la sentencia del año 96, la Sentencia Constitucional C-098 y la Sentencia Constitucional C-814 del 2001 establecía que las parejas heterosexuales eran las únicas con el derecho para adoptar. En sentencias del año 2015, del año anterior, establece que se permite la adopción por parejas del mismo sexo; a quién le creemos, por cual sentencia nos inclinamos.

La carta política establece, ya lo referí, que la familia está integrada por una familia por un hombre y una mujer, sentencia posterior en materia constitucional rechaza lo anterior, no es esa la norma que rige nuestra jurisdicción constitucional. Por todo lo anterior, y sin más retrasos considero que aquí se debe llamar al pueblo para que decida, para que establezca, para que zanje esa diferencia en materia constitucional.

El Senador Serpa, decía, perdón, sí lo interpreté bien, que las sociedades evolucionan, pues bien, si eso es así, si eso está ocurriendo en el caso colombiano qué temor tenemos de llamarlos a las urnas y que se definan o decidan sobre ese tema fundamental. Si han evolucionado como algunos consideran que esa es la evolución, pues que voten afirmativamente o negativamente perdón y rechacen este referéndum. Otros creemos que lo mejor para Colombia, que lo mejor para el respeto para el constituyente primario es darle trámite a este referendo constitucional.

Para terminar Presidente y miembros del Senado, esta decisión que vamos a tomar el día de hoy o el día de mañana según como lo establezca el Presidente,

debe tener dos pilares básicos, el primero de ellos ya lo mencioné, el interés superior del menor y el segundo, la participación directa del pueblo en las decisiones que lo afecten.

Quiero referir y leer Presidente, permítame algunas normas de nuestra ley fundamental:

El artículo 2°, que establece facilitar la perpetración de todos en las decisiones que los afectan.

El artículo 15, de nuestra carta política, el Estado reconoce sin discriminación alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara la familia como institución básica de la sociedad.

El artículo 42, tantas veces mencionado en está plenaria: la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, se constituyen por vínculos naturales o jurídicos, por la elección libre de un hombre o una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarlo.

Y por último, el artículo 44, los niños tiene derecho fundamental a tener una familia y los derechos de los niños prevalece sobre los derechos de los demás.

Así que ratifico que acompaño esta iniciativa popular y que mi bancada, la bancada del partido Cambio Radical, la respaldará mayoritariamente. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro, como vocero del Partido Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias. En los años transcurridos después de la Asamblea Constituyente de 1991 y a través de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, hemos asistido a un importante desarrollo de derechos en nuestra sociedad y a una ampliación de libertad. Lo cual no ha sido una lucha ni serena, ni pacífica que ha estado en numerosos momentos de la vida política del país, amenaza esa ampliación de derechos fundamental que democratiza la sociedad, sigue hoy siendo objeto de ataques y de intentos por que involuciona.

Me parece que llamarle a esa ampliación de derechos por ejemplo ideología de género, es una expresión contemporánea de ese intento, de privar a un sector de la sociedad por su orientación sexual de sus derechos; las personas de la comunidad LGTBI tiene plenos derechos todos, son seres humanos que merecen el mismo respeto, que tiene la misma dignidad y que tiene la misma capacidad que cualquier otro ser humano en nuestra sociedad y, eso se quiere desconocer por supuesto, se le pone muchos disfraces, se le pone retórica, pero en el fondo es un intento bastante antidemocrático de evitar que esa ampliación de derechos continúe, derechos que están explícitos en la Constitución y otro que todavía no existen y no están codificados, pero no por eso deben ser violados, desconocidos o negados.

Yo lo que más bien estoy advirtiendo es que hay una ideología de la familia, una peligrosa ideología, profundamente antidemocrático que intenta erigir como un valor supremo un tipo de familia, un modelo de familia que se dice que tiene una serie de virtudes, por una serie de razones que no se nos explica. A mí me parece increíble que se traiga una iniciativa, uno de cu-

yos argumentos es que no hay ningún estudio que la sustenta y peor aún que no hay ningún estudio que la contradiga tampoco, es decir, que estamos operando un simplemente prejuicio, convicciones que provienen no de estudios, no de un conocimiento.

¡Ah! pero sí aquí uno Senadora espíritu un criterio, es un criterio biológico, aquí se dijo que la familia heterosexual es una familia ideal, porque así es, o así lo dictan las leyes de la naturaleza y de la biología, bueno eso lo hemos escuchado en otra partes, sí señor, ese fue el mismo argumento que se utilizó hace décadas en un país para acabar con los homosexuales, que se dijo que eran una degeneración de la raza y por eso fueron llevados a campos de concentración y eliminados, porque no correspondían a un modelo eugénico, a un modelo puro de una raza, ese es el peligro de los argumentos de carácter biológicos y biológico y aquí se nos intenta llevar por un camino que no es ese probablemente, pero que sí es el de una reducción de los derechos de la gente y que sí busca que apelando supuestamente a una vía democrática vayamos precisamente a la generación de un modelo profundamente antidemocrático de sociedad y, el problema que aquí sí debemos abordar, es si ese modelo es el modelo paradigmático, porque yo entendí perfectamente el mensaje que nos dio aquí la Senadora Claudia López, no que este proyecto de referendo tuviera por fin defender a violadores sexuales no, el argumento es bien otro.

El argumento es que estamos asistiendo a una profunda crisis estructural de la familia en Colombia y esta última historia que hemos visto de una familia de bien en la cual uno de sus miembros comete toda clase de delitos torturas, vejaciones y que inmediatamente aparecen los otros miembros de su familia a encubrirlo y a cubrir cualquier rastro que pueda permitir que se adelante una investigación, Senadora Viviane Morales, es un escándalo que muestra que la familia que se intenta mostrar como paradigmática no lo es y hay algo que está profundamente descompuesto en nuestra sociedad en nuestras instancias más íntimas que muestra que es necesario que avancemos, precisamente no de la reducción de los derechos, no de la discriminación, no el de desdeñar la igualdad, la posibilidad a todos de una participación equitativa y digna en la sociedad, sino que por el contrario que pareciera entonces querer mantener y profundizar ese modelo totalmente antidemocrático.

Entonces, por eso y por otras muchas razones que aquí han sido bastante bien expuestas la votación que va a ser, yo espero que la mayoría sino la totalidad de mi bancada sea un voto negativo por esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias, por fortuna dentro de mi partido se admite el disenso, aquí en este partido tenemos asientos Senadores, que estamos de acuerdo con una y otra posición y por supuestos yo quiero expresar la mía o ratificar mejor como lo expresé en la Comisión Primera del Senado, votando favorablemente esta iniciativa y en esa oportunidad no podía ser de otra manera.

Quienes conocemos a la Senadora Viviane Morales, como compañera nuestra en la Comisión, sabemos que no solamente es una jurista de la mayor importancia constitucionalista, pero sobre todo una mujer estudiosa y eso no releva de ahondar en los argumentos jurídicos que ella ha expresado como ponente de este proyecto de ley, porque como aquí también lo ha expresado el vocero de los 2.300.000 colombianos que firmaron este proyecto pidiéndole al Congreso aprobarlo para que se convoque al pueblo colombiano a que se pronuncie a través de un referendo sobre la conveniencia o no de esta propuesta.

Aquí no estamos haciendo cosa distinta que convocar al pueblo colombiano para que sea el pueblo colombiano el que se pronuncie; no se nos venga a decir que nosotros no estamos de acuerdo o estamos de acuerdo, que nosotros estamos haciendo discriminación, cuál es la familia ideal, cuál no, aquí lo que se trata es que le digamos a esos 2.300.000 colombianos que el Congreso quiere acompañarlos para que sea el pueblo colombiano quien venga a expresarle libre y voluntariamente a través de los mecanismos de participación que tanto hemos defendido; es que a veces se sorprende uno que aquí nos rasgamos las vestiduras defendiendo los mecanismos de participación, pero cuando se trata de darle la oportunidad para que el pueblo defina una situación que ya estuvo definida en la Constitución de 1991, es que el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia de Colombia no se nos puede olvidar que fue expedida por los constituyentes que fueron designados por el constituyente primario.

Entonces, pretender que una o a dos personas haciendo mayoría en la Corte Constitucional pretenden derogar este artículo 42, a mí personalmente no me parece que es lo más conveniente, entonces si este es producto de un mandato del pueblo colombiano, por qué no le pedimos al pueblo colombiano que sea él que defina después de los años de vigencia de la Constitución del 91 mantiene o no mantiene ese criterio.

De eso es lo que se trata.

Decir muy brevemente, que por encima de todo están y así lo dice la Constitución, los tratados, los acuerdos prevalecen los derechos de los niños, aquí lo que nosotros estamos defendiendo ojalá para mí justo, los niños deberían tener un padre y una madre, yo creo que eso sería.

Pero dejémosle que sea el pueblo colombiano el que se pronuncie, si el pueblo colombiano dice que está de acuerdo, perfecto y si no, por qué negarles primero a estos 2.300.000 colombianos negarle esa posibilidad y por qué no dejarle en mano de pueblo que tome esa decisión. Este Congreso de la República que ha venido defendiendo el derecho de los niños, yo creo que esa es la mejor defensa que la podemos hacer hoy.

Yo quiero aprovechar dos segundos para felicitar a quienes propusieron el proyecto de ampliación de 14 a 18 semanas, los Senadores del Centro Democrático, la licencia de maternidad, yo creo que esas, esas son las señales claras y positivas de defensa de los derechos de los niños, hoy más que nunca que estamos como lo decía el Senador Horacio Serpa, en una sociedad enferma, deberíamos nosotros luchar y hacer prevalecer por sobre todo el cuidado, el desarrollo integral de nuestros niños y ese sí me parece que es un buen mensaje. Ojalá que nosotros también aquí retomemos la ampliación de las semanas para los padres, qué bueno que el padre y

la madre estuvieran con su niño al menos en los primeros días, en las primeras semanas del recién nacido.

Entonces, yo creo que hoy nosotros no podemos y mi invitación es esa, aquí tenemos opiniones divergentes, aquí seguramente nos vamos a quedar toda la noche y mañana y pasado discutiendo, uno dirá que le parece bien, otros diremos que no nos parece lo mejor, pero mi invitación repito, por qué no le dejamos en manos del pueblo colombiano cuál es el temor para que los colombianos salgan y se pronuncien, nosotros no estamos diciendo otra.

Yo creo señor Presidente y honorables Senadores, que uno no le tiene que tener miedo a la democracia, quienes defendemos la democracia en este país, pues démosle la oportunidad para que esos mecanismos mediante los cuales el pueblo puede pronunciarse directamente que es el constituyente primario; por ahí se dice, el pueblo es sabio en sus decisiones, pues dejemos que esta decisión tan trascendental para la vida de los colombianos. Trascendental para la vida de todos nosotros, que sea el pueblo a través de este mecanismo que se llama el referéndum que se pronuncie y adopte la decisión que a su juicio mejor corresponda. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, Presidente, trataré de hacer una intervención breve, pero estos son de los temas en los que uno no puede, como dicen los muchachos pasar de agache, uno tiene que decir lo que piensa.

Primero, doctora Viviane, mil gracias por traer este debate al Congreso, este es un debate de un contenido político constitucional bien interesante.

Comienzo planteando mis coincidencias. Yo sí creo que el Congreso es el espacio para este debate y me parece que el Congreso está mucho más legitimado para tomar una decisión que una Corte Constitucional en este tema. Además, quiero ser coherente con lo que he venido planteando de tiempo atrás, entonces, yo creo que el Congreso tiene que recuperar y perderle el miedo a tomar estas decisiones, y perderle el miedo, por popular o impopular que sea la posición que uno asuma, para decir uno qué piensa sobre estos temas de la sociedad.

Carlos Alonso Lucio, el vocero de este referendo, hizo una muy buena intervención, lo escuché con mucha atención, en algún momento quise distraerme, porque como bien lo dice el Senador Serpa, no ha perdido sus dotes de gran orador, y entonces si lo atendía mucho de pronto hasta terminaba convenciéndome, por eso me distraje un poco. Pero hizo una pregunta que a mí me parece que es clave y que hay que responderla, ¿cuál es la mejor familia en donde puede crecer un niño? Y doctor Serpa, déjeme hacerle un homenaje, usted hizo una espectacular intervención, y le voy a decir algo y espero que no lo tome a mal, me gustó ver al viejo liberal defendiendo sus posiciones y especialmente reconociendo que en las sociedades uno evoluciona.

Le voy a contar una historia muy simpática. Debíamos en la Comisión Primera de la Cámara algunas normas y había un debate sobre la importancia de mantener casi como pétrea ciertas normas y otras de modificarlas, y traje un Código de Policía del 32, aprobado por la Asamblea del Cauca, en esa época lo aprobaban las asambleas, no los consejos, en uno de sus artículos decía, doctor Cepeda, que aquellas personas que profesasen las ideas comunistas deberían ser tratadas como vagos y conducidos en arresto; obviamente, la sociedad evolucionó y entendió que era una manera de expresarse de la sociedad y era un pensamiento político que debería ser respetado. Y usted dijo algo de eso, usted dijo, mire yo he evolucionado. Y yo creo que la sociedad ha venido evolucionando y ha venido aceptando muchas cosas que antes, y no seamos hipócritas, los considerábamos aberrantes, no.

Y, por ello, a mí me parece peligroso, preguntarle a la mayoría ¿cuál es la mejor familia? ¿Por qué cuál es el criterio para que una mayoría le diga a una minoría que la familia que ellos están formando es una familia que merece el rechazo de la sociedad? Ahí, hay un debate fuerte, por qué una mayoría puede decirle a un soltero, aunque sean pocos los que quieran adoptar, que no puede adoptar. Y por qué, digámoslo sin timideces, una mayoría le puede decir a una pareja del mismo sexo, que se han conformado, que se quieren y que están unidos que no pueden adoptar, porque tiene algo raro. A mí me parece eso muy peligroso.

Y por ello, en las sociedades la democracia no solo es lo que piensa la mayoría, la democracia es el respeto que esa mayoría tiene también por los derechos de la minoría y por eso es tan riesgoso sacar este debate y ponerlo en un plano de mayorías y minorías. Por ello, respetando la decisión que tome el Congreso, entendiendo que este es el espacio para decidir, yo sí voy a votar no. Voy a ser coherente con lo que usted explicó.

No quiero alargarme más señor Presidente, pero sí quiero decir algo antes de terminar. Yo no veo intenciones oscuras en lo que ha planteado Viviane Morales. No comparto que este debate no quieren dejarlo dar con bullying mediático, no lo comparto, me parece que hay que darlo y me parece que nosotros tenemos que tomar aquí una decisión.

Viviane, hoy representa a un sector importante de la población, un sector, además, muy organizado, por ello pudieron conseguir las firmas. Pero también dejo la reflexión que en algunos momentos es peligroso que sectores organizados, sean mayorías o minorías, impongan una visión del mundo a otros sectores no tan organizados, por ello mi voto será por el no, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente. Yo le doy la bienvenida a este debate, porque pocas veces se presentan oportunidades ante la opinión pública, ante la ciudadanía, de mostrar que todavía hay unos principios, unos valores ideológicos, que marcan diferencias dentro de la diversidad democrática que enriquecen el debate programático y el debate ideológico. Los ciudadanos

nos ven acá a los políticos y a los partidos como una cosa ya igual, las diferencias son poco marcadas o poco se pueden definir. Y esta es una de esas oportunidades que uno tiene para marcar ciertas diferencias coherentes con esos valores, con esos principios.

Yo no soy liberal, porque busqué un aval o la manera de cómo llegar al Congreso de la República y encontré que el aval que lo podía lograr era a través del partido Liberal, yo realmente estoy en el partido Liberal, porque creo en una serie de valores que este Partido ha defendido históricamente, por eso estoy en el partido Liberal y milito en el partido Liberal.

Y haciendo un poco de historia, pues hay que decir que el liberalismo colombiano fue el que luchó, por ejemplo, por la libertad de los esclavos en 1851, en el siglo XIX; la enseñanza pública gratuita el 1863, es otro gran hito de la conquista, del progreso en el reconocimiento de derechos; las luchas por la libertad de expresión entre el siglo XIX y el siglo XX; los derechos civiles de la mujer en 1932; la legalización de los sindicatos en 1931; la libertad de cultos y de prensa en 1936; el voto universal; los derechos laborales en 1942; la misma Constitución del 91, es una Constitución que tiene un profundo origen en el liberalismo; y me refiero al liberalismo no desde un punto de vista sectario, sino suprapartidista, es decir, del gran liberalismo, el liberalismo que puede estar militando en otros partidos políticos, que puede estar, inclusive militando en los ciudadanos que se declaran independientes y sin partido político.

Pero de qué se trata para mí también este debate, señor Presidente, se trata de dos concepciones distintas del Estado. Una concepción es el Estado de derecho, es aquel Estado que reconoce que debe haber unas instituciones, que deben ser unos diques para que las mayorías no aplasten a las minorías, para que los derechos sean reconocidos y no haya discriminación, haya reconocimiento del derecho a la igualdad como un derecho fundamental.

En contra posición a otra concepción del Estado, que es el Estado de opinión, y en el Estado de opinión se busca que sea la opinión mayoritaria la que pueda definir una cuestión. Yo le pregunto a este Congreso de la República, si nos fuéramos por Estado de opinión y le preguntáramos hoy a los colombianos, vía referendo, ¿si quieren cerrar el Congreso de la República, si lo quieren acabar?, cuál podría ser ese resultado señor Presidente, si nos fuéramos por el Estado de opinión para consultarle al pueblo sobre la popularidad en un momento dado de nuestras instituciones.

Por eso, es que existen unos poderes constituidos, delegados por el pueblo, por la gente, por el constituyente Primario. Por eso, la fortaleza de una democracia señor Presidente no está en la capacidad o posibilidad de las mayorías de imponer su voluntad, sino que la fortaleza de la democracia está en la legitimidad de unas instituciones que sean sólidas, que protejan el Estado de Derecho y que sean capaces de dirimir los conflictos que se presentan en medio de una sociedad a todo nivel, no solamente a nivel nacional sino a nivel regional, a nivel local.

Y nosotros en este Congreso, señor Presidente, tramitamos y aprobamos una Ley antidiscriminación, esa Ley antidiscriminación es la 1482 de 2011, que tuvo una modificación en el 2015 mediante la Ley 1752, que incluyó dentro de los tipos penales de la discriminación

a la discapacidad que había sido excluida, que había sido olvidada o marginada de esas causales de discriminación. Y en esas causales de discriminación está la orientación sexual, no es un caso fortuito, no es una coincidencia, es porque la orientación sexual ha sido un motivo, una causa de discriminación en nuestra sociedad y ese grupo de personas que se atreven a manifestar una orientación sexual distinta, diferente, diversa, pues requieren del Estado de derecho una protección especial, una protección institucional señor Presidente.

Yo quiero cerrar mencionado uno de los discursos más bellos que hay sobre la igualdad de derechos, es el pronunciado obviamente por Martin Luther King en las escalinatas del Monumento a Lincoln, en Washington, sobre su sueño: sueño una sociedad en la que mis hijos no sean juzgados por el color de su piel sino por el contenido de su carácter. Y, hoy en día, en nuestro país, el sistema de adopción es un sistema objetivo, no es subjetivo, es un sistema riguroso, estricto, que evalúa precisamente el contenido del carácter de los solicitantes de una adopción, si realmente le van a ofrecer a un niño las condiciones de protección, de amor, de afecto y eso no puede estar relacionado con ningún tipo de discriminación, sea de discapacidad, sea de religión, sea de sexo, sea de raza o de ninguna otra índole señor Presidente.

Yo, por esos motivos, anuncio que en eso sustento mi voto negativo a este Proyecto, pero, además, porque los últimos 10 años que he estado en este Senado he respaldo y acompañando las iniciativas que busquen reconocer la igualdad para todas estas personas que se atreven a manifestar una orientación sexual diferente. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. Aunque yo creo que a esta hora y desde hace mucho tiempo todos in pectore tenemos la decisión tomada. Lamentablemente el Congreso hoy no cuenta con la mayoría ni con la minoría para elegir el Proyecto o para votar el Proyecto.

Esto tiene un carácter filosófico - histórico, esto no es así, si es la posición de unos muy conservadores sin mirar partido o unos muy liberales o muy socialistas en el tema.

El estado griego era un estado hedonista, donde el estado era dueño de la persona, pero además eso sirvió también, de base para toda una corriente filosófica histórica que la tomó Hegel y la tomó Marx, y desde luego, el estado era el dueño de la concepción de la familia y la persona.

Nosotros tenemos una concepción mucho más latina. Nosotros creemos en la propiedad privada, los que somos de pensamiento conservador, nosotros tenemos una concepción muy arraigada de la familia, claro con sus defectos, es que todas las familias no de Colombia, del mundo. Cómo nos angustiamos no solamente con lo que sucedió hace pocos días, sino que nos angustiamos cada vez que, en Estado Unidos, en Europa, etcétera, etcétera, pero los países más cultos han podido su-

perar esto, han podido superar el *laissez faire* francés, pero lo que sí nos duele a nosotros es que acá dividan, bajo teorías, lo que es una concepción histórica. El partido Conservador también ha entendido claramente que la libertad y el orden son fundamentales para sostener una sociedad y un país, claro que el *laissez faire* todo el libertinaje también se permite y lo hemos permitido.

Cuando empezó la discusión del matrimonio, Presidente, se planteó siempre y se le planteó y se le mandó a Casa Nariño el mensaje, que después venían por unos derechos que para nosotros iban en contra de muchas ideologías y de muchos partidos políticos en Colombia.

Para nosotros la concepción de la familia es fundamental, para nosotros existe el derecho divino, el derecho natural y el derecho humano, y en alguno de estos tres si no es en todos, lo que hoy positivamente o filosóficamente existe fallan con la ideología del pensamiento, creo hoy la gran mayoría del Congreso de la República.

La concepción del ser humano se hace a través del hombre y la mujer, en el derecho natural, están creados para eso y en el derecho positivo está claro en la Constitución. Todos los partidos claro que participamos en la Constitución del 91 y todos los partidos tienen aportes históricos para el desarrollo del pueblo colombiano. Pero el Estado de Derecho es la buena relación y la protección de los derechos de todos los conciudadanos, de la relación del Estado entre sí mismo, leyes para que se controle el Estado así mismo; como la relación del Estado con los particulares o de los particulares entre ellos mismos.

Claro que nos quedamos metidos en una encrucijada que la Corte fue avanzando, porque tiene pensadores también la Corte, la Corte tiene tendencias filosóficas como las tiene el Congreso de la República y nos la respetamos, pero realmente yo creo que la institución de la familia es mucho más grande en Colombia, que lo que se está considerando hoy en día.

Para nosotros, todos aquí los parlamentarios, seguramente que tenemos un amigo, un familiar, una persona, dentro de un movimiento político que desde luego tenga otras inclinaciones sexuales y son respetados, y si hay unión entre parejas del mismo sexo han sido respetados y los respetamos, pero lo que ya no concebimos es el derecho de los niños, a diferencia de quienes han hablado.

En qué momento se le da el derecho al hijo para que determine que su papá es papá y su mamá es también hombre, en qué consideración y en qué criterio se va a meter desde luego la persona, o es que realmente nos vamos a ir por un camino que es el que se está planteando, vámonos por el camino, entonces que la pareja o el matrimonio que se permitió igualmente decidan sobre la suerte de lo que son los hijos.

El Bienestar Familiar tiene una función clara, funcional y creo que hace un buen papel en ese sentido, como la adopción tiene un papel funcional en un buen sentido.

Hasta me acuerdo acá de una intervención muy importante de un compañero nuestro declarado gay, Efraín Torrado, que salió del Congreso, y dio otras razones diferentes a las que han dicho hoy y siempre fue respetado en el Congreso, pero además tuvo claridad por qué no debía conformarse una familia de esa ma-

nera o por qué no se le debía dar trascendencia a la conformación para la adopción de un niño.

El partido Conservador tiene claridad y se ha mantenido. Y me alegra mucho, porque tuve la oportunidad de leer quienes se expresaron en la Comisión Primera desde luego sus posiciones y fue realmente un debate fructífero. Un debate que no tiene nada que ver a ofender a unos u otros, es un debate claramente direccionado a la defensa de la familia de hombre y la mujer, a la defensa de la procreación y a la defensa de la niñez.

El niño no tiene todavía la voluntad para decidir, por eso, son a los padres a quienes les corresponde. Nada que ver con una pareja, naturalmente que da la procreación, que tenga un hijo o una hija que salga con unas inclinaciones homosexuales y que los padres las respeten, eso es cosa diferente, a influir en el hijo, a influir en el niño, a mostrarle un ejemplo que por naturaleza no corresponde; que por la creencia nuestra de ser católicos o cristianos no nos corresponde, no es que seamos arcaicos, dinosaurios o como nos quieran llamar, o que no vayamos con la evolución. Muchos países protegen la familia, porque la familia es el eje fundamental de un país.

Los problemas que se crean en el país no es por la disolución de las familias, mucho tiene que ver también con el Estado, mucho tiene que ver con el derecho de las personas o con la irreverencia misma de la persona, no de la familia. De tal manera que sí, claro que las familias están haciendo crisis, el 67% de los presos en Colombia obedecen a jóvenes y casi todos a familias destruidas; y donde está el Estado que ha ayudado a todos estos criterios. Ni que hablar de los niños que dejan en Bienestar Familiar, la responsabilidad solamente corresponde a que la familia hizo agua o que también las personas están fallando, que la orientación del Estado, que la orientación igualmente de las ciudades, que la orientación y el ejemplo está fallando.

Nosotros seguiremos peleando por esos derechos de esos niños, seguiremos peleando por los derechos de la familia, seguiremos peleando por el derecho positivo, seguiremos peleando igualmente por el derecho natural y seguiremos creyendo en el derecho divino. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

¿Qué define a unos buenos padres?, qué define a esos padres que proveen, que proveen cariño, que proveen recursos, que proveen emociones, que proveen estabilidad, que proveen responsabilidad, qué define a ese ser humano bueno, responsable, no perverso, no corrupto, honesto, ¿qué lo define? Y les puedo decir, con claridad meridiana, que no es su opción sexual la que lo define. No lo define el color de su piel, no lo define su religión, no lo define su ideología, no lo define su posibilidad sexual y, por tanto, el hecho de que a un padre no lo defina su responsabilidad, su opción sexual es una consideración que debemos tener en cuenta de manera sistemática y permanente.

Y es una consideración que debemos tener en cuenta, como tiene en cuenta la Constitución el derecho a la igualdad. La Constitución que nosotros constituimos y que nosotros respetamos en su artículo 13, cuando define que los seres humanos colombianos tenemos igualdad de derechos sin importar raza, sin importar religión, sin importar ideología, sin importar opción sexual.

Esa consideración es una consideración central y una consideración fundamental a la hora de adelantar una evaluación en este marco. Una evaluación en este marco que defina que hay ciudadanos buenos y ciudadanos malos, que defina que hay padres que son señalados o posiblemente señalados a futuro por su opción sexual, es una consideración que excluye y que irrespete esos derechos constitucionales.

Pero, además de ello, quisiera precisar muy bien, la familia evoluciona. La familia nuclear, tradicional, de papá y mamá evoluciona; cuántos de los acá presentes son divorciados, cuántos de los acá presentes han adelantado de manera permanente la atención a su familia en el marco de la familia nuclear. Cuántos de ustedes o de sus amigos cercanos no viven estrechamente con su pareja, lo que no significa que hayan sido malos padres y que hayan adelantado la tarea de proveer, de proveer como buen padre a esa familia con la cual no se comparte de manera sistemática de manera eterna; y eso nos señala que la evolución de la familia también considera y posibilita hacia futuro la opción de distintas posibilidades de adopción.

Cuántos de los padres solteros o de las madres solteras, no tendrán la oportunidad de asumir la paternidad con responsabilidad, porque sencillamente en la estructura familiar que ha desarrollado no va a tener una pareja permanente de carácter heterosexual. He allí la principal contradicción de lo que se pone a discusión. Se margina a muchas personas de la oportunidad cierta de asumir con responsabilidad la paternidad por ser solteros, por ser viudos, por ser madres y padres solteros, como ocurre cotidianamente en nuestro país.

Por eso creo que, lo que se tiene en discusión violenta derechos inalienables: el derecho a la igualdad, el derecho a la intimidad, el derecho a la libertad, el derecho a la posibilidad de constituir y dar afecto.

Creo igualmente, que uno de los principios fundamentales de la Constitución de 1991 está en la libertad de culto, en la posibilidad de que en nuestro país se desarrollaran muchas iglesias y muchas miradas en términos de la religiosidad y de la militancia en una u otra, y considero que esa libertad de culto promocionada, discutida y ofertada, a partir de la Constitución del 91, es una apuesta de nación, es un gran tesoro, pero ese gran tesoro y esa gran oportunidad no nos debe dejar de pensar que somos un país laico; que no puede caer en la tentación de los fervores de las creencias y los dogmas, porque ser un país laico es una conquista que hemos logrado con sangre, sudor y lágrimas, y en ese sentido debemos mantener este desarrollo como nación.

A partir de eso, quiero considerar y decir, que mi voto será negativo en relación a esta intención y referendo, pero también, considero que es una situación ilegal en la medida en que las firmas con las que recogieron la pregunta no responden a la pregunta actual en discusión. Y es ese sentido creo que también hay una circunstancia inconstitucional en el desarrollo de esta tarea. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Gracias Presidente. La responsabilidad de nosotros como Congresistas es proteger a los derechos de los niños y hay muchísimas iniciativas que podemos liderar desde el Congreso, trabajar incluso con la reforma tributaria, por ejemplo, ayudando y apoyando a los padres adoptantes devolviéndoles el IVA u otros impuestos, beneficios que tiene empresas multinacionales hoy.

Pero hablando hoy de este Proyecto y de esta iniciativa, estimados legisladores solamente les solicito tres cosas: lo primero, el enfoque. El enfoque no puede estar de quién es cristiano o no, de quién es LGBTI o no, el enfoque principal deben ser los niños y los beneficios para los niños y cómo ayudarles.

El segundo punto, rechazemos el despilfarro. Miembros del Centro Democrático, doctor Uribe, cuánto constaría este plebiscito, estarían ustedes dispuestos a que invirtamos esos recursos financieramente o sería mejor esos miles, esos cientos de miles de millones de pesos que constaría el plebiscito, invertirlos directamente en conseguirle un hogar a esos niños que hoy necesitan un hogar.

Mencionan la mermelada. De la misma manera, el tercer punto, y antes de mencionarlo quiero felicitar a quienes está liderando este debate, porque la iniciativa, un tema muy importante, enormemente importante para los colombianos, pero frente a lo que sería un posible despilfarro, les solicito que insertemos cambios en la iniciativa, debe haber cambios para evitar que este nuevo plebiscito sea un despilfarro.

Cambios como, por ejemplo, evaluar cómo reducimos los costos de este plebiscito, cómo implementamos el voto electrónico o el voto a distancia para este plebiscito, porque la verdad, creo que en vez de gastarnos cientos de miles de millones de pesos en consultar SÍ o NO, es mejor invertirlos directamente en estos niños para conseguirles un hogar.

Y el último punto, debo reclamar la ausencia del ICBF en este debate, para que nos comenten desde un punto de vista técnico, técnico, si esa inversión es mejor así en un plebiscito o si es mejor directamente en el ICBF.

Respetados colegas, para concluir, muy brevemente, en adición a los argumentos constitucionales, en adición a la pregunta del Senador Galán, de qué pasaría si sometemos a un plebiscito que ¿el Congreso actual se mantenga o que sea cambiado? Les anuncio que yo voy a votar no esta iniciativa, voy a votar de manera negativa porque no quiero que se centre alrededor de un tema de LGBTI o no, no quiero que centre alrededor de un tema de religión, quiero se centre alrededor de temas técnicos; quiero que venga aquí la directora del ICBF y nos diga cuánto costaría ese plebiscito y si esa inversión para ese plebiscito sería más rentable, más efectiva, si lo invertimos directamente en conseguirle un hogar a estos niños. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Aquí habló el promotor del referendo, Carlos Alonso Lucio, del derecho a adoptar, ¿Nos quedó claro, doctor Serpa?, no existe ese derecho. Quien invoque el derecho a adoptar mente, lo que existe es el derecho de cualquier ciudadano, como el Senador Pulgar, como el Senador Galán, o el mío propio, a postularnos a llenar una solicitud y a someternos al análisis y evaluación rigurosa, dispendiosa, seria y larga, que hace el ICBF de cada persona soltera o pareja y la evaluación psicológica, visita familiar, incluso, económica, determina, Pulgar es idóneo, Galán no, supongamos, no importa la orientación sexual ni si es soltero, ni si es casado.

Entonces, por qué insistir en mentir aquí que algunos invocan el derecho a adoptar. Y yo le propongo, Senadora Viviane, que discriminemos de frente, si la obsesión es contra los homosexuales, vengan por nosotros de frente, pero no se lleven a mujeres como Pilar, a mujeres como Juana, a mujeres como Luz María, a hombres como Cesar, a cientos de personas solteras que son padres adoptantes, vengan por nosotros de frente.

Senador Roosevelt, por qué en un país donde la mitad de nuestras familias es de madre soltera, son tan malas, porque la página 12 de la exposición de motivos de su proyecto Senadora, página 12, dice que los hijos criados por madres solteras son más propensos a la delincuencia, a las drogas, a la depresión, al bajo logro educativo y a la intensa actividad sexual sobre todo si son mujeres; eso dice este Proyecto, de los hijos de madres solteras.

Y resulta que hoy se presentó la encuesta nacional de demografía y salud, que es cada 5 años, y el 49% de los niños de Colombia, solo el 49, Senador Serpa, vive con papá y mamá, fórmula bella, de ahí venimos; pero el otro 51, queridos amigos, el 7% vive con los abuelos, tíos, padrinos, hermanos; el 3%, solo con los papás, hombres verracos, como mi conductor Mauricio, que él es un papá soltero de sus dos hijos adolescentes; y el 36% madres solteras; y hay un 5% que no vive con ningún familiar. Esa es la realidad de la familia colombiana, de los niños y de las niñas. Vengan de frente, Carlos Alonso, contra nosotros los homosexuales, no arrastren a las madres solteras.

En este Congreso tuvimos una congresista maravillosa, que en paz descansa, la Representante Sandra Ceballos, por Bogotá, que el Senador Uribe, la recordará, madre divorciada, madre adoptante, ¿En serio, la Representante Ceballos, era un peligro para un niño, para una niña?, ¿Senador Uribe?

Hoy ustedes están a punto de votar que mujeres como Sandra, no puedan postularse ni siquiera, esa es la gravedad y la crueldad que se envuelve aquí.

Dice Carlos Alonso, que a la Senadora Viviane, la han sometido al Bull ying. Bull ying, presentar una reforma constitucional que dice que nosotros los homosexuales y que las personas solteras divorciadas y viudas de Colombia son sub óptimas, que esas familias no crían bien a sus

hijos, que merece reformarse la Constitución porque hay un criterio sospechoso contra nosotros, Milton, contra las madres solteras que hay en este lugar o quienes les criaron a ustedes. Qué pena con los senadores Galán, a ustedes los terminó de criar una mujer viuda, su familia *regulimbis*, según este proyecto, ni viudos ni solteros, ni separados ni homosexuales, son idóneos.

Entonces, la Senadora dice que por qué traer a Catalina Acevedo, una mujer que estuvo en el video, página 12, dice que los hijos de una inseminación artificial describen esos mismos problemas: propensión a la depresión, a la drogadicción, al bajo logro educativo, no señor, Catalina Acevedo y todas las madres solteras de este país se respetan.

Y, dice el Senador Corzo, que hay que hacer valer el derecho natural y los hijos. Senador Corzo, nosotros los, dónde está el Senador Corzo, para dirigirme, se fue. El Senador Corzo dijo que el derecho natural, nosotros los homosexuales, le tengo una sorpresa, somos hijos de heterosexuales, a nosotros no nos trajo la cigüeña, no, a nosotros nos criaron, no salimos así. Primero, no es malo salir así y segundo, somos hijos de ustedes Senador Corzo, de la gente de bien, heterosexual, tranquilo que eso no se pega, si eso se pegara no habría homosexuales porque somos hijos de un hombre y una mujer heterosexual.

¿Quién abandona a los niños que están en situación de adoptabilidad? Porque es que ellos tampoco llegan de la cigüeña, no, no, no. Ahorita hay 4 mil niños, a esta hora en instituciones del Bienestar Familiar, repito la cifra, 4 mil niños, Senador Iván Duque.

Y resulta que hay parejas heterosexuales perfectas, idóneas, según este modelo familiar de papá y mamá, unidos ambos, juntos, porque así dice la página 12: unidos ambos, juntos, papá y mamá; pero resulta que esos 4.000 niños son grandes, son enfermos, tienen discapacidad, son grupos de hermanitos, por eso la tasa de adopción de personas solteras y de extranjeros es mayor, porque hay que decirlo: los extranjeros adoptan niños que en Colombia rechazan las parejas perfectas de hombre y mujer. Porque es que un niño con una discapacidad, ustedes aquí, los que son médicos, una discapacidad locomotriz, mental, no, Senador Serpa, a esos niños no se los pelean en el ICBF, esos niños crecen y se hacen adultos allá, los solteros y los extranjeros son más propensos a adoptarlos. Las parejas heterosexuales, mayoritariamente los de la lista de espera, prefieren un bebé menor de un año o de dos años; ¿saben por qué?, porque no hay una huella emocional viva, pendiente, con memoria, de lo que padecieron.

Entonces, me preguntaba la Senadora Nadia Blel, cuyas luchas acompaño y una mujer conservadora que admiro, me decía, Angélica, ¿de verdad solo 19 personas solteras en 10 años se han postulado a adoptar en Colombia?, le llevé el cuadrito, no, no, 114 personas solteras, bueno, les parecerá muy poquito, como prohibámoslo. Esos 114 niños, que solteros como Pilar, sí se le miden a adoptar, y son el centro de su vida y de su familia pues fueron abandonados por papá y mamá, muy heterosexuales y muy óptimos y muy perfectos y muy ideales, que abandonaron a sus hijos.

Entonces, aquí queremos no, déjeme los 4.000 que crezcan, que envejezcan allá en el ICBF, pero resulta que se van haciendo grandes, Senador Serpa, y de verdad es que a los 5 años o 6 años es una situación difícil en la conformación de un nuevo hogar; y, entonces,

aquí vamos a decidir prohibirlos, prohíbese, porque que tal que un homosexual se postule, o que tal una persona soltera.

No es por defender la larga tradición, Viviane, uno defiende todas las tradiciones valiosas y lógicas y además sensatas, pero desde 1876 en nuestro Código Civil colombiano se permite a las personas solteras postularse a adoptar, y aquí usted, sin una frase de argumento, no ha dicho por qué no, sea frentera, venga contra nosotros, los homosexuales, no arrastre ni se lleve a la mitad de las familias colombianas, hijos de madres solteras.

En la carta que les entregamos, de 31 páginas, de la Fiscal Viviane Morales, del 2011, hay una casualidad, una paradoja, y es que hace una cita bellísima en la página 3 que coincide exactamente con la cita de la carta que cuatro Magistrados dirigieron a la Comisión Primera, los exmagistrados de la Corte Constitucional, —que no sobra decir, no los elegimos en la Cámara, ni los eligen en una rifa, los eligen ustedes—, solamente 102 Senadores eligen a los 9 Magistrados, pasado mañana aquí habrá una elección de una terna muy notable. Y resulta que Eduardo Cifuentes, Jaime Córdoba Triviño, Alfredo Beltrán y adicionalmente el exministro Esguerra Portocarrero, firmaron una carta bellísima jurídica a la Comisión y comparte cita exacta con la página 3 de la constitucionalista Viviane Morales, porque además, esta carta no dice debajo, firmó, proyectó, revisó, no, la hizo directamente la Fiscal General en su condición de constitucionalista; entonces, nos cita a Norberto Bobbio y Giovanni Sartori sobre la igualdad y el pluralismo. Yo coincido con esa Viviane, Senadora, la Viviane del 2011, que cita igual que los Magistrados, el pluralismo.

Pero más adelante de la página 17 a la 23, les pido que estudien este documento, está en internet, porque argumenta por qué no es procedente, Senadora Viviane, el referendo —de la también fallecida Senadora Gilma Jiménez— sobre prisión perpetua, y dice usted de su puño y letra en 6 páginas —bueno puño y letra del computador— que este referendo es improcedente porque sustituye la Constitución, es un elemento que sustituye un elemento esencial de la dignidad humana y que no es procedente participación ciudadana.

Dice en la página 21, solo un párrafo Senador Lizcano, en el caso que nos ocupa —estamos hablando de referendo de violadores, violadores condenados—, en el caso que nos ocupa ya se ha explicado ampliamente cómo la pena de prisión perpetua implica una afectación de la dignidad humana como valor, principio fundante y derecho superior del Estado colombiano. Tomando como base esa argumentación y considerando la jurisprudencia de la Corte acerca de los límites competenciales para la reforma constitucional por vía referendo, se concluye que, en este caso, prisión perpetua a violadores, se concluye que en este caso el Congreso de la República no, repito, no tiene facultades necesarias para aprobar un referendo para introducir una modificación de semejante envergadura a la carta política. Es una belleza lo que sigue en las siguientes cinco páginas, porque dice, por la dignidad humana de los violadores, porque sustituye el elemento fundante, el artículo 1° de la Constitución, de la dignidad humana, no es dable llevar a las urnas un referendo.

Senador Iván Duque, yo quiero que usted lo lea, porque usted es muy juicioso, después de la página 23 en adelante sí se refiere a la prisión perpetua, antes dice: no, esto no puede llegar a las urnas, no, el Congreso no

puede aprobar esto, porque sustituye los elementos fundamentales de nuestra Constitución.

Aquí no se llevó la esclavitud a un referendo, ni eliminamos la esclavitud por referendo, ni si las mujeres tienen derecho a trabajar o no. Los 4.000 niños, repito, que están esperando de difícil adoptabilidad, quieren es amor, cuidado, quién dedique su vida a ellos y los vuelva el eje de su familia, no importa lo que... (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

No es en sesión informal, porque la ley dice que en los proyectos de ley de iniciativa ciudadana, de acuerdo con el reglamento, el vocero tiene todas las calidades para participar dentro de la sesión, o sea, no hay que declararse en sesión informal, porque viene como vocero de esa iniciativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el vocero de la iniciativa, señor Carlos Alonso Lucio López:

Gracias Presidente. Bueno, ha sido, sin lugar a dudas, un debate importante, creo que esto exalta la valía del Congreso, pero hay una serie de exposiciones que no corresponden a la realidad y por eso quiero hacer unas observaciones.

Dijo mi querido amigo, el Senador Horacio Serpa, que es imprescindible abrir la baraja de opciones familiares, a fin de garantizar que los niños desamparados tengan las familias a dónde llegar, porque supuestamente en tanto las familias heterosexuales son las que tienen hijos, esas familias que tienen hijos no tienen, entonces, interés en adoptar; eso no corresponde a la realidad. Es absolutamente distinto lo que muestra la estadística en el caso colombiano, de la propia institución de Bienestar Familiar, 17.000 solicitudes de parejas integradas por hombre y mujer, con opción de ser papá y mamá, en un lapso en el que hubo disponibilidad de adopción de 7.000 niños, Horacio, 17.000 frente a 7.000. El argumento de que no existen, de que escasean parejas para adoptar esos niños, no es cierto.

La Senadora Claudia López comenzaba diciendo, haciendo el inventario de nuestra violación discriminatoria, homófoba, a que estábamos limitando el derecho de los niños a ser adoptados, entren a una familia, falso; basta aproximarse a las cifras elementales de Bienestar Familiar para saber que eso no es cierto.

Pero, además, han hecho una alharaca con el tema de los solteros, que es evidentemente un ardid argumental, mas no una tesis seria; y voy a explicar por qué. No fue un gafo en el diseño del referendo, querido Senador Horacio, tomamos la decisión de la no adoptabilidad por parte de los solteros; por qué, porque de lo que estamos hablando es de la configuración de una política pública, estamos hablando de cuál es la definición que tomaremos la sociedad y el Estado colombiano en relación con los criterios y los requisitos imprescindibles a la hora de entregar en adopción a un niño.

Y dijimos en ese caso, en el que la sociedad y el Estado estamos decidiendo universalmente por esos niños, no elijo, no estamos decidiendo sobre el hijo de Ricky Martin ni sobre los 3 niños bien vestidos de Elton John, estamos hablando de los niños desamparados que no tienen quién los represente,

y el Estado colombiano y la sociedad tenemos que definir unos criterios universales para su aplicación en el territorio colombiano. Pues bien, a la luz de nuestra historia, a la luz de los estudios, a la luz de nuestra cultura, a la luz de nuestra experiencia, porque es que yo me aterro cuando cada vez que nos referimos a la conveniencia o no, al criterio o no de si parejas del mismo sexo deben o no ser mejores o peores, o lo que sea, para criar niños, siempre tenemos que acudir a la *stancol*, *yeil*, la *somone*, no sé cuanta cosa, como si no tuviéramos ya nuestra edad, de acuerdo con nuestra cultura, los que también hemos criado hijos, algo que aprender de nuestra propia experiencia.

Yo hago caso omiso en este momento de todos los estudios de todos los genios, no necesito, digo, a mi propia experiencia, a lo que he visto entre mis vecinos en mis comunidades, lo que he visto con mis propios hijos, es que efectivamente el rol que desempeñan en la crianza el padre y la madre son distintos; no necesito un sociólogo, psicólogo, antropólogo, no sé qué más cosas, para que me enseñe eso que a mi juicio es elemental, pueden traerme a todas las universidades del mundo y yo sé que la relación mía con mi padre y mía con mi madre son distintas; que la relación de mis hijos conmigo y con sus madres son distintas; y a propósito de esa experiencia, de ese aprendizaje de nuestra cultura, estamos diciendo que la mejor opción para entregarle un niño en adopción es una pareja integrada por hombre y mujer, que tenga el referente de lo masculino y de lo femenino.

Señores, pues los solteros no cumplen esa característica. El hombre soltero, la mujer soltera, no pueden combinar y cumplir con el rol de lo masculino y de lo femenino, de lo paterno y de lo materno, en la formación y en la crianza del niño.

Que tal ese juego de palabras, es que los violadores son hijos de parejas heterosexuales, y ¿quiénes no?, es que ¿quién no ha nacido de pareja de hombre y mujer? Que es que los homosexuales vienen de parejas, pues es que... ¡claro, fueron engendrados por hombre y mujer!, todos, sería estadísticamente imposible demostrar lo contrario; es decir, están haciendo prestidigitación de tercera. ¿Eso qué sentido tiene?

Miren, la prestidigitación, vamos a hablar, Senador Cepeda, de ideologías, usted y yo conocemos lo que son las ideologías. Mire, la primera característica de quienes lideran la ideología de género es decir que no existe. Casi que, si se creara uno de esos libros que abundan en las librerías de hoy, dummies, para detectar líderes de la ideología. Todos insisten en que no existe. Yo me pregunto cómo van a decir que no existe; entre otras cosas, porque el engaño es una de las características de la ideología de género, no decir la verdad.

¿Que se está violando el derecho a la igualdad? Señores, el principio de igualdad tiene una particularidad que lo caracteriza y lo diferencia de los otros principios universales, y es que el derecho a la igualdad solitario, inexplicado, no significa nada. Yo puedo decir soy libre y digo algo, soy feliz y digo algo, más si digo soy igual, me tienen que preguntar a quién, o a qué, para qué. El principio de igualdad es necesario siempre referirlo a algo, porque así expuesto, solitario, prestidigitado, puede conducir también a las peores injusticias. Tan absurdo sería negar a una persona por sus deficiencias físicas el derecho a votar, como sería absurdo, acudiendo al dere-

cho a la igualdad, obligarlo a prestar el servicio militar obligatorio y llevarlo a la guerra; en ese orden de ideas, si las parejas del mismo sexo alegan que se está violando el derecho a la igualdad, estamos diciendo a la igualdad ¿para qué?, y nos van a decir, entonces, a la igualdad para adoptar, y decimos...

Perdóneme señora Representante, yo la dejé hablar, disculpe, con mucho gusto usted después podrá tomar la palabra.

Estamos hablando del derecho a la igualdad para adoptar, pues bueno, la misma Corte Constitucional ha sido reiterativa, la Corte de Derechos Humanos europea, que las parejas del mismo sexo no son iguales a las parejas integradas por hombre y mujer para ejercer la crianza de niños. No es lo mismo un niño que se cría con dos referentes masculinos o con dos referentes femeninos que con el referente de un padre y una madre, que juegan dos roles distintos.

De allí que no estemos agotando ningún derecho a la igualdad, pero además, ¿quién está persiguiendo a los homosexuales? Lo que estamos es diciendo, los cristianos, miren, ejerzan el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la opción sexual como adultos en medio de la libertad y de la dignidad, pero no nos metan los contrabandos de querer homosexualizar a nuestra población con cartillas de homosexualización a niños de 4 años en nuestros colegios, y por eso fue que millones de cristianos tuvimos que salir a pelear la defensa de nuestros hijos.

¿Que no existe ideología de género? La arbitrariedad de querer, por obligación, imponerles a las parejas del mismo sexo el mismo nombre de matrimonio porque simbólicamente no podían aceptar un nombre distinto, como lo han aceptado en Francia, por ejemplo.

La bandera de la adopción es una bandera que tiene un enorme contenido simbólico en esa ideología de género, Viviane, desde que la Corte expidió esa sentencia, ¿cuántas solicitudes de adopción ha habido por parte de parejas homosexuales?, ¿han llegado a 10?, 5, o sea, que estamos hablando de un ejercicio simbólico, ideológico, porque si las parejas homosexuales nos fueran a salvar de esos 4.000 niños, pues yo creo que habría 8.000 solicitudes sobre su interés generosísimo. Lo mismo lo de los solteros, en 5 o 10 años 100 solicitudes, estamos violándole ahora el derecho a 8 millones, 15 millones, no; mejor dicho, como nos lo dijo el doctor Cepeda, casi que queremos es llevarlos a campos de concentración, qué comentario paranoico.

Más bien yo me aterro de las incoherencias, no existe, Horacio, una fórmula para en este debate respetar 2.300.000 firmas y no aceptar el referendo.

Me sorprende, Senador Cepeda, que usted que ha sido uno de los más activos líderes de la configuración de los Acuerdos de Paz de La Habana, un inspirador y un corredor protagónico, y a mi juicio respetable, haya estado de acuerdo en someter al plebiscito del 2 de noviembre unos acuerdos que sostienen transversalmente, que el fundamento de la paz es el ejercicio de la democracia participativa.

Ustedes toman esos acuerdos, desde la página 2 comienza, porque construiremos la paz sobre la democracia participativa, porque la paz la construiremos sobre los mecanismos de participación ciudadana, porque los adelantaremos y los ejercitaremos regionalmente, nacionalmente. Y venimos con una iniciativa ciudadana res-

palpada de 2.300.000 personas, y los primeros que se oponen son los adalides de los Acuerdos de La Habana, ¡qué contradicción!, porque no dicen más bien que: le gusta la democracia participativa cuando creen que van a ganar.

Miren, yo no hago política ya, ni me interesa, pero sí me han enseñado los años y las guerras que he vivido, que la democracia es más valiosa para perder que para ganar. A mi edad ya he perdido muchas veces y he ganado otras tantas, por eso les digo: ¡Derrótennos, pero derrótennos legítimamente!

Cuando hablo de los creyentes, hablo de los cristianos, y cuando hablo de cristianos hablo de católicos y evangélicos y protestantes, somos millones, pero además somos millones de gente cantada, no estamos amenazando con asonadas ni con insurrecciones, pero no nos burlen los derechos ciudadanos, o ser creyentes ¿nos aloja en el vejestorio de lo discriminatorio? ¿Cuál es la nueva definición de homofobia: No estar de acuerdo con Angélica Lozano y Claudia López? Nosotros jamás hemos perseguido un derecho de nadie, lo que reivindicamos es el derecho a ejercer también una ciudadanía democrática. Si a ustedes les fascina lo políticamente correcto, a nosotros nos fascina lo cristianamente correcto, y tenemos también ese derecho, o sea que no puede ser el engaño.

Yo sí les pido señores Congresistas, con todo el respeto, que no nos quiten el derecho a los colombianos de decidir sobre nuestras familias, entre otras cosas, porque aquí se ha dado otra prestidigitación perversa: parecen mostrando efectivamente la dramática situación de violaciones de niños, de mujeres, y lo adjudican a la heterosexualidad.

Pero nosotros cuando venimos a decirles, señores de la política, existe una deuda de la política con el tema de la familia, si es que en buena medida todos esos desastres de violencia que hoy afectan a miles de personas tienen que ver con el descuido de la discusión social sobre los valores y sobre la familia. Estamos, entre otras cosas, convocando para que la sociedad colombiana discuta y sobre esta discusión democrática, amplia, abierta, seria, movilizadora, destacar, promover, desarrollar, estimular, la preocupación de nuestra sociedad en relación con la familia.

Y sí hay elementos de la familia y de esa ideología que yo quiero leerles, a ver si no hay la ideología que hemos decidido los creyentes salir a controvertir.

Dice, hay tres características de una ideología: la primera, parte de presupuestos arbitrarios sobre la realidad; la segunda, le promete a un grupo que va a tener el poder y las reivindicaciones; y la tercera, las conjuga con principios y valores universales como la igualdad.

Miremos algunos de los grandes manifiestos de la ideología de género en el mundo. Dice, ¿qué es la homosexualidad? La naturaleza deja sin definir el objeto del deseo sexual, género de ese objeto es impuesto socialmente. La imitación de la sociedad hetero, somos los hijos de la sociedad hetero y todavía pensamos como heteros, forma parte de nuestra opresión. Uno de los peores conceptos heteros es la desigualdad. El pensamiento hetero, también blanco, inglés, masculino y capitalista, ve las cosas en términos de orden y comparación. Refugiados de América, un manifiesto que hizo Whitman.

Acaso ¿no están jodidos todos los grupos minoritarios por los valores de la cultura hegemónica?, pero lo realmente importante sobre saber ser gay es que estas forzado a darte cuenta de que la diferenciación sexual de los roles sexuales es puro artificio, un simple juego. Primero, debería entenderse que el lesbianismo como la homosexualidad masculina es una categoría de comportamiento que solo es posible en una sociedad sexista, caracterizada por roles sexuales rígidos y dominada por la supremacía masculina. En una sociedad en la que los hombres no oprimieran a las mujeres y permitirán la expresión sexual seguir los sentimientos, la categoría de homosexualidad y heterosexualidad, desaparecerían. Podría mostrar decenas de concepciones de estas.

Demos la discusión en términos respetuosos, yo sinceramente no entendería. Me encantó escuchar del doctor Galán toda esa historia de luchas y conquistas importantes del Partido Liberal, entre otras cosas, porque la última experiencia del Partido Liberal más que la lucha por las reivindicaciones ha sido la lucha por el neoliberalismo que, entre otras cosas, esta ideología de género es una ideología muy neoliberal, es decir, aquí a veces aparece la ideología de género como la ideología de los perseguidos.

Persecución a los homosexuales, y yo diría que quienes primero tienen que liberarse de la ideología de género son los propios homosexuales, las lesbianas, los transexuales, que los han cogido de caballito de batalla para agenciar ideologías del poder. Es que creer que las banderas de la ideología de género son de sectores marginados, no señor, la ideología de género no tendría la primacía de los medios de comunicación, la cobertura internacional de su agenda y de su lobby, sino fuera del poder. Están como la pobre viejecita: sin nadita que comer, sino con magistrados, ministros, congresistas, medios de comunicación, capitalistas, transnacionales y son los pobrecitos, y resulta que los reaccionarios somos nosotros que venimos a pedir que el pueblo decida en contra de los medios de comunicación, del gobierno y del poder.

A mí me parece que esta es la reivindicación popular, entre otras cosas, por una razón de fondo, a nosotros nos parece que hay un cálculo del poder en esa ideología de género. Y es que si prospera esa bandera de querer meter esas cartillas de género que pongan a dudar a los niños sobre su condición sexual desde los cuatro años, ese día se sembrará una duda fundacional en la personalidad de esos niños. Los que hemos criado hijos sabemos que la gran dificultad es cómo fortalecerlos, cómo darles seguridad, cómo afirmar sus certidumbres. Y esa es una ideología que por excelencia pone a dudar, desde las bases fundamentales, esos niños, y en la medida en que se destruyan las familias y en la medida en que esos niños no logren afirmar sus certezas, sus certidumbres, su seguridad, desde las bases firmes que les concedió su naturaleza, serán hombres y mujeres mucho más esclavizarles por esta sociedad que no quiere ciudadanos, sino consumidores.

Por eso, la ideología de género es una ideología neoliberal, es una ideología imperial, surgió, Horacio, de un acuerdo de Kissinger y McNamara en el año 66 y la difundieron por el Planeta completo.

Vale la pena que muchos se fijen de no terminar siendo idiotas útiles de lo que realmente pretenden defender. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Presidente, ya son más de las 10 de la noche, llevamos varias horas de debate y creo que todos los colombianos están muy interesados en este debate.

La moción de orden va dirigida a que continuemos con la mayor calma y con el espacio para todos los Congresistas que quieran referirse al tema, el debate el día de mañana. Y le solicito también, por favor, una verificación de quórum.

Por solicitud del honorable Senador Andrés García Zuccardi, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro para verificar el quórum.

Por Secretaría se informa que se han registrado 50 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente. No, simplemente quisiera hacer un breve comentario sobre la intervención que acabamos de escuchar, porque el recolector de las firmas para este referendo me ha invitado a que algún día hablemos de ideología, me parece muy bien, podemos hablar en extenso, pero la mejor forma de ilustrar lo que es una ideología, en el sentido negativo del término, es precisamente su intervención.

El doctor Carlos Alonso Lucio nos dice que no necesitamos estudios. No es necesaria la ciencia, no es necesario el conocimiento, basta con la experiencia. Basta con los prejuicios, basta con lo que desde una perspectiva, en este caso como la suya, nos sirve de referente para plantearle a la sociedad colombiana limitación de derechos de tal envergadura como la que se propone.

Y digamos que si uno examina esos prejuicios, es una colección de eclecticismo lo que podemos ver, en el que caben referencias al neoliberalismo y también fuertes concepciones homofóbicas. ¿Eso es lo que usted nos propone como el planteamiento esencial para ir a acudir a un referendo?, ¿ese es el mosaico que usted quiere que nosotros compremos? La idea de que no hay que, con ese odio que usted lo dijo, ¿homosexualizar a la sociedad colombiana y al mismo tiempo intentar convencernos que ese odio proviene de sus convicciones antineoliberales? Por favor, hay que ser serios, hay que ser serios. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente, a mí me gusta pararme aquí porque quiero verle la cara a los colegas cuando hacemos estos debates. Y celebro que en la aclaración del promotor de este referendo esté aclarando que sí, que efectivamente es para discriminar también a los solteros, más aún dijo es establecer una política pública que excluya. Sí, que excluya a mujeres como Sandra Ceballos, que excluya al 36% de las familias colombianas que están compuestas por mujeres solteras. Que las excluya de la posibilidad de postularse para adoptar. Y es que ser tratado en igualdad de condiciones en un trámite ante el Estado es un de-

recho de todos los colombianos, todos los colombianos, y la adopción no es un derecho, es un trámite.

De manera que, qué bueno que aquí, y lo ha dicho con todas sus letras, que no quepa duda, pese a que lo han negado y han zigzagueado y a veces dicen que sí y a veces dicen que no. Aquí lo acaba de decir usted con todas sus letras, es para establecer una política pública que lentía a los solteros y solteras de Colombia, a los viudos, a los divorciados, heterosexuales u homosexuales, no importa, postularse a un trámite ante el Estado. Sí, es para eso, qué bueno que aquí lo haya reconocido y no solamente lo haya reconocido sin que haya dicho que es para establecer una política pública.

Lo segundo que ha dicho usted aquí es que este es un refrendo para hacerlo cristianamente correcto. Yo soy católica, mi madre es una mujer profundamente católica, me gradué de un colegio de monjas, católico, y nunca nadie, ni en mi familia ni en mi iglesia, ni en mi colegio, me enseñó que la fe católica, que es la fe basada en el amor, en el “ama a otros como Dios te ama a ti”, se debía usar para discriminar y excluir a otros en nombre de ninguna ideología, ninguna.

Y aunque esa es mi fe, como es la fe de la mayoría de los colombianos a quienes no nos enseñaron a discriminar a nadie, la Constitución colombiana consagra que este Estado es laico. Ninguna ley y ningún refrendo se hace en este Congreso para hacer ni lo católicamente correcto ni lo musulmanamente correcto, ni lo judíamente correcto ni lo cristianamente correcto, se hace para salvaguardar los derechos de todos los colombianos en igualdad de condiciones, independientemente de su orientación religiosa, pero aquí ha quedado claro y explícito, en boca de su promotor, que este referendo si tiene por pretensión imponer una visión cristiana de la familia.

Y se dice que no se necesitan estudios para demostrar que hay roles distintos entre los hombres y las mujeres en todas las familias. Obvio, obvio que todos venimos engendrados por un hombre y una mujer, esa es la naturaleza que tenemos. Eso no quiere decir que todos tengamos una familia compuesta por hombre y mujer, y no hay nada que demuestre que una familia de madre soltera o de padre soltero o de padres homosexuales o de padres heterosexuales, es mejor que otra, no hay ninguna. Algunos de los estudios que se citaban en la sustentación de motivos de este referendo fueron desmentidos por sus autores, que le escribieron a este Congreso alertándolo de que estaban usando investigaciones, falseándolas, diciendo conclusiones a los que esas investigaciones no llegan.

Y, por último, sobre la ideología de género. ¡Claro que hay ideología de género!, ¡claro que hay!, no esa que usted dice que es para homosexualizar a Colombia, ¡no, no, la igualdad, el Estado laico, no es para homosexualizar ni para heterosexualizar a nadie! No hay ideología que pueda heterosexualizar a nadie, como les consta a ustedes en su propia familia, y no hay ideología que pueda heterosexualizar a nadie, como le consta a usted en su propia familia.

Pero claro que hay una ideología de género imperante en esta sociedad. La ideología de género que según la encuesta que salió hoy, justifica en un 13% golpear a las mujeres, eso dicen los hombres entrevistados entre 13 y 59 años en Colombia; la ideología de género que dice que en un 41% las mujeres son para cuidar la casa, lavar el baño, cocinar para su familia; la ideología de género que dice que los hombres necesitan más sexo que

las mujeres y que las mujeres deben dárselo porque esa es una de sus obligaciones familiares. La ideología de género que dice que los hombres no hablan de sexo, lo hacen, eso dice un 71% de los hombres en Colombia. La ideología de género que dice que el que manda es el hombre, en un 71%; esa es la ideología de género que impera en Colombia. Es la ideología de la intolerancia, del machismo, del sexismo, de una sociedad patriarcal que cree que denominar al usar y violentar a las mujeres es legítimo, que produce 75.000 mujeres violentadas al año, 4 mujeres asesinadas por su pareja al año. Y no, no son solo heterosexuales, en un 10% de los casos está configurado por otro tipo de familia, esa es la ideología de género imperante en esta sociedad: la del machismo, la del sexismo, la de la intolerancia.

Y si tenía alguna duda, vi al Senador Uribe, cuando le mencionamos el caso de Sandra Ceballos, decir no, no, no esto no podría ser para excluirla a ella, ella sería una magnífica mamá, pues bueno, según este referendo, no Senador. Según este referendo, si una madre soltera, si esos 9 millones de colombianos solteros quisieran postularse, les van a decir que no se pueden postular, porque los consideran indeseables, no ideal, sin una sola evaluación, por absoluto prejuicio los van a descalificar si quiera de postularse, este es un Estado laico. Yo no vine aquí para imponerle mi fe católica a nadie.

Y la ideología de género del machismo es la que está matando en esta sociedad a los débiles, en particular a las mujeres y a los niños, porque evidentemente es un tema de poder, señor Lucio, de hombres que se creen poderosos, a los que les han enseñado históricamente y culturalmente que son poderosos, que son más, y que por eso pueden abusar de menores, y que por eso pueden abusar de mujeres. Esa es la ideología de género que de verdad existe en esta sociedad y que tendríamos que combatir, cosa que, por supuesto, no hace su refrendo, que relega y desconoce a las madres solteras de Colombia como indeseables por no ser ideales, como usted lo ha reconocido aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente. Bueno, realmente sí que ha evolucionado la sociedad, porque ha evolucionado. Me gusta escuchar eso de la evolución, porque la evolución hace que ya no se queden callados sino que salgan a las calles a decir qué les gusta y qué no les gusta, y eso lo hemos visto los últimos meses en Colombia. Y yo quiero manifestar mi apoyo a este proyecto, que es de gran importancia para nuestros menores.

Sí, escuchamos posiciones de todos los frentes, de todos los partidos, y es interesante escuchar las posiciones que hay de cada uno de los Senadores, pero debemos entender que debemos garantizar ese derecho. Y es un derecho para la familia de esos menores, como sujetos de ese derecho prevalente; y no como se ha pretendido que, es poner por encima el derecho de los adultos a través de una institución como es la adopción, la cual debe responder es a ese interés superior de los niños y no de los mayores.

Y sí, seguiremos hablando del Constituyente primario, es superimportante el Constituyente primario, fue explícito al determinar la importancia de la familia en Colombia, al ampararla como núcleo fundamental de la sociedad y al establecer que es constituida por un hombre y una mujer. Intensión que creemos que ha sido y seguirá siendo un pilar y un fundamento para la sociedad colombiana.

Adicional a lo anterior, esta iniciativa busca que, con base en el principio democrático, se le pregunte al pueblo, el pueblo es el que decide. A través de un referendo se le puede preguntar su posición o intención frente a la adopción entre un hombre y una mujer, lo que me parece conveniente saber, y es clave, que es que la ciudadanía es la que determinará si su intención constitucional sigue siendo la misma que se encuentra plasmada en nuestra Carta política de 1991. Eso tiene que ser claro.

Aquí hay posiciones y ninguno va a convencer el uno al otro, porque son posiciones que tiene cada uno respetable, pero para eso está el Congreso de la República: para votar, y de allí el referendo para que el pueblo decida; y el pueblo decidirá con este referendo. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Musa Besayle Fayad.

Palabras del honorable Senador Musa Besayle Fayad.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Musa Besayle Fayad.

Gracias señor Presidente. De verdad que hemos escuchado a todos los parlamentarios, a todos los Senadores, con su postura frente al tema, pero frente a este tema también tengo mi propia postura.

Ante todo quiero felicitar a la Senadora Viviane Morales por este proyecto, me parece de vital importancia y felicitarla por todo ese debate y todo ese trabajo que ha tenido en la defensa no solamente de la familia, sino de los jóvenes o los niños de este país.

Yo pienso que primero que todo tenemos que respetar a los niños de este país. Lo que se aprende en la casa es lo que se divulga y es lo que ayuda a construir las sociedades. La afinidad de cada quien hay que respetarla, pero doctora Viviane el pueblo, el elector primario, es el que tiene la última palabra. Si todos estamos tan tranquilos de este proyecto ¿por qué nos vamos a oponer? Quiero expresar mi voto positivo.

No estoy de acuerdo en la adopción de parejas del mismo sexo a los niños. Si un niño nace en una sociedad francesa, las primeras palabras que aprende a hablar son francesas; si un niño nace en una sociedad norteamericana, las primeras palabras que expresa son en inglés; entonces, yo pienso que si un niño en una sociedad o en una familia del mismo sexo lo que ve son las costumbres de sus padres del mismo sexo, si sus padres del mismo sexo se ponen zapatos de tacón, el verá que los zapatos de tacón son lo normal y es lo que le va a lucir, y es lo que puede salir ante la sociedad, si el niño ve que sus padres del mismo sexo usan algo en el cabello o se pintan el cabello, él va a ver que ese tinte de cabello es lo normal y es lo más conveniente.

Yo quisiera ver un joven adoptado por parejas del mismo sexo cuando lleguen a su colegio o acompañen a ese hijo al colegio a recibir las notas de calificación, cómo va a ser la presión de los otros niños de esa es-

cuela al ver que su compañerito, su compañerita, llega con padres del mismo sexo, yo quiero ver la cara de ese niño cuando llegue al día siguiente, posterior a cuando los acompañaron las parejas del mismo sexo, para que vean que no va a tener la tranquilidad y el famoso bullying, que le llamamos hoy en día, lo van a tener el resto de sus días.

Entonces, expreso mi voto positivo, expreso mi voto positivo, y doctora Viviane le ofrezco todo mi respaldo y tomo mi apoyo, y que cuente conmigo en este proyecto, que para mí es de vital importancia. Nosotros desde que abrimos los ojos nos dimos cuenta, y lo ideal es que los hijos pertenezcan a mujeres y a hombres de diferente sexo. Es un principio ante Nuestro Señor y pienso que es lo más correcto que debemos hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Todos los temas de la vida pública tienen un componente subjetivo, pero quizá este es uno de los temas de mayor componente subjetivo, por eso nosotros en el Centro Democrático hemos pensado que hay que referirse a este tema con la mayor delicadeza y con el mayor respeto.

Quiero decir lo siguiente, esta bancada tiene como norma el respeto total a la intimidad; lo segundo, ya en cuanto a este referendo, hemos dicho que votamos positivamente que se pueda convocar este referendo, otra cosa es que cada uno de nuestros compañeros, de nuestros votantes, tome la decisión en conciencia sobre si lo vota positiva o negativamente. Está conectado con lo primero que afirmé, el gran peso que la parte subjetiva tiene en este tema.

El tema uniparental, se ha mencionado aquí a Sandra Ceballos, la verdad es que ese es un recuerdo que a mí me conmueve enormemente, yo, por ejemplo, creo que hasta donde conozco hoy, la adopción por personas solteras en Colombia no ha sido generador de problemas. Con los casos que yo conozco, y esta es una parte personal, no compromete al Partido, este paréntesis que abro sobre el tema Sandra Ceballos. Yo no podría votar en contra de la adopción por parte de personas solteras, por los casos que conozco. Y ahí es donde lo atan a uno también elementos subjetivos, yo me sentiría muy mal con la memoria de Sandra Ceballos, quiero hacer estas anotaciones.

La Constitución del 91 tuvo un gran avance que fue el de los mecanismos de participación, pero por lo que veo todo está avanzando para que se frustre y, entonces, llevamos a que ese gran avance de la Constitución del 91 va a ser inaplicable, vaya cite pues a una Asamblea Constitucional, prácticamente imposible. Yo sí quiero llamar la atención del Congreso, porque pienso que, independientemente de que se piense que deba haber referendo para un tema que para otro no puede haber, yo creo que nadie estaría en desacuerdo con el avance de la Constitución del 91 en materia de mecanismos de participación, los están acabando, las reglamentaciones son tan estrictas que los eliminan en la práctica, o en otros casos los desconocen, como ocurrió recientemente con los sucesos del 2 de octubre, o ahora con la presión sobre la Corte Constitucional para que por encima de lo que

pasó el 2 de octubre y sin que haya un nuevo ejercicio de participación directa, se acepte el cambio por parte del Congreso, a instancias del Gobierno nacional, de la manera de reformar la Constitución sin refrendación popular directa.

A mí me parece muy grave que acabemos con los mecanismos de participación, con ese gran avance, y aquí nos hemos quejado, y esta noche escuchamos al Senador Luis Fernando Velasco quejarse de que la Corte Constitucional ha venido afectando las decisiones del Congreso, a mí me parece que se da un paso negativo si se sigue afectando la práctica de los mecanismos de participación, finalmente el estado de opinión.

Se mencionó mucho recientemente en la campaña que concluyó el 2 de octubre, de dónde vino eso que algunos hemos defendido tanto. Cuando se propuso el Estado de derecho, se propuso sobre las bases de que las organizaciones del Estado tenían que tener un ordenamiento jurídico heterónimo, externo a los gobernantes, que era el ordenamiento jurídico orientado a someter a los gobernantes, no dictado de acuerdo con sus conveniencias.

Segundo elemento, que el poder se debería dividir en varias ramas, independientes, sin perjuicio de su participación, de su cooperación, para los fines superiores del Estado.

Tercer elemento, el de los órganos de control independientes.

Y se habló mucho también del tema de la descentralización. En lo cual no estuvieron de acuerdo los gestores del Estado de derecho, había opiniones diferentes, pero todos dijeron que el Estado de derecho necesitaba un alto grado de participación directa de la ciudadanía y, ¿qué ha pasado? Incluso los regímenes totalitarios llegaron a presentar que tenían una normatividad heterónoma, una constitución ajena y externa al dictador, llegaron a presentar que tenían órganos de poder independientes, llegaron a presentar fenómenos de descentralización. Qué han dicho algunos, esos elementos hoy los eluden y lo que queda para defender al Estado de derecho es el grado de participación de la opinión pública, entonces, cuando se habla de Estado de opinión es para defender ese grado de participación de la opinión pública, que no está por encima de la Constitución.

Hay un balance bien importante para hacer, señor Presidente y honorables Senadores, cómo se logra por un lado que no se eliminen los mecanismos de participación, y se mantiene por otro que no estén por encima de los controles, entonces, hay que entender el Estado de derecho como caracterizado por esa gran participación de la opinión dentro de la normatividad que controla sus expresiones y, por supuesto, como ya en varias ocasiones se han referido al Estado de opinión, yo sí lo interpreté en su momento como un diálogo permanente y afectuoso con la base popular de la nación, que me duele mucho eso se hubiera abandonado. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:

Buenas noches señor Presidente, honorables Senadores. La verdad es que, doctora Viviane, quiero decirle

que respaldo su proceso, yo estoy seguro de que en Colombia lo más reciente fue que el NO le ganó al SÍ, y lo que viene es que si nosotros aprobamos en el día de hoy o mañana esta iniciativa, es que la gente le tiene miedo es a que van a ver 20 millones de colombianos que van a votar a respaldar esta iniciativa, nosotros con esto estamos enseñando a la gente a participar en la democracia, porque la gente va a salir a pronunciarse.

Aquí no se trata de quién es bueno, quién es malo, la doctora Viviane hizo un ejercicio, recogió 2.300.000 firmas y yo creo que eso merece todo el respeto y la consideración de este Congreso.

Mi posición personal es que debemos darle trámite a este refrendo, yo creo que muchas de las personas que firmaron esta iniciativa es que tienen alguna preocupación del futuro de los niños en Colombia. Yo estoy seguro que si abrimos las urnas y convocamos esta elección, doctor Horacio Serpa, Senador de la República, van a haber muchos votos, pero votos que la gente no sabe que van a salir, va a haber un número de votos excesivo, escandaloso, por primera vez en Colombia; yo estoy seguro de que la gente se va a pronunciar, y estoy seguro de que este Congreso no debe dejar de permitirle al Constituyente primario que se pronuncie sanamente a favor o en contra de esta posición o iniciativa.

Yo no sé cuál va a ser el resultado, pero millones de votos van a haber en esas urnas, no hay que temerle doctor Serpa a ese resultado electoral, vamos a darle la oportunidad a que el pueblo se pronuncie, porque estoy seguro, pero vea que se los digo que vamos a enseñar a la gente a ir a las urnas, cada día la gente va a votar más; porque se van a dar cuenta de que a través de este ejercicio van a tomar buenas decisiones.

Yo hoy me cuestiono de que he visto una pugna exagerada frente a este proceso, que no sabemos cuál va a ser el resultado, puede que gane la posición de usted, doctora Viviane, o puede que no, porque solo un brujo o una bruja podría determinar cuál va a ser el resultado final.

Ojalá que después de mi exposición no me pase lo que le pasó al doctor Musa en el twitter, que ya le dijeron que iban a ser sus hijos cuando estuvieran grandes, me parece una falta de respeto de verdad de los colegas, referirse en ese tono, porque aquí no hay libertad de expresión, entonces, para qué el doctor Musa sacó 180.000 votos o yo mis humildes 90.000 voticos doctor Serpa, usted para qué sacó 300.000 si no nos vamos a poder referir aquí en el Congreso de la República, si para eso nos sentamos aquí, para discutir sanamente.

Yo quiero decirle, señor Presidente, que convoco públicamente a que le demos espacio a la democracia, es sano que luego de este ejercicio de la doctora Viviane respaldemos este proceso y fijemos una posición una vez el pueblo se pronuncie si quiere o no que las parejas de sexo igual adopten, o si quiere o no que las parejas de diferentes sexos sean las que puedan adoptar. Yo no sé cuál es el miedo doctor Horacio Serpa, en el día de hoy, yo veo normal que luego de esta cantidad de firmas, que me asombró, en el término en que fueron recogidas, doctor Serpa. Me asombró en el poco tiempo que fueron recogidas, que se hayan recogido 2.300.000 firmas avaladas por la Registraduría, y que no fueran inventadas, que no fueran falsas, todas las firmas salieron positivas.

Entonces, señor Presidente, mi posición es que vote-mos, y quiero animar al Congreso de la República para

que sea el pueblo en realidad quien defina qué es lo que está pensando, conocer la posición del pueblo. Yo estoy seguro de que esto va a ser sano para Colombia, va a ser sano para el Congreso de la República y para los niños de Colombia. Muchísimas gracias señor Presidente.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los anuncios para el día de mañana, los proyectos que se han de debatir y votar en el día de mañana son los siguientes:

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adopta la estrategia Salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.**

Con proyectos de segundo debate:

- **Proyecto de ley número 001 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.**

- **Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 49 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III Y IV”, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su “Anexo V”, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su “Anexo VI”, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005”.**

- **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.**

- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, 141 de 2015 Cámara, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.**

- **Proyecto de ley número 034 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012 “Por medio de la cual se establece un Marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.**

- **Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.**

- **Proyecto de ley número 030 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de partidos y movimientos políticos a corporaciones.**

- **Proyecto de ley número 032 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.**

- **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.**

Hasta aquí, señor Presidente, los proyectos para debatir y votar en el día de mañana.

La Presidencia nuevamente concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. Voy a tratar de hacer o de protagonizar una misión imposible por una sola vez y con vigencia para el día de hoy, la Unidad Liberal, del Partido Liberal. Doctor Serpa, yo creo que es de la esencia del liberalismo la tolerancia, y aquella frase famosa que usted y yo repetimos en muchas ocasiones de Voltairre: “No estar de acuerdo con tus ideas, pero dispuestos a dar la vida por defender tu derecho, a defender las cosas”, es la esencia de este debate.

Perfectamente, doctor Serpa, usted podría hacer lo que yo voy a hacer, aprobar la convocatoria del referendo, es un articulo, evidentemente allí está la redacción dice sí o no, y usted y yo votamos NO en el referendo; pero aquí votamos SÍ, porque es que estamos hablando de la esencia, del alma y del espíritu liberal. Usted, doctor Serpa, considera negativo para la historia de Colombia, para la formación de la opinión colombiana, para el desarrollo del constitucionalismo colombiano, para la comprensión del derecho civil en Colombia, para la comprensión de los problemas de la familia, que tengamos un profundo sesudo, largo, fraterno, debate sobre el tema propuesto en este referendo, yo creo que no.

Yo por qué voto NO. Votaría NO, explico muy insistentemente sobre todo a los televidentes, votaría NO al referendo porque se le explique al promotor, al doctor Lucio, me parece una regresión la prohibición de la adopción por personas solteras, viudas y separados; pero en cuanto a que ese debate se dé y en que los colombianos lleguemos a las urnas a definir ese asunto, estamos hablando de altísimos niveles no solamente de discusión y de definición por parte del pueblo colombiano, sino altos niveles de participación en las tomas de decisiones. Y de esa manera, incluso bienvenida la participación de la Corte Constitucional en este debate doctor Serpa; por-

que es que, mire usted, nadie se sorprendió, nadie se escandalizó con una frase que se pronunció en este debate.

Por eso, la Corte Constitucional tuvo que legislar, aquí se dijo eso hoy en este recinto, eso es un despropósito, en qué país del mundo la Corte Constitucional, órgano del poder judicial legisla y nadie se sorprende. Yo no solamente me sorprendo, me anonado; por eso, doctor Serpa vote SÍ, es justo, se lo digo con todo respeto pero también con toda la convicción, y llame a su partido a enseñarle al pueblo colombiano los mecanismos de participación.

En el año 1989, doctor Serpa, nosotros teníamos por fundación del Presidente Uribe, en aquella época, Senador, el Instituto de Estudios Liberales de Antioquia. El Instituto Liberales de Antioquia dirigido en aquella época por Tulio Elí Chinchilla, presentó por lo menos, por primera vez vi yo el documento elaborado conformado con todos los mecanismos de participación que posteriormente aprobó la Asamblea Nacional Constituyente; recuerde usted, una de las grandes gestas del debate político de la década del 80 fue la consulta popular y la consulta popular vista no solamente como mecanismo de participación interna de los partidos, sino como mecanismo de definición de asuntos de interés general para el pueblo colombiano. Eso pareció, sorprendió y escandalizó, esos mecanismos de participación, doctor Serpa, nosotros vinimos a tener una especie de catarsis todos los colombianos con la convocatoria a la Constituyente y con aquella extraña sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

Quiénes fueron los principales enemigos de esa sentencia, curiosamente Carlos Gaviria; no sé si recuerde ese aspecto de su biografía, porque es que Carlos, que fue su amigo y mi amigo, tenía a veces ciertas formas aristocráticas de pensamiento que le parecía que le llevara al pueblo, semejantes definiciones a semejantes, a semejantes minusválidos, podría ser un adefesio, yo creo que no.

El sentimiento popular siempre está imbuido de mucha inteligencia, voté SÍ doctor Serpa, dígame a su partido que vote SÍ, acompañemos, al Centro Democrático, al Partido Conservador, a la mayoría del Partido de la U, unámonos en eso, en una convocatoria al pueblo, para que defina un asunto que de una manera aristocrática ha querido resolver la Corte Constitucional y que en mi opinión no responde el sentimiento general de esta nación.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, la Secretaría también anuncia para el día de mañana el debate del:

• **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.**

• **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Bueno, mil gracias, muy brevemente, es con una profunda convicción liberal que he intervenido, y que he fijado una posición, que respeta también profundamente una posición diferente en el seno de mi partido, eso es liberalismo. A propósito de la muy importante exposición que acaba de hacer José Obdulio, yo quiero hacer solamente dos observaciones:

Primera, es que aquí se ha utilizado mucho el sofisma, se ha pretendido decir que solo las definiciones populares son respetables, y son sabias, y son oportunas, y son necesarias; si es así cerremos el Congreso. Sobre ese particular la Asamblea Nacional Constituyente hizo grandes debates y, por supuesto, no solamente de quienes tuvimos el privilegio de ser constituyentes, con lo que abrazamos con el contenido de la filosofía liberal, acogemos los mecanismos de participación señalados en la Constitución Nacional, pero, por supuesto, sabemos cuándo, en qué momento, con qué objetivo, con cuáles preguntas se puede acudir, o se debe acudir al constituyente primario, sin desdeñar la democracia participativa.

Segunda, es esto, y es una de las razones la más fundamental para mi posición de votar en contra el proyecto. Es que, la pregunta del proyecto encierra un significado profundamente antidemocrático, es que con la pregunta se están privilegiando, a los matrimonios o las uniones heterosexuales, en el convencimiento de que son la alegoría de lo dichoso y de lo conveniente y casi que de lo divino, y se está dejando por fuera a la mitad de la población, se están dejando, claro a las parejas gays que hoy tienen reconocimiento universal y nacional, pero se están dejando también a la mujeres solteras, y a los hombres solteros, se estaban dejando por fuera a las mujeres viudas y a los hombres viudos, se están dejando por fuera a las mujeres divorciadas, a los hombres divorciados, entonces se está generando una contradicción enorme con el sentido de lo democrático y eso no es liberal y por eso yo no apoyo este proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador, antes yo quería dar la palabra a una réplica al Senador Musa Besayle, yo, pues, la verdad no me meto mucho en los temas, pues personales de que cada Senador hable o no hable del otro y menos en los twitter, pero la verdad me parece que este ha sido un debate bastante elegante, profundo en ideas, tal vez uno de los mejores debates que hemos hecho como Congreso y, la verdad Senadora Claudia que su twitter contra el Senador Musa, me parece desobligante y que no está a la altura del debate en el que estamos, y más metiéndose con la familia del Senador Musa, pero yo lo digo desde la Presidencia porque me parece que hay que mantener un poco la elegancia en el debate, Senador Musa, para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Musa Abraham Besaile Fayad.

Palabras del honorable Senador Musa Abraham Besaile Fayad.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Musa Abraham Besaile Fayad:

Gracias señor Presidente, de verdad que en el Congreso me he caracterizado por ser una persona respetuosa, no me meto, ni nunca he tenido contradiccio-

nes con nadie, respeto a mis colegas, respeto a todos los empleados del Congreso de la República, desde la persona que para muchos es la más insignificante, hasta el Presidente de la República, no hay ninguna persona en este Congreso, ni escoltas, ni secretarías, ni agentes de seguridad que han visto en el Senador Musa Besayle, alguna grosería a un acto de indelicadeza y, no solamente lo he hecho aquí en el Senado de la República, sino en mi vida personal.

Quiero expresarles que soy de los que poco hablan en el Congreso, pero no porque poco hable es que no tenga argumentos, sino que cada quien tiene un estilo de política, cada quien tiene un estilo de hacer la política, cada quien tiene un estilo de vida, yo en mi intervención no estaba hablando de ninguna persona que sea homosexual, o no, estaba exponiendo mi punto de vista, mis criterios personales, estaba exponiendo lo que ha enseñado la religión y estaba expresando lo que pienso, lo que le conviene a mis hijos y al país.

Y yo invito a esta persona a que conozca mi familia, a que nos conozca, a mi esposa y a mis hijos, a ver qué educación les he brindado y les he dado, y que conozcan a mi madre, desafortunadamente no le puedo decir que conozca a mi padre porque no lo tengo conmigo, pero quiero decirle desde que llegó usted a este Congreso, no ha hecho sino ofenderme en los diferentes escenarios de este país, en las redes, en los noticieros, en la televisión, en las reuniones. Yo le invito a que vaya a mi departamento y que averigüe qué ha hecho el Senador Musa Besayle, porque la gente vota con él, porque convoco en cualquier escenario del departamento y de este país y en las próximas elecciones se va a dar cuenta, si la evaluación la hace el pueblo o la hace usted, hablando mal oprobios de Musa Besayle, de mi familia y de muchos Congresistas en este recinto.

Usted no ha hecho más que ofender al Congreso de la República, no ha hecho más criticar, bienvenido el debate, bienvenido a que usted contribuya al desarrollo, al progreso de este país, eso se lo aplaudo, pero no a la ofensa que siempre viene expresándole a los parlamentarios, y a cualquier ciudadano de Colombia que se le pase por el frente. Le pido y exijo respeto, ya me cansé de usted, si no me quiere ver, no me mire y si no me quiere escuchar que poco hablo, tápese los oídos, yo a usted nunca la he ofendido, nunca ni si quisiera le he dado una mirada, pero la respeto como mujer, o como ciudadana, o como Senadora de la República.

En este momento, le pido respeto si tiene algo que decir de mí, vaya a los organismos de control y no le pase como le pasó con el Senador Gnecco, que por estar calumniando que es lo peor que hay en esta vida, y aquí vivimos en una sociedad a veces hipócrita, todo el mundo expresa lo que quiere que la gente sepa de ellos, pero no en verdad lo que son ellos en realidad.

Yo soy tal y cual como me ha visto, no tengo que mostrarle a nadie como soy y como es mi conducta, tengo la tranquilidad y la conciencia limpia, porque ante los ojos de Dios que sí soy una persona creyente, ante los ojos de Dios tengo mi conciencia tranquila, porque todos los días de mi vida actué bien, como lo indica la ley y como lo indican las normas de este país. Muchas gracias señor Presidente por permitirme este espacio y, de verdad muy contento porque me hayan escuchado, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

No hay réplica de réplica Senadora, pero usted le puso un twitter Senadora. Yo les pido a todos los Senadores especialmente del Centro Democrático que tranquilos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente, yo simplemente quiero aclarar mi voto y expresar las razones por las cuales me aparto de la decisión mayoritaria de mi Bancada. Primero con esto no quiero de cierta forma desconocer la lucha de la Senadora Viviane, a quien respeto y admiro muchísimo, ni tampoco quiero desconocer el sentir de más de dos millones de colombianos, simplemente quiero que este Congreso se detenga en realidad a analizar el texto que estamos sometiendo, y que se someterá a la decisión popular. Ojalá el texto fuera como dice el Senador Pulgar, de que, si el pueblo colombiano está de acuerdo, o no está de acuerdo a la conformación, a la adopción por pareja del mismo sexo.

Pero, lastimosamente eso no es así, el texto en mi concepto es discriminatorio y es excluyente sobre todo con un grupo y me refiero con un grupo particular, al grupo de mujeres y madres solteras, y esta reflexión la hago como mujer, como joven y como heterosexual y como una persona que reconoce, sobre todo, el esfuerzo, el empeño, la dedicación y el trabajo de muchas mujeres colombianas, que han sacado adelante sus hogares. Tal y como está contemplado el proyecto las excluye y aunque las cifras sean de pronto no tan significativas, sí es una cifra bastante importante si el pueblo colombiano decide acompañar esta propuesta y volcarse máximamente a las urnas, estaríamos desconociendo este derecho, esta opción que han tenido las mujeres por muchísimo tiempo, con el agravante de que una mujer solamente podrá ser madre si es soltera de manera biológica.

Porque hoy en día aunque la OMS reconocen la infertilidad como una enfermedad, en nuestro Sistema General de Salud, los tratamientos de infertilidad no están incluidos, por lo tanto una mujer soltera para ser madre, deberá tener los recursos para poder sufragar esos tratamientos, en aras de esas mujeres en virtud del derecho y la opción de que ellas siempre han tenido, no voy a acompañar esta iniciativa, y si este Congreso en realidad lo que busca y el interés es proteger y salvaguardar los intereses de los niños, considero que debemos dejarle esa opción, que las madres o los hombres solteros puedan seguir formando esos hogares, que por tanto tiempo hemos tenido en la sociedad colombiana, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras del honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, yo quiero informar que hoy yo votaré positivo, porque a nosotros a lo que nos están lla-

mando es a un proyecto para convocar un Referendo. Mi espíritu democrático me obliga a apoyar este proyecto, por respeto al pueblo soberano, por respeto a lo que yo considero que es el espíritu de la Constitución, que es buscar el equilibrio entre la democracia representativa y participativa.

Aquí se han usado muchos argumentos, algunos hablaban incluso del costo del referendo, es paradójico que quieran ahorrar en algo que es tan importante para la democracia y, para los ciudadanos que su derecho a pronunciarse, pero no hagan lo mismo frente a temas graves como el derroche y la corrupción del gobierno eso da mal ejemplo, eso da mal ejemplo, a mí preocupa aquí, muchos han dicho que les preocupa que por ejemplo algún día se preguntan si se quiere cerrar el Congreso, lo que le debería angustiar y ponerlos a pensar, es por qué la mayoría de los colombianos quisieran cerrar este Congreso. Por qué la mayoría de los colombianos no se están sintiendo representados por quienes tenemos una curul en este Congreso, esa debería ser la verdadera ocupación.

Otra cosa importante es que, este mecanismo está arreglado y esto tiene que pasar por controles constitucionales, entonces, yo coincido con el Senador José Obdulio Gaviria, nosotros deberíamos darle la oportunidad al pueblo y así empieza la Constitución, en la que usted participó, doctor Serpa, reconociendo al pueblo como soberano, y yo lo hago y lo digo hoy, porque siento un inmenso dolor; porque no quisiera que a esas más de dos millones de firmas, le pasara lo que le está pasando hoy a más de 6 millones de colombianos, que en las urnas dijeron NO y es que este Congreso por muy legítimo que sea, no puede pasar por encima del soberano y, ahora no puede estar tomando arbitrariamente cada que le dé la gana, como dice el de la casa de Nariño, de sustituir al pueblo. Eso no está bien, eso le hace daño a la democracia y a la institucionalidad.

Por eso, yo anuncio que voto NO, que voto SÍ, porque el pueblo tiene derecho a decidir y a decidir en las urnas, miren, si las mujeres solteras quieren adoptar, que salgan y voten NO, si la viudas quieren adoptar que salgan y voten NO, si las parejas del mismo sexo quieren adoptar que salgan y voten NO, y yo aquí también quiero hacer un paréntesis, porque lo he padecido con muchas de mis amigas casadas, heterosexuales, que han tratado de adoptar niños y no lo han logrado, entonces, yo hago un llamado y es, aquí deberían primar los derechos de los niños, y aquí lo que deberíamos revisar es, qué está fallando en el ICBF, que tantas parejas de heterosexuales que han intentado adoptar esos niños, no han logrado tener la aprobación.

Pongo un caso específico, que es de los que más me ha dolido, una profesora bolivariana con su esposo, académicos, intelectuales, con toda capacidad económica, con todo el afecto y no les quisieron entregar el niño. Entonces, esa sí debería ser la preocupación, que está fallando en el sistema, que quienes quieren adoptar no han podido hacerlo, pero yo como demócrata de corazón sí les pido, respetemos al pueblo soberano, respetemos el equilibrio entre la democracia participativa y representativa, y no pretendamos seguir sustituyendo a los ciudadanos y más bien hagamos una evaluación, a ver qué estamos haciendo tan mal, que si hoy le preguntáramos a los colombianos seguramente si estarían dispuestos a cerrar este Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente, lo primero es que ante los colombianos y ante el Senado, yo no tengo ninguna prevención, nunca la he tenido, ni la tengo ni la tendré, en cuanto a las inclinaciones sexuales de los seres humanos, son libres de tomar sus propias determinaciones.

Otra cosa es el tema que se está debatiendo, que además de eso yo saludo y debe de saludar Colombia, hace 15 o 20 años, no se daban en el país este tipo de debates, a mí me gusta que la sociedad se esté desnudando en su pensamiento, en su enfoque, en su modelo de sociedad. Yo por ejemplo respeto todas las opiniones, pero no comparto por ejemplo la posición que quiere asumir el doctor Galán, en nombre del Partido Liberal; porque todo a lo que él ha hecho mención y me encantaría que estuviese presente, tengo la certeza de que una inmensa mayoría de quienes hacemos parte de este Senado, estábamos de acuerdo con ello.

Quién no va a estar de acuerdo con luchar por la no esclavitud, por los derechos de las mujeres, quién no va a estar de acuerdo con buscar la reivindicación de lo social, sobre todo de aquellos que tienen menos voz, eso no quiere decir que si uno pertenece a un Partido, que su color sea rojo o amarillo, sencillamente lo tenga que enmarcar en el enfoque en la visión que tiene, de lo que deber ser la sociedad.

Yo quiero y quise tomar la palabra después de muchas horas, primero porque escuché al inicio que aquí se habló en nombre del Partido al cual pertenezco, y yo no estoy de acuerdo, con muchas de las posiciones que aquí se han expuesto, lo primero no porque no tenga disciplina de partido. Lo primero, porque nunca en mi partido se llevó a cabo una reunión, para discutir un tema tan de grueso calibre.

Lo segundo, porque este es uno de los temas que debe tener el ciudadano que ocupa una curul acá, la libertad de conciencia para tomar su propia decisión y yo lo que he escuchado en toda estas horas, es exactamente eso de todos los partidos, tal vez el Centro Democrático y eso que al Senador Uribe, le escuché una expresión personal, y dijo que era su propio concepto, y que no comprometía al partido en esa partecita, o sea, que los partidos hoy aquí, no son los que están expresándose frente a los colombianos, se están expresando frente a los colombianos, las opiniones, la visión que cada uno de los Senadores tenemos.

Yo, quiero para no hacerme extenso, expresar que tengo, he tenido una convicción hace rato, hace mucho, lo que hace que estoy en este Congreso y eso no me quita el concepto de libre pensador. Así como respeto las inclinaciones considero que en su inmensa mayoría son muy buenos seres humanos, que contribuyen al desarrollo de la sociedad, que se portan de manera extraordinaria, también debo decir que mi posición ha sido y seguirá siendo, que no estoy de acuerdo con la adopción, entre parejas del mismo sexo, se lo he dicho a Colombia muchas veces.

Hoy tengo una confusión, doctor Lucio, y doctora Viviane, porque han confundido a mi juicio la pregunta, la han unido y yo considero que, de acuerdo al artículo 378 de la Constitución, esa pregunta debería de venir desglosada, una cosa que se le haga la pregunta a los colombianos, si quieren la adopción, solo entre parejas constituidas heterosexual y otra parte que se le pregunte si están de acuerdo o no, que haya la adopción o que no haya adopción entre parejas del mismo sexo y otra que serían tres a mi juicio en esa pregunta que está unida, y que a mi juicio reitero no interpreta lo que es el artículo 378 de la Constitución; porque la tercera parte debería de ser, si están o no de acuerdo de que las personas solteras puedan adoptar o no.

Ahí tengo una gran confusión en la determinación de mi voto, distinguido, doctor Lucio, y Senadora Viviane. Ya miraremos de aquí a mañana cómo será nuestra decisión en este aspecto. Yo quiero sencillamente saludar inmensamente el debate, y quiero además de eso expresando, que es importante que se lleven a cabo los debates sin descalificaciones, yo no puedo compartir, aunque respeto, aunque no puedo compartir, que aquí se califique de oportunista, o de una o de otra manera a los colegas o a las colegas, y muchísimo menos cuando a través de todos sus años que han pasado por este Congreso, que han expresado sus posiciones como servidores públicos y además como animadores de la democracia, sencillamente se traten de descalificar; qué bueno que se ausentara de estos recintos ese tipo de comportamientos, qué bueno que estas instituciones realmente las enalteciéramos a través del respeto, respeto por nosotros mismos y respeto por los demás, y sobre todo respeto por una sociedad que representamos; porque es que la voz que nosotros dejemos sentir aquí, es exactamente el mensaje que le estamos enviando a la sociedad. Alguien decía que si se colocara en consideración del pueblo colombiano si se cerraba o no el Congreso, pues le quiero decir que, de acuerdo a mi enfoque, si hay necesidad de hacerlo obviamente que se haga.

Yo, referendaría obviamente que no se cierre porque soy demócrata, pero si hay necesidad de enfrentar ese proceso hay que enfrentarlo, es que aquí no podemos a toda hora tratar de atemorizar, con expresiones de una y otra índole como suele suceder ya como costumbre en este Congreso de la República no, aquí dicen amar la democracia, pero lo que hacen es atacar precisamente esa democracia, descalificar la democracia y la democracia es, respetar las opiniones y tolerar nuestros comportamientos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, es que quiero hacer tres reflexiones porque durante el debate algunas personas han tratado de desviar, lo primero es que hay que rechazar cualquier violencia que se haga contra las mujeres y, por supuesto, hay que ratificar la importancia que a las mujeres se nos den todas las oportunidades, pero es que el debate de hoy, tiene que ver es con el derecho de los niños a poder ser, por ser huérfanos, por ser abandonados, a poder tener una familia que los adopte y a lo que nos invitan hoy es a un referendo.

Aquí, entonces, se ha hablado casi toda la discusión es, el derecho de los adultos que quieren adoptar, se olvidan que lo que está en juego no es el derecho de los adultos que quieren adoptar, sean personas del mismo sexo, o sean heterosexuales, o personas individuales; lo que estamos discutiendo es si nuestros niños que les debe primar su derecho, de poder tener una familia que los adopte, debe ser adoptado por personas heterosexuales, o por otro tipo de unionenses.

Entonces, esto es muy importante porque se ha ido en la discusión metiendo con la agresión a las mujeres se han metido con otro tipo de temas desviando de la esencia de lo que trae el referendo.

Y el otro tema que quería realmente intervenir y decir es, claro que hay estudios, aquí hay una lista de muchos estudios lo hice en mi intervención que demuestran en unos casos cómo definitivamente si hay efectos en los comportamientos de los niños, cuando son criados educados en una familia homosexual y cómo se comportan frente a niños criados por familias heterosexuales, si también aquí en la intervención mostré, cómo hay estudios que en algunos casos, por problemas en la muestra consideran que no son estadísticamente significativos, entonces, no podemos decir que no hay estudios y finalmente muchos de estos estudios, muestran la importancia del referente masculino y femenino en la educación de los hijos.

Aquí se nos quiere también olvidar eso, porque es que los niños necesitan precisamente, sentir y los roles que juegan aquí lo ha afirmado el promotor del referendo y los roles que juegan papá y mamá en la educación de los niños. Yo creo aquí no podemos olvidar también, esos argumentos para poder votar SÍ o NO, a la propuesta que nos invitan hoy para que se convoque a un referendo y por eso insistí de que mi voto será positivo a este proyecto de ley, que buscan que sean los colombianos los que en las urnas digamos SÍ o NO al derecho que tienen los niños para poder ser adoptados, y que sean adoptados por papá y mamá, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, yo también considero que es ineludible, fijar una postura frente a un tema tan importante y que genera consecuencias tan profundas, en una franja de la población, la cual hoy dentro del ordenamiento, podía postularse para adoptar un niño o una niña y de esa manera poder brindarle la posibilidad de una familia, y de tener también un hijo, pero eso va a cambiar sustancialmente con esta iniciativa, por eso, creo que es importante fijar los argumentos, que nos llevan a no acompañarla.

En primer término yo escuchando con mucha atención las intervenciones acá, casi que puedo afirmarlo y no quiero ofender a nadie, que esto se ha convertido en una discusión religiosa, de posturas políticas o ideológicas y que se ha perdido como centro de atención el niño y la niña, que se supone que se está protegiendo mediante esta iniciativa, y tengo que decir que hoy por ejemplo, hay más interés, más atención en este tema, más debate que hace apenas unos días cuando acá dábamos una cifras impresionantes, sobre cómo viven los niños en nuestro país, a qué se exponen y no recuerdo que eso haya generado una discusión tan profunda como la de hoy.

Hoy, casi que hay agresividad entre colegas hace un par de días esto no era así y realmente estábamos hablando de un drama terrible, estábamos contando que en este país que acá donde estamos tan interesados en este Congreso, en este Senado de defender los niños a través de este referendo que se quiere someter, a consideración de los ciudadanos, pues, no provocó tanto debate, saber que según las cifras oficiales acá en este país, tres niños mueren violentamente cada día, o que 44 menores de edad son violados, o abusados sexualmente cada día, o que la violencia intrafamiliar y yo en esto también sin demeritar lo que es una familia colombiana, que casi todas son buenas, lo cierto es que, también dentro de ellas se dan las peores situaciones para los menores.

Y eso no lo dice Senador una Senadora aisladamente acá o lo digo yo, lo dicen las cifras que acá trajimos de Bienestar Familiar y de Medicina Legal; 34 menores maltratados dentro de sus familias diariamente eso, eso debería ser el fondo de esta discusión, pero yo siento que en el camino, es posible que así haya comenzado, pero yo siento que en el camino empezó a pesar más una discusión sobre esa ideología de género, que se les ha vuelto una obsesión el tema y, está bien son discusiones, debates que debe dar el país, pero hoy creía yo que acá íbamos a oír era todo, entre todos íbamos a buscar una fórmula, para defender a nuestros niños, de seguramente de situaciones donde la adopción por parte de solteros, de viudos, de homosexuales, nos iban a mostrar acá que era supremamente negativa.

De hecho, hay alguien que mencionó que hay estudios muy serios, pero nunca pude saber cuáles eran los estudios, para uno poder llenarse de argumentos y hacerlo de manera más técnica, más científica y no por simple experiencia, porque la experiencia que cada cual tiene, sacando adelante una familia, o siendo parte de unas familias es demasiado subjetiva.

Creo que este texto terminó siendo un texto que discrimina, y que le quita la posibilidad a hombres y mujeres de bien, de acceder a una familia a través de la adopción y peor aún, que le cercena la posibilidad a un niño que una buena mujer, o un buen hombre, que quieran adoptar lo puedan adoptar lo puedan hacer, las cifras nos dicen que es marginal, pero si es marginal y no es tan importante, entonces, para qué este referendo.

Estaban mostrando que buena parte, el noventa y pico por ciento son familias las que buscan la adopción, si ese es el argumento entonces, es innecesario el referendo, pero es que resulta que acá tenemos que garantizarle los derechos a todos, no solamente a un franja de la población, el texto como decir acá que no va a acabar con la posibilidad de que una mujer, que no ha conseguido una pareja adecuada, pero no por eso quiere perder su oportunidad de ser madre, y de darle un hogar a un niño puede hacerlo, pues, por supuesto, que aprobando este texto no va a poder hacerlo, cómo nos podemos negar, si acá lo dice: La adopción como medida de protección de los niños, niñas, adolescentes que no tienen familia, busca garantizarle el derecho a tener una constituida por una pareja heterosexual, es decir, por un hombre y una mujer unidos en matrimonio, o en unión marital de hecho, se dice que no, que no eso no quiere decir que ahora no puedan, pero claro que sí; porque si vamos a la exposición de motivos, allí dice textualmente: -En el mismo sentido, la exposición de motivos de la iniciativa popular, señalaba que el objetivo del referendo era proveer a los niños, niñas y adolescentes de una familia, que les brinde un

ambiente favorable para su desarrollo integral, así comillas – “la Reforma Constitucional propuesta, este fue el argumento con el cual se sometió, pues, a consideración para la recolección de firmas.

Gracias, dice textualmente: “la Reforma Constitucional propuesta pretende consagrar la procedencia de la adopción, únicamente a favor de la pareja conformada entre un hombre y una mujer”, entonces, en realidad sí la consecuencia obvia de este texto es que, ya hombres y mujeres solteros, así tengan las mejores calidades humanas, no podrán hacerlo, y en realidad creo que eso es, supremamente injusto con ellos y también con los niños, que se pueden estar perdiendo de obtener la mejor familia posible.

Tercer argumento y terminaría con esto. Se argumenta que no somos nosotros los que vamos a decidir, sino que es muy democrático permitirle al pueblo, que decida este tipo de iniciativa que tiene un contenido tan profundo en nuestra sociedad, pero resulta que, poco gana el Congreso si somete a consideración, bueno se aprueba esta ley viabiliza el referendo, obtiene una decisión y sin duda alguna, la Corte ha fijado unos parámetros y no es que la Corte esté por encima del constituyente primario, para nada la decisión del constituyente es muy importante, pero dentro de unos límites, pero no podemos decir que se pueda abordar cualquier materia de cualquier manera, sin parámetro alguno. Porque, parámetro sí existe y no lo podemos desconocer.

Dice la Corte Constitucional, bueno y acá lo han dicho mucho apenas lo voy a medio mencionar, -sería inconstitucional restringir el derecho fundamental de las minorías a través de un referendo Constitucional, esto acá se ha reiterado y creo que, es un punto supremamente importante; porque, por supuesto, que sí no hay que ser adivino, para saber cuál es la tendencia en el país en esta materia, puesto que la gente le asusta prefiere una familia, un papá, una mamá criando unos niños y esa posibilidad de que avancemos hacia una pareja homosexual adoptando, no le gusta a los colombianos, lo sabemos, por eso sabemos que esto va a tener amplio respaldo popular, o lo creemos no lo sabemos lo creemos, porque no ha ocurrido.

Pero, qué pasa cuando eso ocurra en qué país vamos a estar cercenándoles la posibilidad de ser padres a tantas personas, sin un solo argumento científico, técnico, jurídico que lo sustente. Entonces, a mí como liberal de la U, me gusta más la posibilidad de ampliar los derechos que restringir las posibilidades, por eso, mi postura a favor de tantos hombres y mujeres buenos, solteros, viudos, viudas, que puedan acceder y, lo harán de la mejor manera a una maternidad o paternidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, sin lugar a duda este ha sido un debate profundo, un debate donde se han expresado distintas ideas y que nos obliga como país a tener reflexiones institucionales, conceptuales, ideológicas, pero quiero empezar por una cosa, y es primero hablar sobre el mecanismo que están en discusión, como mecanismo de consulta.

Este recinto aquí arriba dice vox populi, la voz del pueblo, la Constitución de 1991, se fijó un parámetro

de defender los mecanismos de participación ciudadana para apelar al pueblo como soberano, sobre las materias más complejas, tanto en el orden de las políticas, como en el orden de las Reformas a la Constitución, y yo quisiera esta noche invocar un texto, que tiene que ver con el espíritu del Constituyente de 1991, y están presentes en este recinto dos Ex Presidente de esa Asamblea. En las memorias de Humberto de la Calle Lombana, sobre de la Constitución de 1991 que se llama *Contra todas las apuestas*. En la página 236 el doctor Humberto de la Calle señala que él defendió en esa Constituyente, cuando se habló del Referendo, sobre el umbral constitucional del 25% del censo electoral. Por qué lo hizo, por una razón muy sencilla, porque el Referendo impone garantías, que van más allá de la sola participación electoral y requieren un mínimo de participación, que es una cifra despreciable que son 9 millones de colombianos que deben votar, para que el referendo pueda prosperar, eso quiere decir que la abstención pasiva se valora como un mecanismo de pronunciamiento ciudadano.

Y obviamente, en la consulta misma, también se ha contemplado la acción del voto en blanco, la abstención activa. Entonces, convocar al pueblo para eso, tiene las garantías democráticas que le permiten a un país pronunciarse de distintas maneras, para poder velar por el interés que quieren que sea defendido ese día de la convocatoria, pero en la página 260 de ese mismo libro, Humberto de la Calle Lombana, también dice, que los referendos deben aplicarse, para que el pueblo se pronuncie sobre serios dilemas morales, sociales y un tema complejo como el que hoy nos atañe, seguramente reuniría ese tipo de manifestaciones.

Entonces, la legitimidad del mecanismo está allí en el espíritu de la Constituyente de 1991, en la Carta Política; pero yo también debo decir una cosa al margen de eso, yo tengo serios reparos sobre el texto que se ha presentado hoy, porque considero que cuando una sociedad ya ha permitido la adopción monoparental, en desarrollo no de un derecho, porque la adopción es no es un derecho, sino es un mecanismo tutelar para la protección del menor, la sociedad ha permitido esa estructura monoparental, pueda adoptar, sobre la base no de la exigencia de un derecho o la reclamación de un derecho, sino la previa valoración social psicológica y técnica de si de ese hogar conviene a los derechos del menor.

Yo, pensaría que dismantelar, o retroceder en eso, le hace daño al país, le hace daño a la sociedad, y creo que eso es una discusión absolutamente legítima y creo que el mecanismo del referendo da la posibilidad para dar este debate democráticamente. Porque mal haríamos en soslayar los millones de firmas que hoy invitan a esta convocatoria (cortan sonido) Responden a lo que la Constitución de 1991 reclamaba.

Pero sea esta la ocasión para decir, en su momento, en el año 2012 Juan Manuel Santos, cuando se habló de reafirmar los acuerdos de paz, siempre habló del referendo, inclusive se modificaron las normas para permitir que se hicieran el mismo día de las elecciones, algo que no se permitía, para que estuviera contaminado el voto en un referendo, estuviera contaminado por los intereses electorales.

Y yo debo decir, qué bueno hubiera sido para el país haber tenido ese ejercicio con las garantías que tienen el referendo, pero no se sustituyó, se fue al plebiscito y se buscó por el plebiscito así sustituir la Constitución y bajar los umbrales, así nadie se preocupó de los intereses de las minorías ni de las garantías para los partidos de

oposición y para las posiciones divergentes. De manera que yo creo y ratifico lo que he dicho, tengo muchas sujeciones al texto, pero considero que la invitación de este mecanismo cumple con el espíritu de la Constituyente de 1991, cumple con el espíritu de una participación liberativa de la sociedad y existen las plenas garantías para que la sociedad con la abstención activa o pasiva se pueda pronunciar democráticamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidente, yo sé que ya hablé en parte de vocero, pero quiero complementar esa intervención que hice en breve hace ya varias horas y en parte quiero hacerlo por lo que he oído desde ese momento hasta ahora en la intervención de varios Senadores.

En primera instancia, yo creo que el argumento sobre el cual varios han hablado, en el sentido de que hay que permitir que la democracia se exprese, que el pueblo decida, ese tipo de argumentos yo creo que hay que mirarlos con cuidado; porque la democracia, claro, es la participación de los ciudadanos, pero también son las instituciones que hemos creado democráticas, y esas instituciones incluyen el Congreso, incluyen la Corte Constitucional, esas instituciones incluyen mecanismos como el referendo.

Si por el hecho de que un millón, dos millones, tres millones, cinco millones, seis millones de personas firmen un proyecto de referendo, entonces, por esa razón simplemente hay que aprobarlo, entonces, para qué está el Congreso en este caso, por qué pasa por aquí, por qué pasa por la Corte, yo creo, porque tenemos una labor que nos ha encomendado la Constitución, de revisar cuándo esos proyectos van en contravía de los fundamentos de la misma, cuándo pueden sustituirla, para que tanto el Congreso como la Corte sean unos mecanismos de protección a elementos fundamentales de la Constitución de Colombia.

Para eso existe y eso es democrático también, si bien es cierto que es democrático que la gente participe, que se recojan las firmas, es democrático, las instituciones que tenemos, que determinar unos mecanismos y unos controles, para mí son democráticos. Entonces, yo creo que esa es la labor que tenemos que cumplir y sobre esa base, yo he oído también aquí mucho, no es que no hay derechos de los adoptantes, hay es el derecho de los niños; bueno, asumamos eso, hay el derecho de los niños, pero entonces, me pregunto yo, ¿vamos a someter a referendo para que la gente vote sobre los derechos de los niños?

Ustedes consideran que permitir la adopción por parte de personas solteras, viudos o parejas del mismo sexo, vulnera los derechos de los niños, pero están sometiendo eso a referendo para que una mayoría tome la decisión, que puede ser un sentido o en el otro, y es que eso es un precedente, en mi opinión, que se crearía para que mañana sobre los derechos de otra minoría.

Yo concluyo, entonces, es importante tener en cuenta eso, porque mañana vamos a someter otros derechos de otras minorías sobre la base de lo que diga la mayoría, no; la democracia y lo dijo Senador Velasco muy bien, es también, cómo logramos que las mayorías no atropellen a las minorías y cómo establecemos mecanismos demo-

cráticos e institucionales que garanticen los derechos de esas minorías; yo creo que ahí está la clave de eso.

Y finalmente, Presidente, a mí me preocupa profundamente también las implicaciones que tiene para la familia en Colombia este proyecto, por tratar de catalogar a la familia solo como la familia que se ha planteado en el proyecto, y las implicaciones que tiene para los derechos de las parejas del mismo sexo. Ya hemos oído, qué ejemplo será para los niños, ahí estamos promoviendo la discriminación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:

Sí, señor Presidente, quiero solicitarle respetosamente la verificación del quórum en este momento, para dejar constancia de qué Senadores hemos participado hasta la 12 de la noche en el día de hoy, llame a lista señor Secretario.

La Presidencia manifiesta:

Estamos verificando el quórum y es de verificar todos los que estamos acá, incluyéndolos a ustedes Senadores del Centro Democrático. No, no, es que ustedes son los que se están yendo y están aquí. Yo estoy conduciendo el debate, abra el registro señor Secretario, sea respetuoso usted, no, pero estamos verificando y hay que verificarlo, usted Senador Ernesto Macías es el que más pide verificaciones al final de los debates.

Yo lo que esto pidiendo es que se cumpla Ley 5ª, los Senadores que están en el recinto tienen que votar. Si me vuelve a irrespetar se lo juro que lo sanciono. Hay quórum deliberatorio, seguimos con el debate.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora ponente Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, ejerzo mi derecho de réplica, la que está contemplada en el reglamento, para decir tres cosas Presidente. La primera, es que por supuesto las opiniones son libres y respetables todas, pero quienes venimos de la academia como en caso, además de opiniones gustamos en cada tema de ver la evidencia. Aquí el Senador Musa Besayle, dijo que en su opinión, muy respetable por supuesto, votaba en contra de este proyecto, no solo por su fe, muy respetable, sino porque él creía que los hijos hacen lo que ven hacer a los padres.

Y que por lo tanto que los hijos que estaban en familias homosexuales iban a ser homosexuales, o que los hijos que estaban en familias heterosexuales iban ser heterosexuales, pues, esa creencia se ha verificado en estudios y es contraria a su conclusión. Los hijos de familias heterosexuales no tienden ser ni más ni menos heterosexuales que sus padres, los hijos de familias homosexuales tampoco, ni los hijos de los padres que usan gorro tienden a usar gorro, no, eso no está verificado por la ciencia; la ciencia en cambio ha verificado lo contrario, ha verificado que no hay diferencias sustantivas ni en las orientaciones

sexuales ni la estabilidad emocional de los hijos de padres homosexuales, o de los hijos de padres heterosexuales.

Eso es lo que la ciencia ha verificado y yo tengo el mayor respeto, lo que no tengo es hipocresía ni finjo demencia, ni se me olvida que en Córdoba se roban los recursos, desde la gobernación que ha manejado el Senador Musa Besayle, donde se han quedado, por ejemplo, hemofílicos falsos para robarle a la gente de Córdoba 230.000 millones de pesos, o giros falsos para robarles los recursos de la educación, en los sitios donde él maneja a su antojo esos sitios. De manera que la pregunta es válida, si todos los hijos hacen lo que sus padres ven, los hijos de aquellos que se roban los recursos públicos de Córdoba, pregunto yo entonces ¿se los robarán?

Es igualmente insulsa la pregunta, solo quiero demostrar que sea igualmente insulsa la aplicación que se le estaba dando.

Y por último, Presidente, yo creo que aquí finalmente, como lo ha expresado el Senador Soto, el Senador Galán, muchos aquí, hemos llegado al punto del debate real, y es que aquí se ha pretendido fingir, tratar de engañar a la Corte Constitucional diciéndole que esto no es para discriminar a homosexuales si, y es tal la sevicia que están dispuestos a discriminar también heterosexuales, también a solteros, también a viudos, también a divorciados. Entonces, nosotros por lo menos le proponemos una teoría constitucional clara y es el control del daño, si lo que quieren es discriminar homosexuales por serlo, díganlo de frente y planten la pregunta de esa manera que minimice el daño y no que lo amplíe.

Y, por último, en las instituciones no se crearon los organismos contramayoritarios como las cortes constitucionales por capricho, se crearon después de que el fascismo y el nazismo usaran las mayorías para exterminar minorías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Musa Abraham Besayle Fayad:

Derecho a réplica señor Presidente; no quiero que quede en el ambiente que el gobernador Edwin Besayle, quien es mi hermano y actual gobernador del departamento de Córdoba, los temas que la Senadora está hablando no tienen nada que ver en esta gobernación, las investigaciones que están haciendo y lo que ella está pronunciando es de la anterior administración.

Entonces, no quiero que quede en el ambiente que es debido a esta gobernación, y si tiene algo que decir de las corrupciones del departamento de Córdoba o de las cosas mal habidas en el departamento de Córdoba, que denuncie a las personas que tienen todo que ver sobre los diferentes temas que está expresando; y quiero decirte que recapacites, que si tus discursos son para ofender, yo pienso que vas en el camino errado, y le pido a Dios, le pido a Dios que te dé sabiduría y Dios que te bendiga para que cambie tu actuar. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Palabras del honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Gracias Presidente. Mire, yo no sé, ya poco le pido la palabra a usted, porque siempre me deja de último

o nunca me la da, pero lo primero que le voy a decir, llevamos dos años aquí, los que nos sentamos en esta última banca del Centro Democrático, soportando un inclemente frío por la entrada de esta puerta, se lo digo con toda sinceridad y llevamos dos años pidiéndole a la ARL Positiva y a la Dirección Administrativa que haga algo.

Ya entrando en el tema del debate. Gracias José Obdulio, yo sí le quiero decir a este Congreso, quién nos creemos nosotros para prohibir un mecanismo de participación ciudadana, aquí se le aprobó un plebiscito a cuasi dictador vecino, burlando la Constitución colombiana como quiso, y aún después desconociendo el resultado y, nosotros hoy venimos aquí a rasgarnos las vestiduras porque no es el mecanismo idóneo, o sí, desconociendo dos millones trecientos mil firmas que se recogieron de expresión ciudadana, o será ¿que ya la dictadura que se nos está pegando, o se les está pegando a algunos del vecino?, va llegar al Congreso de la República prohibir todos los mecanismos de participación ciudadana.

Yo, pienso que ese sería el debate y dejar que continúe, como dijo la Senadora Paola Holguín, vendrán controles que digan qué está dentro de las normas y qué no. Mi voto por ese referendo va ser positivo, yo empecé en la recolección de firmas con la Senadora Viviane Morales, ayudé en eso; yo pienso que los que ya decidieron su vida, adultos, heterosexual, homosexual, decidieron adultos. Esos adultos no van a decidir qué quiere un niño o qué no quiere un niño, porque sí. Los niños nacen hombres o nacen mujeres. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente. Yo primero sí me quisiera unir a las voces de protesta del Senador Cabrales sobre el frío inclemente de este lado, hemos venido diciendo que nos solucionen, en eso es francamente insoportable.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, la primera vez que escucho la queja, lo voy a hacer con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Ayúdenos con eso.

La Presidencia manifiesta:

Más consideración contigo, más con tu estado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente y quería hacer la siguiente reflexión, a propósito de este tema que es un tema muy complejo; porque por un lado está la idea de que los derechos de las minorías no deberían ser sometidos a los derechos de las mayorías o a la opinión de la mayoría, pero está el Senador Serpa, por el otro lado que ya hay una ciudadanía pidiendo querer tener voz sobre este asunto, y esta solicitud de la ciudadanía no se puede simplemente ignorar, a mí lo que más me sorprende de este debate es que los que van a votar, no a este mecanismo de participación ciudadana, lo hacen sobre la base de que están seguros de que ganaría el SÍ.

Y, entonces, por eso hay que evitar a toda costa que esto se someta consideración, y entonces yo planteo lo siguiente Presidente, uno puede obligar al pueblo col-

ombiano a aceptar cosas en las que no cree, cosas que no quiere, cuál es el límite del poder de obligación que tiene el derecho; porque es muy bonito creer que uno puede cambiar las sociedades a través del derecho, y muy bonito creer que eso se puede hacer, pero lo cierto es que no me funciona así la simbiosis entre la obligatoriedad del derecho y la voluntad y la moralidad de los pueblos, es necesaria para que la obediencia de la ley se produzca; Senador Serpa, usted lo sabe, nadie va a obedecer una ley que considera inmoral, como nadie va a tener unos comportamientos porque la ley simplemente se los exige.

El poder coercitivo del derecho es limitado, y en ese sentido uno tiene que buscar que la opinión de la ciudadanía esté en, digamos, en armonía con lo que dicen los cuerpos legales; eso qué significa, pues, que cuando hay una ciudadanía que tiene una opinión moral, no simplemente a través de un conocimiento docto, podríamos obligarla a cambiar; porque aquí hay una pregunta muy de fondo, y se lo digo a usted Senador Serpa, porque lo tengo aquí de frente, pero y es, cuando el pueblo tiene una opinión y hay una opinión docta contraria a esa, ¿cuál debe primar?, ¿se la podemos imponer a la opinión docta, al pueblo colombiano?

¿Hay que obligarlo a tomar esa decisión, porque esa es la decisión que unos consideran adecuada? Yo creo que ahí hay un debate muy de fondo, que se refiere a si uno considera que las decisiones del derecho están por encima de la ciudadanía, o si por el contrario, las decisiones de la ciudadanía la recoge el derecho, y ese debate que hace parte de la esencia misma de la filosofía del derecho, yo creo que puede tener cualquiera de las dos soluciones y uno puede decidir que lo docto se le impone al pueblo y que el pueblo se someta, y si no obedecen pues lo metemos a la cárcel, o una puede buscar mecanismos mediante los cuales va socializando esas decisiones.

Y yo lo decía en la Comisión Primera, en California cuando se sometió al voto popular el matrimonio del mismo sexo: perdió, y fue la campaña que se hizo en esa y subsiguiente en los otros procesos, lo que permitió que la opinión de los californianos sobre si las parejas del mismo sexo podían casarse o no, se dio con ocasión de esas campañas, y yo creo que aquí lo que estamos buscando es, a través del mecanismo del plebiscito, abrir el debate para que sean los colombianos, a través de la sensibilización que produce una campaña como esta, los que deciden; pero sería adecuado en mi opinión que le digamos a los colombianos, que como sabemos que no van a aceptar la adopción por parejas homosexuales, o que no van a aceptar la adopción de parejas o de no parejas sino de una sola persona, entonces los vamos a obligar porque esa es la decisión correcta.

Siendo las 11:57 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 13 de diciembre de 2016, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO